



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**

**PERIODO AUDITADO 2013**

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
DESARROLLO LOCAL**

**BOGOTÁ, D.C., AGOSTO DE 2014**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirector de Gestión Local

Hermelina Angulo Angulo

Asesores

Doris Clotilde Cruz Blanco  
Rafael Alfonso Ortega Rozo

Gerente Local:

Alexandra Moreno Briceño

Equipo de Auditoría:

Paulina Ramírez Ayala  
Enrique Salazar Peña  
John Javier Torres  
Omar Calderón

Profesional Especializado 222-07  
Profesional Especializado 222-07  
Profesional Especializado 222-07  
Profesional Especializado 222-07

## CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL .....</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>9</b>
<b>COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN .....</b>	<b>9</b>
2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL .....	9
2.2. RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA.....	36
2.3. EVALUACION GESTION LEGAL.....	36
2.4. GESTION AMBIENTAL .....	37
2.5. GESTION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN: ....	52
2.6. CONTROL FISCAL INTERNO .....	64
2.7. GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	66
<b>COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS .....</b>	<b>84</b>
2.8. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS - EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO LOCAL .....	<b>85</b>
<b>COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....</b>	<b>99</b>
2.9. ESTADOS CONTABLES.....	99
<b>3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS.....</b>	<b>112</b>

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL**

Doctor  
**IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN**  
Alcalde Local Barrios Unidos  
Ciudad

Asunto: Dictamen de auditoría vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos –FDLBU, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe.

### 1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 84,3 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., **FENECE** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL</b>			
<b>ENTIDAD AUDITADA: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS -FDLBU</b>			
<b>VIGENCIA AUDITADA : 2013</b>			
<b>Componente</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<b>1. Control de Gestión</b>	89,0%	50	44,5%
<b>2. Control de Resultados</b>	72,9%	30	21,9%
<b>3. Control Financiero</b>	90,0%	20	18,0%
<b>Calificación total</b>		<b>100</b>	<b>84,3%</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### 1.1.1 Control de Gestión

Esta Contraloría como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **favorable**, como consecuencia de la calificación de 89% puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

<b>TABLA 1</b> <b>CONTROL DE GESTIÓN</b> <b>ENTIDAD AUDITADA:FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS -FDLBU</b> <b>VIGENCIA : 2013</b>			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	99,4%	60%	59,7%
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	83,3%	2%	1,7%
3. Legalidad	67,9%	5%	3,4%
4. Gestión Ambiental	80,0%	5%	4,0%
5. Tecnologías de la comunicaciones y la información. (TICS)	85,7%	3%	2,6%
6. Control Fiscal Interno			
6.1 Plan de Mejoramiento	65,0%	7%	4,5%
6.2 Sistema de Control fiscal Interno	80,7%	8%	6,5%
7. Gestión Presupuestal	66,7%	10%	6,7%
<b>Calificación total</b>		<b>100%</b>	<b>89,0%</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría como resultado de la auditoría adelantada, determina que el componente de Control de Resultados, es **desfavorable**, como consecuencia de la calificación de 72.9 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

<b>TABLA 2</b> <b>CONTROL DE RESULTADOS</b> <b>FONDO DE DESARROLLO LOCAL BARRIOS UNIDOS</b> <b>VIGENCIA AUDITADA: 2013</b>			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	72,9%	100%	72,9%
Calificación total			72,9%
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

### 1.1.3 Control Financiero

Este organismo de control conceptúa que el Control Financiero es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 90 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

<b>TABLA 3</b> <b>CONTROL FINANCIERO</b> <b>FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS</b> <b>VIGENCIA AUDITADA: 2013</b>			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90%	100%	90%
2. Gestión financiera		N/A	
Calificación total		100%	90%
<b>Concepto de Gestión Financiero</b>	<b>FAVORABLE</b>		



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación

### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Con Salvedades.

### PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,



**GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE**  
Director Técnico Sectorial



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

**CUADRO 1  
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIAS AUDITAD.	VALOR DEL PRESUPUESTO	VALOR DEL PRESUPUESTO	VALOR DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS
	UNIVERSO (\$)	MUESTRA AUDITADA (\$)	UNIVERSO (\$)	UNIVERSO	MUESTRA (\$)	MUESTRA
2011	25.173.131.938	22.513.553.225	10.968.519.216	122	191.884.519	1
2012	26.284.148.000	14.022.071.543	11.635.685.229	102	3.061.877.911	5
2013	26.770.734.143	16.369.105.000	14.780.079.199	125	1.622.099.836	14
<b>TOTAL</b>	<b>78.228.014.081</b>	<b>52.904.729.768</b>	<b>37,384,283,644</b>	<b>349</b>	<b>4.875.862.266</b>	<b>20</b>

Fuente: Información suministrada por el FDLBU y cálculos equipo auditor.

### COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

#### 2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

La contratación suscrita para la vigencia 2013, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, ascendió a la suma de \$ 14.780.079.199, de la cual se tomó como muestra representativa 14 compromisos por valor de \$1.622.099.836, así mismo, se auditaron contratos de las vigencias 2011 y 2012, en razón a que sus actividades fueron ejecutadas en la vigencia 2013, por valor de \$ 3.253.762.430, tal como se relacionan a continuación:

**CUADRO 2  
MUESTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO	OBJETO	VALOR (\$)
61/2012	Realizar las obras públicas requeridas para 1.) Mejoramiento, Mantenimiento, rehabilitación y/o construcción del espacio público 2.) Mantenimiento y equipamiento de parques y escenarios deportivos.	2.694.265.649

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

CONTRATO	OBJETO	VALOR (\$)
101/2011	Ejecutar la Interventoría técnica, administrativa y financiera al Contrato 61/2012	191.884.519
54/2012	Contratar la prestación de servicios para ejecutar proyecto: Realización de acciones de promoción, prevención, y protección - Componente: Tratamientos de Ortodoncia para adolescentes entre 13 y 22 años de la Localidad.	145.037.146
65/2012	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato celebrado para Ortodoncia para jóvenes entre 13 y 22 años de la localidad.	27.000.000
70/2012	Fortalecimiento al Banco de Ayudas Técnicas para personas en condición de discapacidad de la Localidad de Barrios Unidos y Cuidando Cuidadores.	185.810.116
AO14/12	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato No. 70/2012 - Fortalecimiento al Banco de Ayudas Técnicas para personas en condición de Discapacidad de la Localidad de Barrios Unidos.	9.765.000
49/2013	Prestar servicios profesionales al Grupo de Gestión Administrativa financiera de la localidad de Barrios Unidos, en realizar la administración de la red local y específicamente en lo relacionado con el mantenimiento, actualización y soporte con las tecnologías de la información de propiedad del Fondo de Desarrollo Local.	46.237.500
62/2013	Aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para desarrollar acciones que permitan fortalecer los procesos juveniles y las instancias y actores involucrados en la educación.	287.348.071
65/2013	Aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para realizar acciones de prevención y promoción para el manejo de enfermedades a través de medicinas alternativas y de prácticas saludables en temas basados en sexualidad.	266.000.000
63/2013	Aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para implementar en 4 instituciones educativas distritales de la localidad de Barrios Unidos, 12 Clubes de ciencia y Tecnología que fortalecen procesos de enseñanza y aprendizaje dentro del énfasis de las TICS y realizar 700 salidas pedagógicas.	154.700.400
66/2013	Contratar la realización de actividades culturales y artísticas para la promoción de festividades tradicionales y acciones de seguridad y convivencia en la Localidad de Barrios Unidos.	154.277.950
AO-67/2013	Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable al Convenio de Asociación 62/2013	8.400.000
AO-70/2013	Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable al Convenio de Asociación 63/2013	8.900.000

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

CONTRATO	OBJETO	VALOR (\$)
78/2013	Contratar la prestación del servicio referente a la investigación periodística, diseño, diagramación, impresión y distribución del periódico institucional de la localidad de Barrios Unidos.	59.160.000
79/2013	Contratar el desarrollo del Proyecto No. 1072 PEL: Por una participación real y decisiva Componente: Apoyo a las instancias de participación.	129.483.000
97/2013	Realización de salidas Lúdico-pedagógicas logrando la participación de niños y niñas de 3 a 5 años vinculados a los jardines infantiles operados por la SIS en la Localidad.	89.210.394
99/2013	Venta de elementos de dotación para los dos jardines infantiles operados por la Secretaria de Integración Social de la Localidad de Barrios Unidos "Jardín Infantil Muequeta y Jardín Infantil Jota Varga" Grupo 1 Electrodomésticos. Mobiliario, menaje y Lencera.	143.304.132
109/2013	Realizar el primer encuentro de jóvenes de Barrios Unidos en el foro local: Plan de Ordenamiento Territorial y su incidencia en la Renovación Urbana de cuentas: Barrios Unidos Como Vamos.	55.574.605
113/2013	Promover a través de acciones pedagógicas ambientales la responsabilidad ciudadana y estimular a las personas, organizaciones e instituciones a usar sus conocimientos, recursos y habilidades a favor del ambiente, para el mejoramiento y calidad de vida de los habitantes	206.294.784
A0-117/2013	Interventoría: Acciones de sensibilización, prevención y visibilizarían para la recuperación, preservación, restauración, y conservación de los espacios de agua y diseño, adecuación de espacios de expresión cultural y desarrollo de actividades físicas en el corredor ambiental, cultural y deportivo.	13.209.000
	<b>TOTAL</b>	<b>4.875.862.266</b>

Fuente: Cálculos realizados por el equipo auditor

En el siguiente cuadro se aprecian las diferentes modalidades de contratación que se suscribieron por parte del FDLBU en la vigencia 2013:

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 3  
MODALIDADES DE CONTRATACIÓN – VIGENCIA 2013**

MODALIDAD	No. CONTRATOS	VALOR	PARTICIPACION . %
CONTRATACION DIRECTA (Convenios)	5	892.784.653	6%
CONTRACION DIRECTA (LEY 1150 2007)	55	1.623.047.000	11%
CONTRATACION DIRECTA MNIMA CUANTIA	33	270.951.929	2%
CONCURSO DE MERITOS (LEY 1150-2007)	4	655.051.952	4%
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	16	1.628.395.167	11%
SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	7	588.051.294	4%
LICITACION PUBLICA (Ley 1150-2007)	5	9.121.797.204	62%
<b>TOTALES</b>	<b>125</b>	<b>14.780.079.199</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos efectuados por el equipo auditor.

Puede apreciarse en términos relativos que el 62% de los contratos se llevó a cabo mediante licitación pública, en atención a la Ley 1150 de 2007. En segundo lugar, se aprecia en el mismo porcentaje (11%) la contratación directa y la selección abreviada de menor cuantía atendiendo igualmente la norma precitada. Las demás participaciones corresponden a un porcentaje bajo con respecto al total.

Gráficamente se representa de la siguiente manera:

**GRÁFICA 1**



[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Los siguientes son los resultados obtenidos en la valoración contractual:

2.1.1 Se celebró el Convenio de Asociación No. 65 de 2013 entre el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y la Asociación Amigos contra el Cáncer “PROSEGUIR”, cuyo objeto es: Aunar recursos técnicos, económicos, administrativos y financieros para realizar acciones de prevención y promoción para el manejo de enfermedades a través de medicinas alternativas y de prácticas saludables en temas basados en sexualidad, en la localidad de Barrios Unidos.

Valor Total:	\$292.600.000
Aporte FDLBU:	\$266.000.000
Aporte Coejecutor:	\$ 26.600.000
CDP	No. 456 del 16 de julio de 2013
CRP	No. 527 del 31 de julio de 2013
Plazo Inicial:	9 meses contados a partir del acta de inicio
Fecha Suscripción:	31 de julio de 2013
Póliza	Seguro de responsabilidad civil derivado de cumplimiento No. 0257785-7, del 13 de agosto de 2013. Seguros Generales Suramericana S.A. NIT 890.903.407-9.
Acta de aprobación	13 de agosto de 2013.
Acta de Inicio:	21 de agosto de 2013
Fecha de terminación:	20 de mayo de 2014

Forma de pago: Los recursos que aporta el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos al contrato, se pactó con el Asociado desembolsar de la siguiente manera:

a). Al segundo mes de ejecución del Convenio, es decir el 30% del valor de los aportes del FDLBU, para lo cual el contratista debía allegar: Informe de actividades debidamente firmado por el contratista. Certificado de cumplimiento expedido por el interventor y/o supervisor del convenio, certificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social y copia de la planilla de pago del respectivo período. Plan de trabajo por cada uno de las temáticas. Resumen del proceso de convocatoria, plan de acción y metodología de cada temática. Cronograma de actividades por cada componente. Programa pedagógico y metodológico aprobado por interventoría y/o supervisión, cuando se requiera por cada componente; proyección físico financiera. Informe presentación general ante comunidad, Informe presentación personal ante la JAL. Actas de reuniones, hojas de vida avaladas por la interventoría y/o supervisión, contratos suscritos por el personal y aprobados por

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

la interventoría y/o supervisión; los demás documentos y soportes requeridos por la interventoría y/o supervisión por cada uno de los componentes.

b). Al cuarto mes de ejecución del Contrato correspondiente al 40% del valor del aporte del FDLBU, previa presentación del informe de ejecución de avance físico en un 40% de las actividades del proyecto, certificación de parafiscales, factura o cuenta de cobro y certificado de cumplimiento por parte del interventor y/o supervisor del contrato.

c). Un tercer pago al séptimo mes de ejecución del convenio, correspondiente al 20% del valor del aporte del FDLBU, previa presentación del informe de avance en un 80% de las actividades del proyecto certificación de parafiscales, factura o cuenta de cobro y certificado de cumplimiento por parte del interventor y/o supervisor del contrato.

d). Es el pago final. Correspondiente al 10% del valor del aporte del FDLBU, una vez presentado el informe de avance del 100% de la ejecución del proyecto, informe final de actividades, certificación de parafiscales, factura o cuenta de cobro y certificado de cumplimiento por parte del interventor y/o supervisor del convenio, previa suscripción del acta de liquidación del convenio. Nota (solo aplica para el régimen común). De conformidad con el numeral 7º parágrafo 1º del artículo 499 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contrato de venta de bienes o de prestación de servicios grabado por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el régimen común. ... Nota No. 1. Cada uno de los informes debe presentar al corte del período reportado los soportes financieros ejecutados: Giros, notas débito, facturas, cuentas de cobro, etc. Así mismo, el contratista para la realización de los pagos requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedido en las condiciones ya expuestas. Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo.

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos expidió para el contrato, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 456 y de Registro Presupuestal No. 527 del 31 de julio de 2013, por valor de \$266.000.000; se designó como supervisor al doctor Daniel Alfonso Velandia Londoño, quien se desempeña como Profesional Contratista de Planeación FDLBU. Aparecen estudios previos para el Proyecto No. 1016-13, “Promoción, prevención y atención en salud para los habitantes de la localidad de Barrios Unidos”, visibles a folios 1 a 9.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Dentro del documento se determinan las obligaciones generales del Contratista, las cuales se resumen en:

*“2.2.4... 1. Entregar al supervisor o interventor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo”.*

En el siguiente acápite se puede determinar:

***“2.2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.***

*(...)*

***5. Desarrollar la actividad de PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES PREVENCIÓN Y MANEJO ENFERMEDADES BASADAS EN TERAPIAS ALTERNATIVAS, que incluye las siguientes actividades:***

- Desarrollar la actividad de PROMOCION PRACTICAS SALUDABLES PREVENCIÓN Y MANEJO ENFERMEDADES PROPIAS DE LA JUVENTUD BASADAS EN TERAPIAS ALTERNATIVAS. Población: Cuatrocientos (400) jóvenes escolarizados y no escolarizados y/o adultos u organizaciones como FAMI, ONG, mujeres trabajadoras sexuales, organizaciones comunitarias y juveniles divididos en grupos de veinte cinco (sic) (25) personas para un total de dieciséis (16) grupos; se deberá realizar cinco (5) talleres de dos (2) horas cada uno, con temas basados en sexualidad en la adolescencia y la juventud, sesiones teórico prácticas sobre prevención por medio de medicinas alternativas de las enfermedades, que más preocupen a los y las jóvenes, tales como: anorexia, asma, gripa, migraña, mareos, cáncer, neumonía, diabetes, obesidad, el SIDA, la depresión, una hora. Participan profesionales o técnicos de la salud y personas con experiencia en actividades de yoga, aerorumba, Pilates, aeróbicos. Se desarrollará la actividad física de acuerdo a criterio de grupo (una hora). Sesión a cargo de un profesional o un técnico experto.*

- Desarrollar la actividad de PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON TEMAS BASADOS EN SEXUALIDAD EN LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD. Población: Cuatrocientos (400) jóvenes escolarizados y no escolarizados y/o adultos u organizaciones como FAMI, ONG, mujeres trabajadoras sexuales, organizaciones comunitarias y juveniles divididos en grupos de veinte cinco (sic) (25) personas un total de dieciséis (16) grupos; se realizará cinco (5) talleres de dos (2) horas cada uno, con temas basados en sexualidad en la adolescencia, prevención del embarazo, consecuencia entre otros temas (una hora) participan profesionales o técnicos de la salud y personas con experiencia en actividades de yoga, aerorumba, Pilates, aeróbicos. Se desarrollará la actividad física de acuerdo al grupo (una hora) sesión a cargo de un profesional o un técnico experto.*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

• **Desarrollar la actividad de PROMOCIÓN PRÁCTICAS SALUDABLES PREVENCIÓN Y MANEJO ENFERMEDADES PROPIAS DE LA EL (sic) ADULTO MAYOR BASADOS EN TERAPIAS ALTERNATIVAS.**

- a) *Verificar los requisitos de ingreso a esta actividad los cuales son: Personas mayores de 45 años, que residan en alguna de las UPZ de la localidad de Barrios Unidos, o estén institucionalizados y además se invitará a participar a las instituciones que alberguen personas mayores en la Localidad. Los y las participantes entrarán a un proceso de inscripción, donde se recoja información de las metodologías que deseen continuar implementando.*
- b) *Se desarrollarán los talleres divididos en grupos de veinte cinco (sic) (25) personas para un total de dieciséis (16) grupos, se realizará cinco (5) talleres de dos (2) horas cada uno, con temas basados en promoción y prevención de enfermedades crónicas (una hora). Participan profesional o técnicos y personas con experiencia en actividades de aerorumba, Pilates, aeróbicos. Se desarrollará la actividad física de acuerdo a criterio de grupo (1 hora).*
- c) *Desarrollar la aplicación del Tamizaje. El profesional a cargo aplicará a los cuatrocientos cincuenta (450) participantes que establezca la condición individual de salud relacionada con enfermedad crónica no trasmisible, a través de un test corto y sencillo con indicadores de enfermedades crónicas, basada en medicina y terapia alternativa. La duración por persona será de (15) minutos.*
- d) *Seguir los criterios para canalización según tamizaje. Dolor crónico y/o agudo, hipertensión, diabetes, osteoartrosis-osteoporosis, enfermedad coronaria, enfermedades respiratorias crónicas y agudas, consultador crónico, depresión y ansiedad, trastornos de la memoria. El tamizaje se realizará paralelo a las sesiones de promoción y prevención a los participantes. Una vez llega el grupo el médico llamará de forma individual a cada persona y procederá a la aplicación del tamizaje y reconocimiento visual general de la persona. Se priorizarán, de acuerdo a la gravedad de las patologías y a la edad: de mayor a menor, hasta completar el cupo para la atención, que es de cuatrocientas (400) personas para atención.*
- e) *Desarrollar la canalización: Luego del análisis del tamizaje, la auxiliar de enfermería visitará cada grupo y procederá a concertar las agendas de las consultas iniciales para las cuatrocientas (400) personas.*

**6. Desarrollar la actividad de ATENCIÓN INTEGRAL CON MEDICINA ALTERNATIVAS Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS. Población: Quinientas (500) personas, para lo cual deberá:**

- a) *Paquete de servicios por persona a cuatrocientos (400) personas, incluye consulta primera vez una hora; dos seguimientos de treinta minutos cada uno durante tres meses, uno mensual o según indicación médica. Con los medicamentos adicionales*



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

requeridos, es así como se deberá desarrollar el paquete ofertado bajo las siguientes especificaciones:

- *Garantizar las consultas médicas individuales: El médico con conocimiento en terapias complementarias y alternativas será el encargado de las consultas.*
- *Garantizar para las cuatrocientas (400) personas, la atención de treinta minutos de duración, donde se diligencia una historia clínica y se establecerá su condición de salud y las terapias a seguir. Esta diligencia incluye la entrega de tres a cuatro medicamentos (homeopáticos y/o esencias florales).*
- *Garantizar tres (3) controles para cada una de las cuatrocientas (400) personas, de treinta minutos cada uno durante tres meses, uno mensual. Incluyen la renovación y/o cambio medicamentos.*

(...)

Del ejercicio de selección, este organismo de control realizó un cruce de información a varios grupos de participantes, con base en las fotocopias de las planillas que aparecen dentro de las carpetas contentivas del Convenio, determinando lo siguiente:

1. Secretaría de Integración Social. 205 inscritos, para personas mayores de 45 años; algunos de los relacionados en los listados aparecen sin firmar (36), otros sin datos completos de identificación, como dirección y teléfono.

Esta información incompleta y de difícil verificación, genera incertidumbre y falta de certeza para poder evaluar la satisfacción de la prestación del servicio.

2. I.E.D. Juan Francisco Berbeo, con varios grupos:

2. I.E.D. Tomás Carrasquilla. Asistieron a 1 taller, solo 7 muchachos.

3. I.E.D. Alemania Solidaria, con:

GRUPO 1 SEXUALIDAD	28 participantes. 4 jóvenes no asistieron a 1 de las 2 sesiones.
GRUPO 2 SEXUALIDAD	32 participantes. Aparecen 7 jóvenes que no asistieron a 1 de los 4 talleres. 2 no asistieron a 2 de los 4 talleres. Se observa dentro de este grupo, que de los registros a los eventos, al parecer, 3 firmas no son coincidentes entre sí, motivo por el cual no se tiene certeza de presunta.

**2.1.1.1. Hallazgo administrativo:**

Una vez revisada la totalidad de carpetas contentivas del Convenio de Asociación No. 65 de 2013, ya citado, este Organismo de Control pudo evidenciar como soporte de las actividades descritas, planillas de registro, al parecer donde se relacionan los estudiantes asistentes a eventos realizados en la sede del Plantel Educativo Juan Francisco Berbeo, por cuenta de la Asociación de Amigos contra el Cáncer “PROSEGUIR”, documentos estos, que aparecen en fotocopias incompletas, con inconvenientes de legibilidad y sin determinar en algunos casos, la fecha de realización. De otra parte, el disco compacto allegado a este organismo de control no pudo leerse en el computador.

Del examen inicial se pudo determinar lo siguiente:

**CUADRO 4  
RELACION DE PARTICIPANTES**

<b>GRUPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
GRUPO 3	31 participantes. Aparece un nombre ilegible y 9 jóvenes inasistentes a 1 de las 2 sesiones
GRUPO 4	32 participantes. Existen 2 nombres de jóvenes ilegibles
GRUPO 5	40 participantes. 9 participantes no asistieron a uno de las 2 sesiones
GRUPO 6	39 participantes. 10 jóvenes no asistieron a las 2 sesiones y 1 asistió a una.
GRUPO 7	30 participantes. 6 jóvenes faltaron a una sesión. 2 faltaron a 2 sesiones de las 3 programadas. Se observa dentro de este grupo, que en el registro de los eventos al parecer, 9 firmas no son coincidentes entre sí, motivo por el cual no se tiene certeza de presunta asistencia.
GRUPO 8	28 participantes. 6 jóvenes no asistieron a 1 de las 2 sesiones.
GRUPO 9	29 participantes. 3 jóvenes no asistieron a 2 de las 4 sesiones. 1 faltó a 1 sesión
GRUPO 10	29 participantes. 2 jóvenes no asistieron a 1 de los 2 talleres. Se observa dentro de este grupo, que en el registro de los eventos al parecer, 8 firmas no son coincidentes entre sí, motivo por el cual no se tiene certeza de presunta asistencia
GRUPO 11	24 participantes. 2 jóvenes no asistieron a 1 de las 2 sesiones. Se observa dentro de este grupo, que de los registros a los eventos, al parecer, 6 firmas no son coincidentes entre sí, motivo por el cual no se tiene certeza de la asistencia y 1 aparece sin firma en 1 evento.

Fuente. Carpetas contrato FDLBU.

Para establecer verazmente la cantidad de eventos realizados, estudiantes convocados y asistentes a los encuentros, la Contraloría de Bogotá practicó visita administrativa en las instalaciones del citado Centro Educativo, hecho que se registra en acta suscrita el 20 de junio de 2014. Esta diligencia fue atendida por el

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Rector y Coordinador del plantel de educación, quienes una vez enterados del objeto de la diligencia y tal como reza en el documento, no tienen certeza de las capacitaciones realizadas, de los contenidos expuestos, ni de la cantidad de estudiantes asistentes.

Los servidores distritales, dejaron constancia que su labor era indicar a una enfermera delegada al parecer por el contratista, cuáles jóvenes eran los seleccionados por grupos de curso, para realizar los talleres.

La responsabilidad de estos funcionarios públicos, en su decir, era la de asignar a la representante del Asociado en este Convenio, los estudiantes a ser objeto de las actividades, conforme a instrucción de la Secretaría de Educación Distrital o DILE de Barrios Unidos o cuando les avisaban que enviaban personas a dictar talleres. Dejan nota que esos talleres a veces coincidían con otras actividades previamente planeadas, lo cual obligaba a modificar sus cronogramas por la interferencia con sus clases normales, por lo que se vulnera el principio de planeación del plantel.

De otra parte, este organismo de control determina que dentro de las actas existentes en fotocopias en las carpetas, aparecen como asistentes a todos los eventos, el Coordinador del colegio, señor Jorge Rincón y la señora Ximena Rubiano, con C.C. 39.575.691 en su calidad de enfermera de la Asociación de Amigos contra el Cáncer PROSEGUIR. El primero en la diligencia de visita manifestó, que los documentos firmados como actas, eran solo un formato porque él en su calidad de Coordinador no tenía tiempo de estar allí acompañando las actividades; su tarea se centraba en indicar a la enfermera los salones que debería atender. Finaliza diciendo que no estuvo en ninguna actividad, pues solo asignaba los grupos y no tenía tiempo de presenciar los talleres. Solo era un formalismo del documento, pero que él, jamás fue asistente. Nunca estuvo en los salones, a pesar de estar suscribiendo la totalidad de las actas como asistente.

Con base en lo anteriormente expuesto, se pudo determinar que aparecen planillas de asistencia de un funcionario que no estuvo presente en las actividades, dado que era un formato que llevaba la contratista para ser diligenciado y que el firmaba, anunciando el texto que era visor de ello, lo cual no era cierto, generándose una gran incertidumbre en la información.

Esto determina falta de supervisión, coordinación y planeación entre el FDLBU, DILE, Secretaría de Educación y el plantel educativo, dado que aparecen documentos suscritos por servidores públicos como asistentes, sin tener conocimiento el Fondo del Desarrollo del convenio.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Es de anotar que no es posible en este momento, cuantificar un presunto daño al patrimonio, dado que existen varios rubros, que si bien no están soportados, es decir allegando la información correspondiente, existen listados de asistencia, registro de visitas que evidencian que se ejecutaron algunas actividades descritas en el objeto del contrato, tales como la inscripción de la población objeto; asistencia a eventos, aunado a que tampoco ha sido liquidado el convenio.

De otra parte aparecen certificaciones del Contador donde se expresó que se contrataron profesionales y personas bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios y por ello percibían honorarios, una vez estuvieran al día en los pagos de seguridad social.

La omisión de verificar las actividades por parte de la Administración, así como la asignación de responsables en el colegio citado, generó caos en la información e ineficacia en la destinación de los recursos públicos, así como un efecto negativo en la ejecución del contrato al no existir los controles necesarios por parte de la Administración Local, Supervisión e Interventoría que garanticen la correcta inversión. No es posible que quienes son los responsables de un grupo de jóvenes estudiantes, no tengan idea de las actividades que hizo el aquí contratista dentro de los salones con los estudiantes.

Los anteriores hechos hacen parte de este convenio porque lo que se consolidan como una observación administrativa, dado que el administrador de los bienes y dineros públicos, debe controlar el cumplimiento de las finalidades, objetivos, políticas y programas que deban ser atendidos por los particulares cuando se les atribuyan funciones públicas, lo cual contraviene los principios de gestión fiscal y función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, aunado a los literales d, e, f, y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Valorada la respuesta de la administración, se decide retirar la incidencia disciplinaria.

2.1.2 Convenio de Asociación número 62 de 2013, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y la Fundación Justicia Social.

Objeto: Aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para desarrollar acciones que permitan fortalecer los procesos juveniles y las instancias y actores involucrados en la educación.

Identificación: NIT 830.069703-8  
Representante legal: Eileen Genny Aguilar García  
Fecha de suscripción: 23 de julio de 2013  
Fecha Acta de Inicio: 21 de agosto de 2013

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Valor del Contrato:	\$287.348.071			
Aportes del FDLS:	\$256.088.718			
Aporte del Asociado	\$31.259.353			
Plazo:	06 meses.			
CRP:	Números 522 y 523 del 24 de julio de 2013			
Fecha de terminación	20 febrero de 2014			
Acta de liquidación	20 de junio de 2014			
Póliza Suramericana	0909865-7			
Fecha de expedición	26 de julio de 2013			
Amparo				
Cumpl/to. Contractual	23/07/134	23/01/15	\$	57.469.614
Calidad servicio	23/07/2013	23/07/14	\$	57.469.614
Salarios y prestaciones	23/07/13	23/01/17	\$	14.367.404
Orden de pago 913	6/11/2013		\$	76.826.615
Orden de pago 1018	10/12/2013		\$	76.826.615
Orden de pago 163	7/02/2014		\$	76.826.615
Total pagado			\$	230.479.845
Interventor	Daniel Arturo Bernal Ortiz			

Una vez realizado el análisis a la totalidad de las carpetas contentivas del convenio se pudo determinar que aparecen los textos de los proyectos 1061 y 1063 (folios 68 a 79). Igualmente, se observa el formato de estudios previos (folios 80 a 89) y el anexo técnico (Folios 90 a 95).

*2.1.2.1. Hallazgo administrativo.*

Se tienen dos componentes para el desarrollo del presente convenio; el proyecto 1061, dotación, fortalecimiento a instancias y actores involucrados en la educación y proyecto 1063, prevención de las violencias y las conflictividades en la localidad, entrega de subsidio tipo C, e iniciativas juveniles.

En el numeral 4º “Expedición Pedagógica Nacional” del Estudio de Mercadeo Proyecto 1061 PGI. Garantía del derecho a la educación con calidad de la población de Barrios Unidos. Componente: fortalecimiento a instancias y actores involucrados en la educación, y proyecto No. 1063 PGI. Barrios Unidos una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes. Componente: Acciones para fortalecer procesos juveniles, (folio 85), aparece de manera expresa que va dirigido a 59 jóvenes expedicionarios, teniendo presente alojamiento múltiple durante 4 noches, traslado aeropuerto hotel aeropuerto, alimentación, plan Full, tour Islas del Rosario, salida pedagógica, transporte, refrigerios, hidratación, tour cultural e histórico ciudad de Cartagena y proyectos pedagógico vivencias, por valor de \$79.689.700.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

A folio 5 de la Propuesta Económica, aparece para éste ítem la participación de 59 personas, tours, salidas pedagógicas, refrigerios e hidratación, tal como reza a folios 159 y 160.

Dentro del aporte de la Fundación en el numeral 4º *“Expedición Pedagógica a Cartagena de Indias”* (folio 164), aparece participación para 10 expedicionarios nuevos, con un aporte de \$15.538.428.

A folio 180, aparece dentro de la actividad dos del proceso de selección que hace parte de la Propuesta Técnica, que: *“Para el caso de los jóvenes, el Consejo Académico de cada Institución Educativa seleccionará los jóvenes que participarán de su Institución en el desarrollo del proyecto con base en los requerimientos y lineamientos establecidos por el Comité Técnico. Se seleccionarán en total doscientos veinticinco (225) jóvenes con edades entre los catorce (14) y dieciséis (16) años, que sean domiciliados escolarizados en la Localidad de Barrios Unidos para participar en el proyecto”*.

Aunado a lo anterior y para el mismo ítem, a folio 85 aparece de manera expresa, la forma de selección de los estudiantes al Distrito Turístico, Histórico y Cultural de Cartagena, en la tercera etapa: *“Vivencia Pedagógica y Recreativa”*.

Se indica que una vez finalizadas las sesiones pedagógicas, se llevará a cabo una vivencia pedagógica y recreativa al Distrito citado, donde los jóvenes expedicionarios serán los que ocupen los **55** primeros lugares en el desarrollo del proyecto dentro de su grupo de trabajo y cumplan con todos los requisitos definidos por el Comité Técnico. Ellos irían acompañados de 3 personas de la Fundación Justicia Social más el interventor; éste último para ejercer el control perceptivo y posterior a todo el proceso.

Se determinó como actividad uno, que la selección de los expedicionarios, es decir **55 estudiantes**, deberían ser los de mayor puntaje de cada grupo de estudio según los lineamientos de evaluación definidos, sumado al 100% de asistencia durante el desarrollo del proyecto, excelente desempeño académico en las pruebas realizadas, así como de comportamiento y convivencia durante el desarrollo de las sesiones. (Folio 185).

Se hace énfasis que deben ser residentes en la localidad de Barrios Unidos, estudiando en un plantel de la localidad y **tener entre 14 y 16 años de edad**, según las fechas establecidas en el proyecto, entre otros.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Dentro de la actividad dos, se indica que los **55 jóvenes** deben firmar un compromiso pedagógico y a su regreso deben presentar un informe al Comité Técnico y al Alcalde Local (folios 186 y 187).

Se deja constancia que el proceso se realizó mediante la modalidad de contratación directa, FDLBU-CA-74-2013, designándose un Comité con personas vinculadas a la Administración Local con el fin de realizar la evaluación de la oferta respectiva, la cual obra a folios 215 a 222 y que se describe en verificación jurídica, evaluación técnica y de experiencia. No hubo reparos en torno a la inclusión de los nuevos 10 expedicionarios, que no hicieron parte del ejercicio inicial de convocatoria, dado que no se hizo ningún comentario al respecto.

Aparece certificado de idoneidad y experiencia suscrito por el Alcalde Local, visible a folio 213. A folios 429 a 432 se encuentra invitación a un rector de colegio de la localidad, donde se deja de manera literal los requisitos para conceder el beneficio a algunos estudiantes, tales como: **“tener de 14 a 16 años de edad. ... Haber cumplido 14 años el 14 de septiembre de 2013. ... no haber cumplido 17 años el 31 de diciembre de 2013.** (El resaltado es nuestro).

Mediante comunicación No. 20141220066781 del 21 de abril del año en curso, el señor Alcalde Local, solicita al interventor unos soportes para proceder a liquidar el convenio, documento que fue respondido con radicado 2014-122-0040457-2 del 8 de mayo de los corrientes.

A folios 2377 y 2374, aparecen discriminadas las cantidades de personas asistentes al evento de la expedición pedagógica nacional a Cartagena, tal como se registra a continuación:

**CUADRO 5  
RELACION DE ACTIVIDADES/COSTO TOTAL**

ITEM	CANTIDA D	FDLBU	CANT.	COFINAN	COSTO TOTAL
Expedición Pedagógica	<b>59</b>	60.188.850	<b>10</b>	10.201.500	70.390.350
Tour 1. Islas Rosario	59	5.575.500	10	945.000	6.520.500
Salida pedagógica	59	1.180.000	10	200.000	1.380.000
Impuesto salida pedagógica.	59	708.000	10	120.000	828.000
Transporte	2	520.000	1	210.000	780.000
Refrigerios	177	619.500	30	105.000	724.500
Hidratación	177	97.350	30	16.500	113.850
Tour Cartagena	59	4.100.500	10	695.000	4.795.500
Kit viajero expedicionario	0	0	70	1.799.000	1.799.000
Proyecto P. Vivencias	1	6.700.000	1	1.196.428	7.896.428
<b>TOTAL</b>		<b>79.689.700</b>		<b>15.538.428</b>	<b>95.228.128</b>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Fuente. Carpetas del contrato

Son 59 expedicionarios los cobijados con dineros del FDLBU, por valor de \$79.689.700 y 10 jóvenes más, por cuenta de la Asociada, en cuantía de \$15.538.428, para un total del valor del convenio de \$95.228.128.

Igualmente dejó constancia la Fundación que la expedición pedagógica a Cartagena se realizó durante 5 días y 4 noches, dentro del período comprendido entre el 1º y 5 de diciembre de 2013, donde viajaron 65 expedicionarios, 55 con dineros del Fondo y 10 con el aporte de la Asociada, aunado el Interventor, paramédica, 3 monitores y 3 acompañantes de la Fundación Justicia Social, tal como reza al folio 2379.

Del ejercicio fiscalizador se denota que motu proprio, la Asociada amplió el número de participantes a la salida pedagógica en 10 estudiantes dentro de su propuesta, sin tener presente los Estudios Previos, fichas EBI y Anexo Técnico, que indicaron 55 estudiantes beneficiarios y que fueron aumentados a 65. Finalmente se planteó viaje para 70 personas.

El FDLBU, no realizó comentario alguno del orden técnico, jurídico o de ejecución en torno a lo planteado por la Asociada, que pretermitió aumentar el número de participantes, desconociendo la génesis del acuerdo, que siempre indicó que era para 55 muchachos y no de 65.

Finalmente de la evaluación realizada sobre la base de datos de los expedicionarios, se tomó como parámetro la edad, circunstancia que en algunos casos no fue tomada en cuenta, dado que algunos casos superan el límite acordado en los estudios anteriores a la contratación y en posteriores actas suscritas por las partes, tal como se registra a continuación con los beneficiarios:

LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS  
CONVENIO FUNDACION JUSTICIA SOCIAL  
CALCULO EDAD ASISTENTES SALIDA PEDAGOGICA CARTAGENA  
FECHA CORTE PARA SALIDA PEDAGOGICA: 22/11/2013

**CUADRO 6  
PARTICIPANTES**

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	<b>FECHA DEL CONTRATO</b>	<b>EDAD</b>
MARRIAGA TORRES KEISY			MAYOR DE EDAD
PARRA CORTES GEYMY ALEXANDRA			MAYOR DE EDAD

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

PARTICIPANTES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DEL CONTRATO	EDAD
TORRES SALCEDO CRISTIAN DAVID			MAYOR DE EDAD
ZAMBRANO YEPES BRAYAN SEBASTIAN	05/11/1996	22/11/2013	17 años, meses, y 16 días
MARTINEZ CARRASCAL ALIX EUGENIA	02/03/1996	22/11/2013	17 años, 8 meses, y 21 días
ACOSTA MEDELLI YESSICA PAOLA	16/04/1996	22/11/2013	17 años, 7 meses, y 7 días
JARROL TORRES YESICA ALEJANDRA	23/07/1996	22/11/2013	17 años, 4 meses, y 1 días
FONSECA LAMPREA ANDRES FELIPE	30/07/1996	22/11/2013	17 años, 3 meses, y 24 días
MANCIPE QUINTERO EDNA SOFIA	30/08/1996	22/11/2013	17 años, 2 meses, y 24 días
LOAIZA GUTIRREZ MARIA ANGELICA	07/09/1996	22/11/2013	17 años, 2 meses, y 16 días
GOMEZ CANO SEBASTIAN	17/10/1996	22/11/2013	17 años, 1 meses, y 4 días
VILLAMIL LIQUE ANGELICA PATRICIA	26/11/1996	22/11/2013	16 años, 11 meses, y 26 días

Fuente: Carpetas contractuales

De la información anterior se puede inferir, que 12 estudiantes superaron la condición acordada de edad para ser beneficiados como expedicionarios, cuyo rango fue definido de 14 a 16 años, no haber cumplido los 17 años a 31 de diciembre de 2013.

La omisión por parte de la administración, interventoría y supervisión generó incumplimiento en la selección objetiva de los jóvenes viajeros, dado que inicialmente superan en 10 el número de cupos por medio de la cofinanciación que no fue aprobada en documento alguno, lo cual cambia las condiciones de los estudios previos. Los verdaderos beneficiarios de una población objetivo debidamente identificada de manera precontractual eran 55 jóvenes entre los 14 y 16 años.

Este organismo de control, no observa en la ejecución del contrato un verdadero control por cuenta de la Administración Local, Supervisión e Interventoría, que garanticen el correcto direccionamiento al momento de seleccionar los beneficiarios, ni mucho menos para haber corregido este yerro.

Los anteriores hechos contravienen los principios de gestión fiscal y función administrativa consagrados en los artículos 2º, 6º y 209 de la Constitución Política de Colombia, literales a, b, c, d y e, del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Valorada la respuesta de la administración, se decide retirar la incidencia disciplinaria.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

2.1.3. Convenio de Asociación número 63 de 2013, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y Maloka Centro Interactiva de Ciencia y Tecnología que podrá usar indistinta.

Objeto: Aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para implementar en cuatro Instituciones Educativas Distritales de la localidad de Barrios Unidos, 12 clubes de ciencia y tecnología que fortalezcan procesos de enseñanza y aprendizaje dentro del énfasis de las TICs y realizar 70 salidas pedagógicas.

Identificación:	NIT 830040745-0
Plazo:	6 meses a partir del acta de iniciación
Fecha de suscripción:	26 de julio de 2013
Fecha de acta de inicio:	12 de agosto de 2013
Fecha de terminación:	11 de febrero de 2014
Valor del convenio:	\$154.700.400
Aporte FDLBU	\$140.000.400
Maloka	\$14.700.000
Registro Presupuestal	524 del 26 de julio de 2013 163 del 23 de enero de 2014
Órdenes de pago	917 del 13 de noviembre de 2013 173 del 20 de febrero de 2014
Compañía Aseguradora	Seguros Generales Suramericana S.A.
Póliza número	0911677-5 Cumplimiento a favor entidades estatales
Fecha de expedición	31 julio de 2013
Póliza número	0255958-5. Resp. Civil Extracontractual.

*2.1.3.1. Hallazgo administrativo con alcance disciplinario.*

Se tienen tres componentes para el desarrollo del presente convenio:

1. Prevención de las violencias y las conflictividades en la localidad.
2. Asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad de Barrios Unidos, y
3. Acciones para fortalecer iniciativas juveniles.

*“Este componente pretende promover la promoción de los derechos de los (sic) como estrategias de prevención de los riesgos de violencia que afecten a este grupo poblacional. Se busca que las iniciativas generen convivencia y estimulen la relación de ayuda mutua y*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*solidaridad entre grupos de los sectores de intervención y promuevan el desarrollo o bienestar de un colectivo”*. (Folio 5).

Para la vigencia 2013, en la primera etapa se realizarían sesiones pedagógicas en mediación de conflictos, participación ciudadana y democracia, en la segunda etapa Expedición a institución política colombiana y tercera etapa, una vivencia pedagógica y recreativa.

En cuanto a las TICs, se planeó organizar 12 Clubes de Ciencia y Tecnología en 4 Instituciones Educativas Distritales de la localidad a 180 niños, niñas y jóvenes y realizar 700 salidas pedagógicas a un centro interactivo para fortalecer el proceso de los clubes de ciencia y tecnología.

En la ficha estadística básica de inversión social EBI-I y en el formato de estudios previos, se hace mención dentro del objeto a 700 salidas pedagógicas, lo cual para el organismo de control no fue cumplido, dado que se estaría planteando realizar aproximadamente durante el término de ejecución del acuerdo que es de 180 días, 3,9 salidas pedagógicas diarias, incluidos sábados y domingos.

De los pocos soportes existentes para este evento, aparecen registrados dos encuentros de salida al parque Maloka, los días 30 de octubre y 21 de noviembre de 2013, lo cual dejaría pendiente, al parecer y conforme a lo planteado por cumplir la meta de 698 salidas pedagógicas.

Sin embargo, del estudio realizado al anexo técnico se puede determinar que no eran 700 salidas pedagógicas como aparece en el objeto contractual, sino ofrecer un espacio interactivo a 700 muchachos de la localidad de Barrios Unidos, por medio de visita escolar en recorridos orientados en los diferentes espacios donde se muestren experiencias interactivas (gas y petróleo, universo, monstruos marinos, ciudad, alta tensión, sala temporal y movimiento, así como la energía del pensamiento. Se dejó constancia que con esta actividad los muchachos tendrían la posibilidad de desarrollar actividades enmarcadas dentro del enfoque de educación, en ciencia, tecnología y sociedad, situación que genera falta de claridad y de formulación específica en torno a las actividades a realizar.

Igualmente se pudo verificar que no existen documentos soporte, para determinar cuántos y cuáles estudiantes fueron beneficiarios de las 2 salidas pedagógicas a Maloka. Para lograr determinar con certeza la cantidad de estudiantes usuarios de este programa, la Gerencia Local de Barrios Unidos se trasladó a la sede de Maloka para examinar de manera directa los documentos soportes como ejecutores y que deberían reposar allí.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

El pasado 21 de julio se practicó visita administrativa fiscal, donde fueron informados los funcionarios del Organismo de Control, que Maloka no tiene un registro detallado de los muchachos asistentes, sino que era obligación de los docentes responsables saber de ello, pues eran quienes sabían que jóvenes traían a las actividades. De las 700 entradas puestas a disposición del convenio, hubo un sobrante de 48, las cuales fueron entregadas al interventor, conforme a seriales 34459 al 34506 y como reposa en copia del acta en dos folios que fue entregada en fotocopia. Se indagó por parte del organismo de control el uso dado a estas entradas, motivo el cual se practicó versión libre al supervisor del contrato, quien dentro del acta de fecha 22 de julio de los corrientes, manifiesta que las recibió de parte de la interventoría y por orden del Alcalde Local, la entregó a la supervisora del proyecto de salidas pedagógicas con destino, al parecer, para salidas pedagógicas a los niños de la primera infancia.

Como puede determinarse se destinaron dineros de un contrato para otro, sin existir autorización expresa de autoridad alguna. Se debería haber dado uso a la lista de posibles beneficiarios del Convenio 63 de 2013, que estarían en turno, conforme a las indicaciones precontractuales.

De otra parte, la omisión por parte de la administración, interventoría y supervisión generó incumplimiento en la selección objetiva de los jóvenes viajeros, dado que inicialmente superan en 10 el número de cupos por medio de la cofinanciación que no fue aprobada en documento alguno, lo cual cambia las condiciones de los estudios previos. Los verdaderos beneficiarios de una población objetivo debidamente identificada de manera precontractual eran 55 jóvenes entre los 14 y 16 años.

Este organismo de control, no observa en la ejecución del contrato un verdadero control por cuenta de la Administración Local, Supervisión e Interventoría, que garanticen el correcto direccionamiento al momento de seleccionar los beneficiarios, pues denota que faltó un grupo de niños en turno, por ausencia, declinación o retiro de otros.

Se deja igualmente constancia, que lejos de pensarse en no beneficiar a otros niños, igualmente es cierto que se debe tener presente que existe un camino legal, normativo, procedimental para ello, que fue desconocido.

La omisión total de haber tenido un grupo adicional de niños para haber hecho uso de los beneficios del proyecto, y no entregar unos pases a otros niños que no hacían parte del proyecto, cuando los dineros públicos tienen destinación específica que en la mayoría de los casos se realiza por medio de la contratación, como es el caso que nos ocupa, genera incumplimiento en la buena gestión.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Ahora bien, el servidor público sólo puede hacer lo que esté expresamente permitido y los particulares todo lo que no está expresamente prohibido, y por ello es que la función pública en principio sólo puede ser ejercida o realizada por quien está investido de la calidad de servidor público.

Los anteriores hechos contravienen los principios de gestión fiscal y función administrativa consagrados en los artículos 2º, 6º, 123 de la Carta Política, donde se consagran que todos los servidores públicos, sin excepción, son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución, la ley y los reglamentos, y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones y 209 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 6º y s, literales a, b, c, d y e, del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, numerales 1 del artículo 34 y 1 y 2º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por lo que se constituye una observación administrativa con alcance disciplinario.

*2.1.3.2. Hallazgo administrativo:*

De las diligencias realizadas por la Gerencia Local de Barrios Unidos, se pudo determinar que fueron recibidos por el almacén del Fondo de Desarrollo Local, los siguientes elementos:

**CUADRO 7  
ELEMENTOS RECIBIDOS FDLBU**

EQUIPO	MODELO	CANTIDAD
Cámara de video JVC	GZ-EX210AU,	1
Grabadora de voz Sony. ICD-PX333D	1123497	1
Grabadora de voz Sony. ICD-PX333D	1123500	1
Trípode Targus	TG-42TT	1
Portátil HP Pavilion	DV6-7382	1
Diadema Logitech Stereo Headset	H110	3
Micrófono EALSEM	ES-2100S	1
Mouse wireless Logitech	M187	1

Fuente: Carpetas contractuales interventoría

Dentro de la Ficha Básica de Inversión Local EBI-L, los estudios previos y anexo técnico no se determinó la necesidad de adquirir bienes para el desarrollo de las tareas propias del desarrollo del Convenio. A motu proprio y mediante concepto técnico anexo, el interventor del convenio, suscribió un escrito para la compra de equipos para el desarrollo del Convenio 63 de 2013, donde precisa que una vez de realizadas las primeras sesiones del Club por parte del asociado, se hace necesario el uso de equipos audiovisuales, como el uso de software; aprueba la adquisición

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

de equipos que permitan el fortalecimiento de procesos de aprendizaje alrededor de las TIC en los estudiantes y docentes, partiendo de la premisa del uso y sin indicar a qué título.

Aparecen actas suscritas entre el FDLBU e interventor, donde se hace mención a que una vez utilizados los equipos deberían regresar al almacén del Fondo, dado que inicialmente fueron registrados en acta de entrega de materiales suscrita entre la Gerente de Proyectos Maloka y la Almacenista del FDL.

Revisados los aportes del asociado, no aparece discriminada como contrapartida, la entrada, salida y posterior reingreso de los bienes citados, motivo por el cual contablemente no se puede determinar administrativamente cómo ingresaron los elementos discriminados, para ser propiedad del FDL Barrios Unidos, sino fueron adquiridos por Maloka, al parecer con su dinero y sin hacer parte de la cofinanciación o a cargo del convenio, dado que en la liquidación o cuentas previas no se registra. Aparecen en contabilidad en las cuentas de Muebles, Enseres y Equipos de Oficina CC, Devolutivos, Equipos de comunicación y computación Com y Dev y otras mercancías en existencia contra la cuenta Proyectos de Inversión, tal como reza en los comprobantes de ingreso al almacén del 8 de noviembre de 2013, de traslado del 29 de noviembre de 2013, así como el comprobante de traslado del 17 de febrero del año en curso.

Por tanto, no hay certeza de la calidad de ingreso de los bienes, teniendo presente que no aparece dentro de las carpetas del convenio, soporte que indique si fue una contraprestación de parte de Maloka, si hace parte de la Cofinanciación o si fueron donados, o como ya se anotó.

Los anteriores hechos contravienen los principios de gestión fiscal y función administrativa consagrados en los artículos 2º, 6º, 123 de la Carta Política, donde se consagran que todos los servidores públicos, sin excepción, son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución, la ley y los reglamentos, y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones y 209 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 6º y s, literales a, b, c, d y e, del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Valorada la respuesta de la administración, se decide retirar la incidencia disciplinaria.

*2.1.4.1 Hallazgo administrativo con alcance disciplinario.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

A folios 85 a 111 de las carpetas del contrato, aparece el informe 1/7 de interventoría, donde se hace una descripción inicial del Convenio de Asociación No. 63 de 2013, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y Maloka, donde reza al comienzo del enunciado el objeto contractual con las correspondientes precisiones de implementar en 4 Instituciones Educativas Distritales de la Localidad de Barrios Unidos, 12 Clubes de Ciencia y Tecnología que fortalezcan procesos de enseñanza y aprendizaje de las TICS Y 700 salidas pedagógicas (sic).

Desde el comienzo la actuación de la Interventoría relacionada con esta formulación no sugirió aclarar que no eran 700 salidas pedagógicas, contrario sensu, eran 2 salidas para 700 beneficiarios. De igual forma, se recibieron sin su aval en el almacén del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, los siguientes bienes:

**CUADRO 8  
ELEMENTOS RECIBIDOS FDLBU**

EQUIPO	MODELO	CANTIDAD
Cámara de video JVC	GZ-EX210AU,	1
Grabadora de voz Sony. ICD-PX333D	1123497	1
Grabadora de voz Sony. ICD-PX333D	1123500	1
Trípode Targus	TG-42TT	1
Portátil HP Pavilion	DV6-7382	1
Diadema Logitech Stereo Headset	H110	3
Micrófono EALSEM	ES-2100S	1
Mouse wirwless Logitech	M187	1

Fuente. Carpetas convenio interventoría

Conforme a lo verificable dentro de los documentos contentivos del contrato, no se puede determinar la labor del interventor dado que en varias actividades, no se encuentra la aprobación por medio de su suscripción.

Ahora, del residuo de las 48 entradas, no hay manifestación alguna por cuenta del contratista, quien se limitó conforme a acta suscrita con el organismo de control, a entregárselas al supervisor, sin orientar el camino a seguir, dado que hacían parte de un producto propio del Convenio de Asociación No. 63 de 2013 y deberían ser disfrutados por los jóvenes en turno de los colegios seleccionados y además porque en su informe final no realizó ningún pronunciamiento.

Su obligación contractual es clara y expresa. Aparece literal, en su decir (supervisor), que las entradas a Maloka las entregó a la supervisora del proyecto de salidas pedagógicas, para que al parecer fueran utilizadas por los niños de primera infancia, situación donde guardó silencio el interventor, omisión que incumple la

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

razón de ser de su contratación de velar por el cumplimiento de las actividades, aunado al consejo para el asociado de realizar a cabalidad las tareas propuestas y no destinar productos de un convenio para otro, sin mediar autorización alguna.

La finalidad de la interventoría es verificar que se cumplan a cabalidad y con equidad los términos y obligaciones consensuadas en el convenio, con la oportunidad, costos y especificaciones que satisfagan las necesidades que se pretenden cubrir con el mismo. Debe igualmente realizar observaciones constructivas y críticas, que lleguen al apoyo de la consolidación de los resultados que se esperan obtener con la ejecución del convenio del cual ha sido contratado para vigilar.

Con base en lo anterior, se denota por cuenta del interventor, falencias en su responsabilidad para ejercer la vigilancia y control de la ejecución, por las situaciones particulares expuestas, aunado al consentir de entrega de entradas para el beneficio de otro contrato, por parte del Alcalde Local e igualmente su ejercicio de vigilancia del contrato, lo cual vulnera los numerales 2º y 4º del artículo 34 y numerales 1º y 2º del Código Disciplinario Único, consagrado en la ley 734 de 2002, así como lo atinente a los límites de la interventor, visible a folio 34 de la propuesta del mismo contratista, lo cual se configura como una observación administrativa con alcance disciplinario.

2.1.5. Contrato de Prestación de Servicios número 78 de 2013, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y la Fundación S XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico Fundación S XXI.

Objeto: La prestación del servicio referente a la investigación periodística, diseño, diagramación, impresión y distribución del periódico institucional de la localidad de Barrios Unidos.

Identificación:	NIT 830080869-6
Plazo:	4 meses a partir del acta de iniciación
Fecha de suscripción:	16 de septiembre de 2013
Fecha de acta de inicio:	24 de septiembre de 2013
Valor del convenio:	\$39.440.000
CDP	464 del 31 de julio de 2013 88 del 16 de enero de 2014 145 del 22 de enero de 2014
CRP	567 del 17 de septiembre de 2013 90 del 21 de enero de 2014 119 del 22 de enero de 2014
Órdenes de pago	1025 del 12 de diciembre de 2013



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

	97 de febrero 3 de 2014
	232 de marzo 3 de 2014
	349 del 2 de abril de 2014
Compañía Aseguradora	Seguros Generales Suramericana S.A.
Póliza número	12-44-101086760
Fecha de expedición	04 de septiembre de 2013
	12-44-101088186 Seguros del Estado
	18 de septiembre de 2013
Adicionada	29 de enero de 2014
Póliza número	0255958-5. Resp. Civil Extracontractual
Supervisor	Jennifer Delgado. Profesional Oficina Prensa
Adición y prórroga	\$19.720.000
	2 meses, hasta el 23 de marzo de 2014

Conforme a los antecedentes encontrados dentro de las carpetas contractuales se pudo determinar que el FDLBU celebró contrato de prestación de servicios No. 052 de 2012 con la Corporación Académica y de Investigación para el Desarrollo, la comunicación y la cultura CIDECC, cuyo objeto fue la prestación de servicios de elaboración, producción, impresión y distribución del periódico local Unidos informados, cuya ejecución fue hasta la vigencia anterior.

Aduce que la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos *“...pretende contar con un proyecto de inversión para la difusión de mensajes institucionales, con el fin de fortalecer y garantizar estrategias de comunicación así como iniciativas, procesos, convocatorias, proyectos y planes que propicien y fortifiquen la relación entre los ciudadanos y la Administración Local, a través de la divulgación y promoción permanente de la información relacionada con las actividades y eventos que organice la Alcaldía Local”*.

Considera conveniente la Administración Local, iniciar un proceso de posicionamiento de la Entidad, por medio de la visualización de algún medio escrito, como garantía para lograr la participación ciudadana en los proyectos y actividades, teniendo como base los avisos de prensa, aunado a la necesidad de llegar con mensajes dirigidos a grupos particulares de población local.

Concluyen que es necesario contar con un medio de difusión que llegue a los diferentes barrios de la localidad, por medio de la distribución mes a mes del periódico *“UNIDOS INFORMADOS”*, buscando contratar el servicio de producción, impresión y distribución del mismo, para lograr los objetivos y metas

#### *2.1.5.1. Hallazgo administrativo con alcance disciplinario.*

Dentro del escrito de descripción de la necesidad, se plantea como OBJETO, contratar la prestación del servicio referente a la investigación periodística, diseño, diagramación, impresión y distribución del periódico institucional de la localidad de Barrios Unidos. (Folio 2).

Se remite a grupos editoriales oficio circular No. 210131220088081 del 19 de junio de 2013, suscrito por el Coordinador Administrativo y Financiero, solicitando cotización para prestar este servicio.

Aparece aviso de convocatoria FDLBU-089-SAMC-2013, pliego de condiciones, para selección abreviada de menor cuantía, comentarios, preguntas y observaciones al proceso, repuestas, Resolución 654 del 13 de agosto de 2013, pliego de condiciones definitivo, presentaciones oferentes, soportes, Resolución 786 del 4 de septiembre de 2013 donde se adjudica el proceso público al contratista, antes identificado.

Revisadas las carpetas contentivas del contrato con 287 folios a la fecha, no se pudo establecer el cumplimiento de lo indicado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los Decretos 054 del 07 de marzo de 2008:

*“Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”, 084 del 27 de marzo de 2008, “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”*, en concordancia con la Circular No. 17 del 15 de marzo de 2010 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, dirigida a Secretarios y Secretarías de Despacho, Directores y Directoras de Departamentos Administrativos, Gerentes y Gerentas, Directores y Directoras De Unidades Administrativas, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales, Sociedades Públicas, Sociedades de Economía Mixta, Empresas Sociales del Estado del Orden Distrital, Rector y Rectora del Ente Universitario Autónomo; ***Alcaldes y Alcaldesas Locales***”. (El subrayado es nuestro).

Estos Decretos y circular enunciados, se estableció la obligatoriedad a las entidades distritales de utilizar a la Subdirección de Imprenta Distrital para procesar sus impresos y publicaciones, y sólo contratar con terceros en los casos en que, ***previa certificación, la Imprenta Distrital, por razones de alto volumen de trabajo o complejidad de las especificaciones técnicas del servicio requerido, no***

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

***pudiere atender el respectivo requerimiento, o cuando la entidad cuente con equipos de impresión propios”*** (Subrayado y resaltado nuestro).

Estas medidas de la Administración Distrital Central, propenden por la optimización de los recursos con que cuenta la Alcaldía Local.

Con lo expuesto se vulneró lo indicado en los literales b., d. y g., del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, numerales 1º, 2º y 7º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, aunado al literal 1o del artículo 35 de la misma norma; Decretos 054 y 084 de 2008, concordante con la Circular No. 17 del 15 de marzo de 2010 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por lo que se configura como una observación administrativa con alcance disciplinario.

Este organismo de control adicionalmente, adelantó una evaluación documental y de seguimiento físico al Contrato de obra N° 061 de 2012, que tuvo por objeto “Realizar las obras publicas requeridas para el Mejoramiento, Mantenimiento, Rehabilitación y/o Construcción del Espacio Público; Mantenimiento y Equipamiento de Parques y Escenarios Deportivos en la localidad de Barrios, celebrado entre la Alcaldía Local y la UNION TEMPORAL BOL, el cual tuvo un plazo inicial de ejecución de diez (10) meses.

Las obras se iniciaron el veintiuno (21) de enero de 2013 y se terminaron de ejecutar el veinte (20) de noviembre del mismo año. El valor inicial del contrato fue de \$ 2.693.999.085.00, posteriormente se adicionó en \$ 266'699564.00, el valor final alcanzó un total de \$ 2.960.698.649.00.

Las obras correspondieron en forma general a la excavación mecánica y manual del terreno, rellenos en rajón y base seleccionada B-200 y B-400, instalación de adoquín en arcilla, adoquín en concreto, loseta prefabricada, bordillo prefabricado y la construcción de piso para juegos bio saludables en pavimento. Los frentes de obra obedecieron a la intervención de cinco (5) parques y cuarenta y ocho (48) segmentos de espacio público (andenes). En términos generales las obras ejecutadas son buenas, así como la calidad de los materiales utilizados y sus acabados, sobre lo cual no se identifican hallazgos.

En el ejercicio de la auditoría fiscal y teniendo en cuenta que el grupo auditor con base en la Alcaldía Local de Barrios Unidos, incluyó en la muestra el contrato de obra 061 de 2012, pese a no contar con el ACTA DE RECIBO FINAL avalado por el FDLBU, la Contraloría de Bogotá adelantó una valoración general sobre las obras ejecutadas, con el propósito de verificar el estado real de lo entregado por la firma contratista y una cuantificación de las mismas en los frentes de obra, sobre lo cual se encontraron algunas diferencias entre las áreas intervenidas

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

realmente en sitio y las consolidadas por cada uno de los segmentos y que básicamente hace referencia a la instalación de adoquín en arcilla, adoquín en concreto, loseta prefabricada y la instalación de bordillos, actividades que ameritan especial atención por parte del FDLBU, en la aceptación del ACTA DE RECIBO FINAL, frente a las cantidades de obra cobrada por la firma contratista en cada uno de los frentes de obra y donde se hace necesario adelantar los ajustes necesarios, frente a lo recibido por la interventoría.

Finalmente, para el ente de control llama especial atención lo sucedido con el ítem “Concreto de 4000 PSI...”, actividad que aparece en el ACTA DE RECIBO FINAL, pagado por M3, sin embargo, una vez valorados los frentes de obra ejecutado por la firma contratista, las actividades concernientes a placas de concreto construidas sobre los andenes y las áreas laterales de las rampas de acceso, no corresponden a lo recibido por la interventoría en acta, para todos los casos donde se incluyó el ítem, situación que hace necesario que la UT BOL, justifique de manera detallada los volúmenes de concreto cobrados para cada uno de los frentes.

## 2.2. RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA

La administración local rindió la cuenta anual en los términos estipulados en la Resolución 011 de 2014, la cual modificó la Resolución 057 de 2013 en algunos términos y formatos.

Las imprecisiones identificadas en los formatos se relacionan en los respectivos componentes, es el caso por ejemplo del factor ambiental, en el cual se registran algunas falencias, las cuales no ameritan procesos sancionatorios, en razón a que no obstruyen el ejercicio fiscalizador, pero que si deben ser tenidas en cuenta a efecto de optimizar la labor de este organismo de control, en cuanto que, las omisiones de reporte de información conllevaron a que se acudiera a la solicitud de información adicional y en consecuencia a mayor desgaste administrativo.

## 2.3. EVALUACION GESTION LEGAL.

La gestión legal de cada uno de los componentes y factores objeto de estudio se resumen de la siguiente manera:

En términos generales la gestión legal relacionada con las actividades contractuales fue tenida en cuenta por el FDLBU, sin perjuicio de reconocer las debilidades encontradas e identificadas en los hallazgos con incidencia disciplinaria, fundamentadas básicamente en falencias propias de los controles internos propios

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

de la supervisión e interventoría, los cuales se reflejan en los hallazgos enunciados en este factor.

Respecto de las disposiciones legales ambientales que rigen las diferentes actuaciones valoradas se infiere que fueron tenidas en cuenta para la vigencia fiscal 2013. En la evaluación de la gestión ambiental, se detectaron algunas imprecisiones en la generación de la información de los formatos preestablecidos, como se registra en cada uno de los hallazgos identificados y que responden a una contravención de la Ley 87 de 1993, artículo 2), literal e).

Se comprobó que las disposiciones legales que rigen las actuaciones informáticas de la Localidad de Barrios Unidos se llevan a cabo en atención a éstas. Se evidenció que la línea de atención al cliente, gobierno en línea y otro tipo de actuaciones se realizan en atención a los principios de la gestión fiscal.

Respecto del cumplimiento legal relacionado con las tecnologías de información se reconoce que muchas de las actuaciones consultadas no son de competencia del FDLBU sino de la Secretaria de Gobierno del Distrito, en consecuencia, no aplican para efectos de este informe. Sin embargo, las actuaciones que se valoraron y que corresponden a gestión y resultados del Fondo en este sentido, no mostraron incoherencias de carácter legal.

De otra parte, el Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos dio cumplimiento a la normatividad vigente para el desarrollo de su gestión fiscal, excepto por los hallazgos administrativos resultado de la evaluación al componente de Estados Contables.

El Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos dio cumplimiento a la normatividad vigente para el desarrollo de su gestión fiscal, sin perjuicio de que se hayan generado hallazgos administrativos resultado de la valoración al componente de Presupuesto.

#### 2.4. GESTION AMBIENTAL

En atención a lo dispuesto por las disposiciones constitucionales y legales vigentes, al igual que lo establecido en la Resolución 055 de 2013 para la valoración de este componente de integralidad, enfocada en la identificación de los avances en la gestión ambiental del FDLBU para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos y finalmente en establecer, si la inversión pública efectuada por el FDLBU en el tema ambiental, se

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

destinó a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/o generaron mejoramiento en la calidad ambiental, durante el 2013, se llevó a cabo la correspondiente valoración por parte de este organismo de control, en atención a los lineamientos que mediante el encargo de auditoria radicado bajo el No. 3-2014-07022 del 21 de abril de 2014 fueron impartidos al equipo auditor designado a la Gerencia Local de Barrios Unidos.

2.4.1 Rendición de la cuenta:

Se tuvo en cuenta la rendición de la cuenta del factor ambiental en cuanto a términos, forma y contenido de los mismos, encontrándose normalidad en su presentación. Sin embargo los hallazgos derivados de la validación de la información contenida en los formatos, forma parte del capítulo ambiental de este informe.

2.4.2 Evaluación del contenido de los formatos:

Fue tenida en cuenta la información reportada por el FDLBU mediante el SIVICOF, particularmente la contenida en los formatos electrónicos CB-1113 – que se refiere a las entidades del grupo 3, es decir, las Alcaldías Locales, en atención a la Resolución No. 001 de 2011 de este organismo de control, al igual que lo adoptado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA-, sin perjuicio de solicitar información adicional y de realizar las respectivas valoraciones, cuando así lo consideró procedente el equipo auditor.

Los formatos que nos ocupan generaron los siguientes resultados:

**CUADRO 9  
RELACION DE FORMATOS EXIGIDOS POR LA C.B.  
R.R. 057 DE 2013**

<b>FORMATOS CB-1113</b>	<b>TEMA</b>
1113-1	Información proyectos del PAL
1113-2	Información gestión proyectos PAL
1113-3	Información inversión proyectos PAL
1113-4	Información contractual de proyectos PACA
1113-5	Plan de Acción anual Institucional PIGA
1113-6	Uso eficiente de la energía
1113-7	Uso eficiente del agua
1113-8	Uso eficiente de los materiales residuos convencionales
1113-9	Residuos no convencionales
1113-10	Material reciclado

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fuente: Información reportada por el FDLBU via Sivicof

En el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos existe el Plan Ambiental Local 2013 - 2016 adoptado mediante el Decreto Local No.023 del 30 de noviembre de 2012.

2.4.2.1 Formato 1113-1: Denominado Información proyectos del PAL:

Fue reportado el proyecto que para el 2013 fue tenido en cuenta, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

**CUADRO 10  
INFORMACION REPORTADA FORMATO CB-1113-1  
VIGENCIA 2013**

PROYECTO	FORMATO 1113-1 REPORTADO EN LA CUENTA DEL 2013 Columna: “% ANUAL DE EJECUCIÓN”	FORMATO 1113-1 REPORTADO EN LA CUENTA DEL 2013 Columna: “% ANUAL DE EJECUCIÓN”
1067-13 Barrios Unidos por la recuperación de los espacios de agua.	1	100

Fuente: Información reportada por el FDLBU via Sivicof – CUENTA VIGENCIA: 2013.

Los siguientes son las metas ambientales que responden a los proyectos implícitos en el Plan de Desarrollo 2012-2016:

**CUADRO 11  
PROYECTOS AMBIENTALES FDLBU REPORTADOS  
VIGENCIA 2013**

Proyecto No.	NOMBRE DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO
1067-13	Barrios Unidos por la recuperación de los espacios de agua.	Realizar un (1) proceso integral para la preservación, conservación y recuperación de los cuerpos de agua y la estructura ecológica principal de la localidad durante la vigencia del plan
<b>PAL</b>	Bogotá Humana: Barrios Unidos, transformando realidades con huella ciudadana 2013-2016.	<b>Eje No. 2:</b> Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

<b>Vigencias</b> 2013 2014 2015 2016	<b>Programa:</b> Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	<b>Metas Plan de Desarrollo:</b> 1) Realizar un proceso integral para la preservación, conservación y recuperación de los cuerpos de agua y la estructura ecológica principal de la localidad durante la vigencia del plan. 2) Diseñar y adecuar un (1) corredor ambiental, cultural deportivo y turístico en el territorio local durante la vigencia del plan.
<b>Metas del proyecto:</b> 1) Realizar un proceso integral para la preservación, conservación y recuperación de los cuerpos de agua y la estructura ecológica principal de la localidad. 2) Diseñar y adecuar un corredor ambiental, cultural deportivo y turístico en el territorio local.		

Fuente: formatos reportados vía Sivicof por el FDLBU

2.4.2.2 Formato CB-1113-2: Denominado Información gestión proyectos PAL:

A efecto de verificar y validar la información reportada en este formato, se encontró, que se relacionan las siguientes actividades programadas y que para el caso se citan de manera textual, a efecto de demostrar que unas son las actuaciones previstas y otras son las realmente ejecutadas y de esta manera comprobar la contradicción que al respecto registra el Fondo en el suministro de la información:

*“(...) a) Dinamizar y fortalecer los procesos organizacionales ambientales al interior de la localidad b) Implementar una estrategia metodológica que permita la inclusión de los distintos sectores poblacionales de la localidad en los procesos de participación ciudadana en la construcción de las políticas locales ambientales c) Fortalecer los procesos pedagógicos ambientales en la localidad de Barrios Unidos. d) Fortalecer los elementos identitarios y de pertenencia por la localidad de Barrios Unidos desde la perspectiva socio-ambiental. e) Realizar un (1) concurso, premiando a las cinco (5) mejores iniciativas en relación con atención de problemáticas ambientales. f) Realizar eventos motivacionales (Campañas de sensibilización, foros, encuentro de saberes, Salida de reconocimiento) referentes al medioambiente. g) Desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación. h) Realizar jornadas de sensibilización, capacitación, y concertación con los actores que generan residuos sólidos y líquidos para promover la conciencia y cultura urbana y ambiental. i) Promocionar la implementación de tecnologías limpias en los establecimientos de comercio. j) Verificar el cumplimiento de la normatividad colombiana con respecto al manejo de los aceites usados, publicidad exterior visual, vertimientos, emisiones atmosféricas, ruido, residuos sólidos y residuos peligrosos. k) Concertación de un pacto con 150 empresarios y propietarios de pequeñas y medianas industrias para la producción más limpia buscando el control de vertimientos, emisiones y manejo de residuos sólidos. (...)” (sic)*

Con las siguientes actuaciones realizadas según el reporte:

*“(...) a) Identificación del corredor ambiental, ruta a trazar.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- b) Identificación de empresas y demás participantes del proyecto de producción más limpia y control de vertimientos
- c) Desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación.(...)

Registrando además los siguientes resultados en el formato:

*“(...) Se iniciaron actividades a inicios de diciembre, actualmente se lleva un 50% de ejecución de las actividades. Se adelantan capacitaciones a comunidad y organizaciones, salidas de reconocimiento ambiental para formulación de proyectos; se adelantan capacitaciones, visitas de seguimiento a las empresas y establecimientos de comercio que participan del proceso de producción limpia. Mejoramiento de las condiciones ambientales a partir de la experiencia de las organizaciones y comunidad en las iniciativas ambientales; y mejoramiento de las condiciones ambientales internas y externas por la implementación de herramientas de producción más limpia en las empresas y establecimientos de comercio (...).”*

***2.4.2.2.1 Hallazgo administrativo:***

Puede apreciarse en principio una clara confusión por parte del FDLBU en lo reportado en el formato que nos ocupa, pues se registran unas actuaciones propias del PAL y otras del PIGA, generando incertidumbre a este organismo de control, respecto de cuáles son las actividades reales concordantes con las metas del proyecto del PAL, pues su falta de precisión dificulta el seguimiento, medición y valoración. Es decir, en el formato, relacionan actividades y resultados que corresponden a diferentes propósitos, unos son de carácter externo al Fondo y otros son de índole interna.

De otra parte, las columnas “actividades programadas” y “actividades ejecutadas” no registran ninguna correlación, éstas últimas incluso están expresadas a manera de propósitos, no como actuaciones que a la fecha del reporte se hallan adelantado. A manera de ejemplo, una de ellas está expresada como: Desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación, que como puede apreciarse, no reporta ninguna gestión adelantada, sino que contiene una formulación de una actuación, significando lo anterior que hay debilidad en los controles de medición y seguimiento a los formatos que nos ocupan.

Lo anteriormente expuesto, contraviene lo contenido en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e) que a la letra reza: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros.”

La causa de esta falencia tiene que ver con la debilidad en los controles internos y de calidad en la generación de la información. Los riesgos asociados a este tipo de

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

irregularidades tienen que ver con la toma de decisiones desacertada, sanciones, debilidad en el monitoreo y seguimiento, entre otras.

#### 2.4.2.3 Formato CB-1113-3: Denominado Información Inversión Proyectos PAL:

##### 2.4.2.3.1 Hallazgo administrativo:

Fue puesto a disposición el formato respectivo encontrándose la totalidad de la información solicitada, dejándose claro por parte de este organismo de control, que en la columna de “observaciones” parte de lo reportado no corresponde a la gestión efectuada a la fecha de corte del mismo, puesto que para ese momento – diciembre 31 de 2013 - no se había realizado ninguna inversión, únicamente se había firmado acta de inicio del contrato 113 de 2013.

En consecuencia, de acuerdo a lo valorado por este organismo de control, la gestión de este proyecto no alcanzó el porcentaje de ejecución citado para el 2013 (50%), pues ésta realmente se está desplegando en el 2014, evidenciándose ineficacia en la atención de este proyecto por parte del FDLBU para la vigencia que nos ocupa.

Lo anterior, contraviene lo establecido en la Ley 87 de 1993, respecto de su Artículo 2, literal b) que a la letra dice: “(...) *Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional (...)*”.

Las causas que originan estas falencias se traducen en toma de decisiones inoportunas, falta de controles de seguimiento, entre otras actuaciones administrativas.

Los riesgos asociados a esta circunstancia se relacionan con incumplimiento de objetivos previstos durante la vigencia, pérdidas económicas, sanciones legales, ineficacia e ineficiencia en las actuaciones realizadas, entre otras.

#### 2.4.2.4 Formato 1113-4 Información contractual de proyectos PACA:

Se validó la información reportada, encontrándose que se suscribió el contrato 113 del 13 de noviembre de 2013 en atención al siguiente objetivo: *“Promover a través de acciones pedagógicas ambientales la responsabilidad ciudadana y estimular a las personas, organizaciones e instituciones a usar sus conocimientos, recursos y habilidades a favor del ambiente, para el mejoramiento y calidad de vida de los habitantes de Barrios Unidos”* por valor de \$206.294.781, a cuya licitación pública No. FDLBU-109-LP-2013 se le dio apertura mediante la Resolución 1077 del 18 de octubre de 2013, con CDP 504 del 23 de septiembre de 2013.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

El contrato se adjudicó mediante la Resolución 1245 de noviembre 25 de 2013 a la CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTIÓN E INTEGRACIÓN COLOMBIA – EGESCO – por valor de \$202.442.577, suscribiéndose el precitado compromiso por un plazo de seis (6) meses. El acta de iniciación se generó el 9 de diciembre de 2013 y se prevé la terminación el 8 de junio de 2014.

De otra parte, suscribió el FDLBU la Aceptación de Oferta No. 117 del 13 de diciembre de 2013 con Iveth A. Reyes, por valor de \$13.209.000, con fecha de inicio 19 de diciembre de 2013 y fecha de terminación prevista para el 18 de julio de 2014 cuyo objeto es “Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto 1067 denominado PEL: barrios unidos por la recuperación de los espacios de agua, en sus componentes; “promoción de acciones de sensibilización, prevención y visibilización para la recuperación, preservación, restauración y conservación de los espacios de agua” y “diseño, adecuación y generación de espacios de expresión cultural y desarrollo de actividades físicas en el corredor ambiental, cultural y deportivo de la localidad”. Actúa como supervisor de este compromiso el referente ambiental del FDLBU.

Valorados los dos compromisos contractuales se verificó que estos avances reportados no corresponden a lo alcanzado para el 31 de diciembre de 2013, sino para lo que va corrido del 2014. Para el 31 de diciembre de 2013 realmente el porcentaje de avance del proyecto 106713 es muy mínimo, pues escasamente se suscribieron los contratos ya citados. En consecuencia, se considera que los principios de eficacia y eficiencia no fueron tenidos en cuenta para estas actuaciones durante la vigencia fiscal en estudio. Esta observación se expresa en el numeral 2.4.2.3.1 de este informe.

Adicionalmente pudo comprobarse como parte de la gestión ambiental, que se adelantaron las liquidaciones de los contratos: 51 (proyecto 392 - Jardín Botánico); AO 005 (proyecto 397 - Lina Paola Ortiz – interventoría) y AO004 (proyecto 396 – Jairo Andrés Rojas Forero – interventoría).

#### 2.4.2.5 Formato 1113-5 Plan de Acción Anual Institucional PIGA

Reportan en este formato los contratos Nos. 42 del 17 de abril de 2013 suscrito con Adrian Felipe Zarate Polanco; 53 del 11 de junio de 2013 celebrado con Mundo Limpieza Ltda., y 72 suscrito con la Constructora Jeinco SAS del 28 de agosto de 2013.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*2.4.2.5.1 Hallazgo administrativo:*

Revisado el contenido del formato, se aprecia en la columna “acciones” que éstas se enuncian someramente, pero no hay realmente una descripción suficiente que ilustre al lector del formato respecto de las actuaciones adelantadas en cada ítem. No registra el formato qué tipo de socializaciones y capacitaciones se realizaron, cuándo se realizaron, cuáles fueron los temas puntuales tratados y hacia qué población se dirigió.

Igualmente sucede con el tema de “desarrollo herramientas campañas”, se desconoce el tipo de actuaciones que se llevaron a cabo, al igual que se omite el registro de las acciones inherentes a “Mantenimiento Locativo de la Sede”.

El formato está diseñado por este organismo de control para que se genere información completa que facilite su seguimiento y monitoreo y así como está reportado el formato que nos ocupa, genera incertidumbre respecto de la información del sujeto de vigilancia, dificultando en consecuencia la labor fiscalizadora.

Lo anterior contraviene lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e) que a la letra reza: *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros.”*

La causa de esta falencia tiene que ver con la debilidad en los controles internos y de calidad en la generación de la información. Los riesgos asociados a este tipo de irregularidades tienen que ver con toma de decisiones desacertada, sanciones, debilidad en el monitoreo y seguimiento, entre otras.

*2.4.2.6 Formato 1113-6 Gestión ambiental grupo 3 - uso eficiente de la energía –*

*2.4.2.6.1 Hallazgo administrativo:*

Dentro del formato se aprecia que si bien es cierto hay registro del consumo de energía en el 2013, no reconoce el consumo de la vigencia anterior, dato que facilitaría leer el comportamiento de un periodo a otro. De otra parte, contiene el formato en comentario una columna denominada “Meta alcanzada de ahorro”, pero no se deja apreciar la unidad de medida planeada, que permita determinar si efectivamente se alcanzó lo pretendido, es decir, debía expresarse tanto la meta programada como alcanzada de ahorro de energía en kw, para poder inferir si el consumo de ésta realmente alcanzó lo pretendido por el FDLBU.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

En ese orden de ideas, tal como está diligenciado el formato, cualquier resultado deberá satisfacer a este organismo de control, por cuanto, no hay un estándar de comparación que facilite determinar si se logró o no lo propuesto en el consumo de energía y se desconoce lo que representó en términos monetarios durante el 2013.

En consecuencia, considera este equipo auditor, que el diligenciamiento de estos formatos es una labor que conlleva de manera responsable aportar la información que efectivamente conduzca al análisis de datos, a la proyección de tendencias y al estudio de evolución histórica del consumo de la energía del FDLBU para que con base en ello, se tomen decisiones acertadas y oportunas respecto del uso eficiente de este recurso.

Lo expresado, contraviene lo establecido en el Artículo 2 literal e) de la ley 87 de 1993, a la letra reza: *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros”*. Lo anterior, debido a las evidentes debilidades en los controles internos y de calidad en la generación de los reportes que sirven de medio y/o de producto final en las diferentes actuaciones administrativas, cuyos efectos para el FDLBU se expresan alrededor de la toma de decisiones desacertadas, incumplimiento a lo dispuesto por este organismo de control, sanciones, entre otras.

#### 2.4.2.7 Formato 1113-7 - Gestión ambiental grupo 3 – uso eficiente del agua:

##### 2.4.2.7.1 Hallazgo administrativo:

Se comprobó que se presentaron las mismas falencias expresadas en el formato anterior. Para este caso, se trata del consumo de agua, pero igualmente la lectura del formato deja entrever debilidades en el reporte de información precisa. Es decir, se registran unos resultados básicos, pero no se aprecia la información programada o la meta definida por el FDLBU para determinar el comportamiento del consumo de agua. No se conocen los consumos del año anterior para identificar tanto los metros cúbicos de consumo como su equivalente en pesos y así mismo conocer tendencias.

Lo expresado, contraviene lo establecido en el artículo 2, el literal e) de la Ley 87 de 1993, que a la letra reza: *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros”*. Lo anterior, debido a las evidentes debilidades en los controles internos y de calidad en la generación de los reportes que sirven de medio y/o de producto final en las diferentes actuaciones administrativas, cuyos efectos para el FDLBU se expresan alrededor de la toma de decisiones desacertadas, incumplimiento a lo dispuesto por este organismo de control, sanciones, entre otras.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

2.4.2.8 Formato 1113-8 Gestión Ambiental - Grupo 3: Uso eficiente de los materiales – residuos convencionales:

*2.4.2.8.1 Hallazgo administrativo:*

En este caso nuevamente se evidencia la precitada inconsistencia como se mencionó respecto del consumo de energía y de agua. Tampoco se expresa para este caso la cantidad de kilogramos de materiales y residuos no convencionales que pretendía el Fondo alcanzar como meta para la vigencia 2013.

Citan en este formato unos resultados generales pero no puede determinarse si los principios de la gestión fiscal fueron tenidos en cuenta para este tipo de actuaciones ambientales. Vale la pena aclarar, que incluso en la columna “observaciones” se expresan las mismas justificaciones para los casos de consumo de agua, de energía y de materiales y residuos convencionales a los incrementos que a juicio del Fondo se generaron de un periodo a otro, circunstancia que lleva a inferir a este organismo de control, que se está reportando la información de manera mecánica, pero de ninguna manera se están reportando datos que faciliten la comprensión sobre la gestión y resultados alcanzados para cada uno de los aspectos ambientales que se están midiendo en esta auditoría.

Lo expresado, contraviene lo establecido en el artículo 2, literal e) de la Ley 87 de 1993, que a la letra reza: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros”. Lo anterior, debido a las evidentes debilidades en los controles internos y de calidad en la generación de los reportes que sirven de medio y/o de producto final en las diferentes actuaciones administrativas, cuyos efectos para el FDLBU se expresan alrededor de la toma de decisiones desacertadas, incumplimiento a lo dispuesto por este organismo de control, sanciones, entre otras.

2.4.2.9 Formato 1113-9 Gestión Ambiental - Grupo 3: Residuos no convencionales

*2.4.2.9.1 Hallazgo administrativo:*

Se reportó la información por parte del FDLBU pero realmente no se conoce la meta que pretendía alcanzar para el 2013 con relación al año inmediatamente anterior, incluso dentro de los hallazgos reportados se expresa, que no se realizaron campañas de recolección de pilas y baterías. En general, lo registrado en el formato es somero y genera incertidumbre respecto de lo alcanzado desde el PIGA adoptado por el Fondo, entendiéndose que deben generarse resultados con base a programaciones definidas para cada vigencia.

Este tipo de formatos se estructuraron por parte de este organismo de control para facilitar el ejercicio del control fiscal, entre otras, la consulta permanente de la

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

información al sujeto de vigilancia, apreciándose, que no se están reportando de manera concreta las actuaciones que el formato requiere.

Lo expresado, contraviene lo establecido en el artículo 2, literal e) de la Ley 87 de 1993, que a la letra reza: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros”. Lo anterior, debido a las evidentes debilidades en los controles internos y de calidad en la generación de los reportes que sirven de medio y/o de producto final en las diferentes actuaciones administrativas, cuyos efectos para el FDLBU se expresan alrededor de la toma de decisiones desacertadas, incumplimiento a lo dispuesto por este organismo de control, sanciones, entre otras.

2.4.2.10 Formato 1113-10 Gestión ambiental grupo 3 – material reciclado.

*2.4.2.10.1 Hallazgo administrativo:*

Genera el formato información básica pero no deja conocer aquella que facilitaría la comprobación de los datos reportados particularmente la meta prevista para el 2013 y lo pertinente a la vigencia 2012 circunstancia que dificulta la comparación, verificación y análisis del resultado reportado en el documento.

De otro lado la columna “observaciones” describe lo siguiente: “Se incrementa<sup>3</sup> la cantidad de reciclaje entregado durante la vigencia en comparación con la vigencia anterior”. Como podrá notarse, realmente este párrafo no facilita conocer el comportamiento ni la tendencia de las variables que para este caso se involucran, impidiendo conocer con precisión cuál fue realmente la gestión lograda respecto del material reciclado en el 2013.

Lo expresado, contraviene lo establecido en el artículo 2, literal e) de la misma norma que a la letra reza: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros”. Lo anterior, debido a las evidentes debilidades en los controles internos y de calidad en la generación de los reportes que sirven de medio y/o de producto final en las diferentes actuaciones administrativas, cuyos efectos para el FDLBU se expresan alrededor de la toma de decisiones desacertadas, incumplimiento a lo dispuesto por este organismo de control, sanciones, entre otras.

*2.4.3 Actuaciones y conclusiones del PIGA y proyectos ambientales que no se reflejan en los formatos valorados:*

Dado que la gestión adelantada en materia ambiental no fue registrada adecuadamente en los formatos, se acudió a valorarla directamente con el gestor ambiental, quien aportó la documentación e información requerida para que este

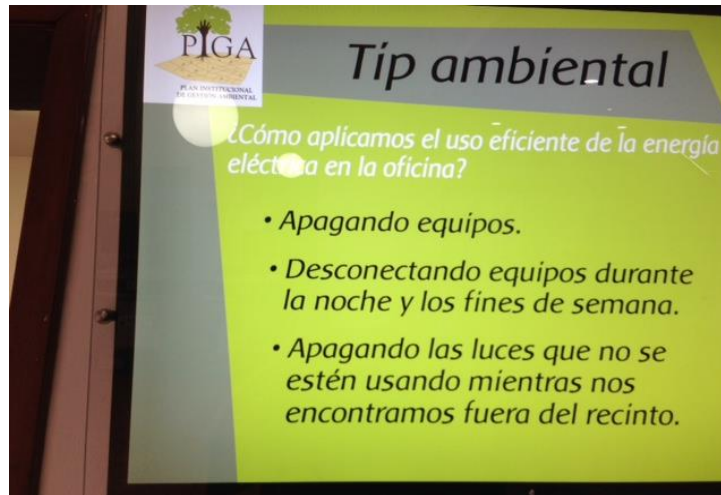
*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

organismo de control pudiera identificar las acciones adelantadas, sin perjuicio de reconocer que la información reportada en los formatos es incompleta como se menciona en los hallazgos identificados.

Realmente la ejecución que destaca el PIGA se resume en las siguientes actividades:

- Consumo de agua:  
Socialización y capacitaciones uso eficiente del agua.  
Desarrollo herramientas campaña.  
Verificación consumo de agua.  
Control pérdidas
- Consumo de energía:  
Socialización y capacitaciones uso eficiente de la energía.  
Desarrollo herramientas campaña.  
Verificación consumo de energía

Ver registro fotográfico:



- Gestión Integral de Residuos:

Socialización y capacitaciones uso eficiente de residuos sólidos generados en la sede.

Monitoreo control de los residuos sólidos generados en la sede.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Desarrollo de campañas de residuos sólidos convencionales y residuos peligrosos.

- Mantenimiento jardín de la sede
- Mantenimiento locativo de la sede
- Incluir cláusulas ambientales a los contratos suscritos
- Formulación proyecto ambiental

Para la fecha de la presente auditoría se apreció que en la cartelera electrónica del FDLBU se exhiben algunos tips relacionados con manejo de residuos y otras instrucciones a efecto de garantizar que las pautas del PIGA sean tenidas en cuenta por los usuarios del Fondo.

Algunos registros fotográficos dejan entrever la información que en materia ambiental se debe acatar y las diferentes actuaciones que en este sentido realiza el Fondo de Desarrollo Local.



De otra parte, la Escuela Ambiental de Barrios Unidos se desarrolló mediante gestión y participación de las entidades que hacen parte de la Comisión Ambiental Local de Barrios Unidos. Se constituye en una iniciativa de formación, resultante de los encuentros ciudadanos y de los cabildos, espacios de participación en los que se abordó el tema como una prioridad, en el marco de la política de la Gobernanza del Agua, bajo la dirección del Alcalde Local de Barrios Unidos.

El proyecto surge de la Comisión Ambiental Local de Barrios Unidos, en el que participan la Alcaldía Local, La Secretaría Distrital de Ambiente, la Junta Administradora Local, El Jardín Botánico José Celestino Mútis, la Universidad de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

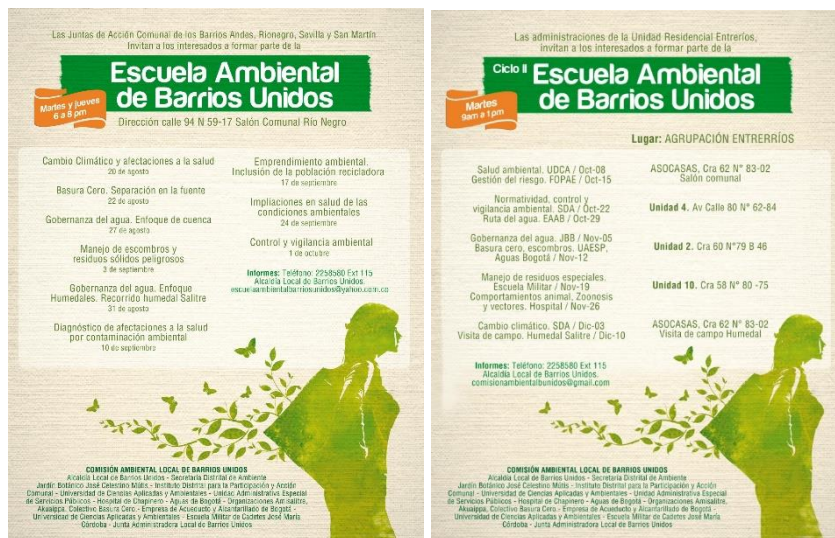
**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Ciencias Aplicadas y Ambientales, Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal, La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Hospital de Chapinero, Empresa Aguas de Bogotá ESP, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Organizaciones AMISALITRES, AKUAIPPA, Colectivo Basura Cero, Escuela Militar de Cadetes José María Córdoba, Fondo de Prevención y Atención de Emergencias.

Las actividades realizadas se orientaron a capacitar a la comunidad y a efectuar el reconocimiento del territorio, para identificar y acompañar a las instituciones, en la tarea de gestión, en perspectiva de mejorar las condiciones ambientales locales y para articular acciones de educación socio – ambiental, salud ambiental, con el propósito de:

- ✓ Promover acciones de formación y de educación en temas socio – ambientales y de salud ambiental.
- ✓ Gestionar acompañamiento técnico desde cada sector cuando es requerido.
- ✓ Fortalecer procesos socio – ambientales y de salud ambiental en la localidad.
- ✓ Generar actividades investigación en salud y ambiente, como línea de base para los diagnósticos locales.

Durante los meses de Agosto a Diciembre de 2013 se realizó capacitación en los barrios Andes, Rionegro, Sevilla, San Martín y Entre Ríos.



**Afiches Escuela Ambiental Andes, Rionegro, Sevilla, San Martín y Entre Ríos**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*



**Sesión de la Escuela Ambiental – Identificación Problemáticas Ambientales, Barrios Andes, Rionegro, Sevilla, San Martín**



**Sesión de la Escuela Ambiental en el Humedal Salitre, reconocimiento del Territorio – Barrio Entre Ríos**

En el mes de diciembre de 2013 en el auditorio de la Alcaldía Local de Barrios Unidos se realizó la entrega de Certificados y Graduación de 60 Gestores Ambientales y se contó con el acompañamiento de las diferentes instituciones que participaron (Comisión Ambiental Local) en cabeza de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Universidad de Ciencias Ambientales y Aplicadas – UDCA-.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Para el 2014 la Escuela Ambiental de Barrios Unidos adelanta actividades en la UPZ 12 de Octubre y Alcázares, iniciando en el mes de marzo, con el apoyo y acompañamiento de las Instituciones que hacen parte de la Comisión Ambiental Local de Barrios Unidos, con los siguientes ejes temáticos:

Ejes temáticos

- Dimensión Ambiental
- Dimensión Económica
- Dimensión Social y Salud Ambiental
- Dimensión Política
- Educación para la Sostenibilidad – Principios básicos de gestión y formulación de proyectos.

Datos Generales

- Curso Académico: Escuela Ambiental Barrios Unidos
- Tipo de curso: Diplomado
- Total horas: 120
- Dirigido a: comunidad Localidad Barrios Unidos
- Modalidad: Presencial
- Horario: Flexible, de acuerdo con organización con la comunidad.

Sin embargo, este organismo de control determinará la valoración a las actuaciones de la vigencia 2014 cuando así lo estime pertinente.

**2.5. GESTION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN:**

Los aspectos de Tic´s manejados directamente por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos reflejaron los siguientes resultados de acuerdo a cada formato valorado:

**2.5.1 Tic´s integridad:**

**2.5.1.1 Hallazgo administrativo:**

El Fondo de Desarrollo Local no cuenta con un control de revisión de salidas de la información, esta circunstancia conlleva a que se genere incertidumbre para este organismo de control respecto de la información generada de manera automática.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Esta circunstancia reviste contravención en lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2), literal e) que a la letra dice: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”. Igualmente contraviene lo expresado en la Ley precitada, en su segundo párrafo del Artículo 1, que a la letra reza: “(...) El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad.... En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando. (...)” (subrayado fuera de texto).

Los riesgos asociados a la debilidad y falta de controles internos que garanticen que la información generada contenga atributos de utilidad, oportunidad, calidad y veracidad, se relacionan con la toma desacertada de decisiones, sanciones legales, mal uso de la información, análisis de datos y proyecciones inexactas e inoportunas, entre otras.

#### 2.5.2 Tic’s disponibilidad:

En este aspecto solamente dos ítems de los cuestionarios aplicados son considerados del manejo directo del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y tiene que ver, uno con la definición de un marco de trabajo de continuidad de TI para soportar la secuencia del negocio con un proceso consistente a lo largo de toda la organización, que se comprobó, se basa en la implementación y cambio del software libre, y el otro, se relaciona con la existencia de procedimientos de implementación y manejo de software libre en la entidad, actuaciones éstas que son garantizadas por el FDLBU para administrar la continuidad de tecnología de información.

##### 2.5.2.1 Hallazgo administrativo:

Los planes de continuidad de tecnología de información diseñados para reducir el impacto de una interrupción importante en los principales procesos y funciones de la organización, los implementa, mantiene y pone a prueba la Oficina de Planeación y de Sistemas de la Secretaria de Gobierno del Distrito, circunstancia que para este organismo de control se constituye en una falencia, por cuanto sería pertinente que se cuente con actuaciones inmediatas y participativas por parte FDLBU a efecto de reducir los riesgos asociados ante una real interrupción.

En el diligenciamiento de los formatos se comprobó, que es la Secretaria de Gobierno la encargada de entrenar a todas las partes involucradas en el Plan de Continuidad de TI, circunstancia que realmente impide identificar la funcionalidad

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

del plan respecto del software y hardware existente en la sede del FDLBU, pues es pertinente que los usuarios y administradores directos de los procesos identifiquen directamente tanto los riesgos, como los procedimientos de recuperación, sus pruebas, su mantenimiento y puesta en operación ante una eventual materialización de los riesgos relacionados con la interrupción del servicio.

En términos generales y reconociendo que en el FDLBU opera un ambiente ofimático en cuanto a los recursos informáticos reportados y que adicionalmente se cuenta con un servidor HP ML350TO5 E5310 S FF, Software Winsaf, que corresponde a un manejador de base de datos, se considera oportuno que se entrene tanto a la persona designada por el FDLBU – preferiblemente de planta - para atender actuaciones informáticas, como a los diferentes usuarios de los recursos existentes, a efecto de atender eficazmente situaciones de recuperación directas, sin que haya necesidad de esperar a las operaciones que sobre el particular lleve a cabo la Oficina de Planeación y de Sistemas de la Secretaría de Gobierno del Distrito.

Lo anterior, contraviene lo expresado por la Ley 87 de 1993 en su segundo párrafo del Artículo 1, que a la letra reza: “(...) El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad.... En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando. (...)” (subrayado fuera de texto), al igual que lo contenido en el artículo 2), literal f) que a la letra reza: “(...) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos (...)”

La causa de esta situación se origina en la debilidad de los controles internos que sobre las actuaciones informáticas se generan al interior del FDLBU y la centralización de las operaciones en la Secretaría de Gobierno del Distrito. Entre más actuaciones dependan de esa Secretaría en este sentido, mayores son los riesgos, por cuanto no hay controles inmediatos que faciliten el manejo oportuno ante eventuales desastres informáticos.

Los riesgos asociados al manejo que tanto el FDLBU como la Secretaría de Gobierno le está dando al plan de continuidad de las operaciones de tecnología de información, se relacionan con pérdida parcial y/o total de información, paralización de actividades, mal manejo de información, sanciones legales, entre otras.

#### *2.5.2.2 Hallazgo administrativo::*

Con base en el diligenciamiento de los formatos contenidos en la Resolución 055 de 2013 para la valoración de las TIC´S, se comprobó que la Secretaría de Gobierno

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

de Bogotá maneja lo relacionado con la recuperación y reanudación de los servicios de tecnología de información.

Esta falencia es consecuencia de la anterior, pero es de mayor impacto, si se tiene en cuenta que mientras la precitada se refiere al manejo del plan de continuidad como tal, esta observación se relaciona con el manejo que se otorga a un riesgo con probabilidad de materialización, es decir, al evento de recuperación y reanudación de los servicios informáticos, circunstancia que contiene riesgos secundarios aún más altos, por cuanto si bien es cierto hay toma y almacenamiento de copias de respaldo, las actuaciones de recuperación podrían generar paralización parcial de actividades dada la ubicación geográfica de la Secretaría de Gobierno, que bien podrían minimizar los daños si se controlara desde el mismo FDLBU.

Esta observación se refiere exclusivamente al software y hardware existente en la sede del FDLBU mediante el cual, se generan los registros, datos e información base de las actuaciones administrativas para la toma de decisiones.

Lo anterior, contraviene lo establecido en la ley 87 de 1993, artículo 2), literal f) que a la letra reza: “(...) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos (...)”

Los riesgos asociados al manejo que tanto el FDLBU como la Secretaría de Gobierno le está dando a la recuperación y reanudación de los servicios de tecnología de información, se relacionan con pérdida parcial y/o total de información, paralización de actividades, mal manejo de información, sanciones, entre otras.

### 2.5.3 Tic's efectividad:

Para atender este aspecto, realmente se tuvieron en cuenta las condiciones en las que el FDLBU lleva a cabo las actuaciones informáticas, sin perjuicio de reconocer su clara dependencia con la Secretaria de Gobierno.

Todo lo relacionado con la adquisición de hardware, software y contratos de servicios, al igual que la revisión y aprobación de las etapas del proceso de adquisición, en atención a la adherencia a los estándares y a identificación de oportunidades dirigidas a los menores costos, se realiza mediante el Comité de Contratación y el Comité Técnico del FDLBU.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

#### 2.5.3.1 Hallazgo administrativo:

Se encontró en el formato de evaluación a los controles internos de adquisición, específicamente en lo relacionado con la etapa de implementación, que no se llevan a cabo procedimientos relacionados con la existencia de un plan formal y de una adecuada implementación que garantice su cumplimiento. En consecuencia, tampoco se encuentran controles internos relativos a las actividades de conversión de los equipos adquiridos; a los cambios en los procedimientos operacionales necesarios después de una adquisición e implementación; especificaciones del equipo adquirido, especificación y preparación del medio ambiente computacional. Igualmente se encontró como falencia que no existe por escrito una metodología para la evaluación y prueba de los nuevos equipos y aplicaciones.

Se apreció igualmente que no hay procedimiento que garantice que el nuevo sistema sea totalmente probado antes de ser aceptado y en consecuencia las actuaciones derivadas como son el test de carga razonable de acuerdo al tamaño y complejidad de los sistemas, al igual que los resultados documentos y los criterios y procedimientos para la aceptación de nuevos equipos, tampoco disponen de puntos de control interno.

Esta circunstancia va en contra de lo expresado en la Ley 87 de 1993 en su segundo párrafo del Artículo 1, que a la letra reza: “(...) El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad.... En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando. (...)” (subrayado fuera de texto) y en su artículo 2), literal f) que a la letra reza: “(...) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos (...)”

Los riesgos asociados se relacionan con pérdida parcial y/o total de información, paralización de actividades, mal manejo de información, sanciones, entre otras.

#### 2.5.4 Tic´s eficiencia:

Este formato hace alusión al cuestionario de control interno de organización, mediante el cual busca valorar un plan estratégico a largo plazo que contenga las necesidades de servicios, equipos, programas y otros elementos informáticos. En este sentido se tiene claro que plan como tal de sistemas no hay en el FDLBU, las adquisiciones al igual que las necesidades que las originan se materializan en el plan de compras del Fondo.



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Se comprobó que existen y son comprensibles los manuales de usuario, que incluyen especificaciones y diseño de entrada de datos, necesidades de totales de control, modos de presentar los datos, responsabilidad para resolver errores o algunas otras inconsistencias, la aprobación del usuario, el registro de la aprobación de solicitud de cambios en un programa y el procedimiento para apagar y encender terminales.

#### 2.5.5 Tic's legalidad:

Se evidenció que es la Secretaría de Gobierno y no el FDLBU directamente la responsable de la creación del Comité de Gobierno en línea y ésta misma Secretaría cuenta con un Plan de Acción de Gobierno en Línea.

Sin embargo, se llevaron a cabo comprobaciones relacionadas con que la información en el Portal del Estado Colombiano (PEC) se encontrara actualizada, identificándose que el vínculo de la entidad es válido; igualmente, la información coincide con la que aparece en el sitio Web de la entidad (teléfono, dirección, Representante legal de la entidad, correo electrónico institucional); se revisó y efectivamente toda la información registrada en el PEC referente a los canales de atención al ciudadano e información general coinciden con lo registrado en el sitio Web.

También se realizaron pruebas relacionadas con los enlaces de quejas y reclamos y se comprobó que el formulario que se dedica para los PQR'S está direccionado correctamente al que se encuentra en el sitio Web de la entidad.

#### 2.5.6 Tic's seguridad:

##### 2.5.6.1 Hallazgo administrativo:

Se aprecia que existe a nivel de TI un marco de trabajo para la administración del riesgo dispuesto por la Secretaría de Gobierno cuando realmente debía manejarse de manera participativa con el FDLBU en razón a que existe patrimonio informático en la localidad y en razón básicamente, a como lo expresa la Ley 87 de 1993 en su segundo párrafo del Artículo 1, que: “(...) El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad.... En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando. (...)” (subrayado fuera de texto).

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

De otra parte, ante el cuestionamiento que busca determinar si del FDLBU en el marco de trabajo de administración de riesgos, evalúa de forma recurrente la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados utilizando métodos cualitativos y cuantitativos, la respuesta generada fue: *“Mediante backup de los datos”*. Puede apreciarse que lo respondido por el Fondo no hace alusión a la valoración y priorización de los riesgos, que es en últimas lo que busca cuando se combinan las variables de impacto y frecuencia de ocurrencia, sino que obedece sencillamente a un punto de control interno propio de la política de respaldo de información.

Se encontró además, que se priorizan y se planean las actividades de control a todos los niveles para implementar las respuestas a los riesgos, identificadas como necesarias, incluyendo la identificación de costos, beneficios y la responsabilidad de la ejecución, pero desde la Secretaría de Gobierno, circunstancia que para este organismo de control debe contar con la participación directa del FDLBU, porque como ya se mencionó en este documento, se manejan recursos informáticos que deben ser protegidos mediante la identificación, priorización y administración del riesgo.

La causa que origina estas falencias obedece a la falta de manejo de la política de administración del riesgo de los recursos informáticos a cargo del FDLBU, que apunta a generar confusión con la identificación de controles internos para la tecnología de Información y con el plan de manejo de riesgos a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Lo anterior, contraviene lo expresado por la Ley 87 de 1993 en su segundo párrafo del Artículo 1, que a la letra reza: *“(…) El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad... En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando. (...)”* (subrayado fuera de texto), al igual que lo contenido en el artículo 2), literal f) que a la letra reza: *“(…) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos (...)*”

Los riesgos asociados se relacionan con pérdida parcial y/o total de información, paralización de actividades, mal manejo de información, sanciones legales, entre otras.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

#### 2.5.6.2 Hallazgo administrativo:

Se comprobó, que la activación de terminales no está protegida por medio de passwords, tampoco se tienen procedimientos alternos para usar en casos de caídas por largo tiempo en procesos en línea.

Se evidenció igualmente, que dentro de los controles de proceso no existe separación de las tareas durante el ciclo de procesamiento, tales como: generación, entrada, procesamiento y distribución de los datos.

En cuanto a la seguridad lógica, no se han establecido medidas y/o controles de seguridad que cubran y prevengan las causas de riesgo tales como robo de datos sensibles; alteración accidental/malintencionada de datos o programas y, tampoco respecto de la contaminación por virus de servidores; software legal contaminado con virus; copia ilegal de datos y/o programas.

Lo anterior, se origina en la falta de cultura de control que existe en el FDLBU respecto de las actuaciones informáticas, dado que la Secretaría de Gobierno maneja un gran número de estas actuaciones.

Lo anterior, contraviene lo expresado por la Ley 87 de 1993 en su segundo párrafo del Artículo 1, que a la letra reza: “(...) El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad... En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando. (...)” (subrayado fuera de texto), al igual que lo contenido en el artículo 2), literal f) que a la letra reza: “(...) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos (...)”

Los riesgos asociados se relacionan con pérdida parcial y/o total de información, paralización de actividades, mal manejo de información, sanciones legales, entre otras.

#### 2.5.7 Tic’s estructura:

Hace referencia a la estructura y organización del área de sistemas, dejándose claro que el FDLBU no dispone de un área de esta naturaleza, solamente está contratado un Ingeniero de Sistemas para que preste el apoyo técnico requerido. El diseño de los formatos de entrada y salida, diagramas de flujo, preparación de datos lo lleva a cabo la Secretaría de Gobierno.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Respecto de la organización de un inventario anual de equipos de cómputo que liste cada componente diferente, su costo, el fabricante, edad y otros factores relevantes, que eviten la adquisición de nuevos equipos por desconocimiento de los existentes, y por consiguiente, lleve a un exceso de capacidad instalada, duplicación de aplicaciones costosas, etc., se comprobó que, esta información está contenida en los archivos que genera el aplicativo de inventario de SI CAPITAL.

De otra parte, se probó que todos los contratos de Tic's contienen la revisión del presupuesto versus los costos actuales de equipos, contratos de servicios, aplicaciones, asesorías, etc.

Los usuarios participan en la evaluación de los servicios, a través de encuestas sobre la calidad del servicio, las cuales son evaluadas por la Secretaria de Gobierno.

#### 2.5.8. Valoración de otras actuaciones asociadas a las Tic's:

El FDLBU apoya sus actuaciones informáticas básicas mediante la contratación de un Ingeniero de Sistemas. Para la fecha de este informe, se está ejecutando el contrato 049 de 2013, el cual inició el 8 de mayo de 2013 y terminó el 7 de febrero de 2014, habiéndose adicionado cuatro (4) meses y 15 días más, por valor de \$15.412.500, cuyo vencimiento es el 22 de junio de 2014 y actualmente está en proceso de renovación.

##### 2.5.8.1 Hallazgo administrativo:

Dadas las actuales circunstancias y el sinnúmero de actuaciones relacionadas con las TIC'S realmente se aprecia que es insuficiente una sola persona para garantizar la continuidad de las operaciones y proteger al FDLBU de los posibles riesgos que lo afecten, máxime si es contratista, por cuanto su permanencia en la entidad depende de las condiciones que surjan para la contratación estatal y en ese sentido hay riesgos de que se paraliquen parcialmente las actuaciones informáticas.

Identificó este organismo de control que al único Ingeniero encargado de efectuar el apoyo técnico a las Tic's en el FDLBU para la fecha de la presente auditoría está por concluirse el compromiso contractual, generándose la incertidumbre respecto del tiempo que dura el Fondo de Desarrollo Local sin este apoyo, hasta tanto la Secretaria de Gobierno tome decisiones, sin perjuicio de reconocer que para el primer semestre de 2014 opera la ley de Garantías.

No es procedente para la Localidad una eventual ausencia del Ingeniero quien es el poseedor de buena parte de la memoria institucional informática, en cuanto que,

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

si se retoman los servicios del mismo Ingeniero existe un bache de tiempo en donde estas actuaciones funcionan sin responsable y de otro lado, si es un nuevo profesional, hay todavía inconvenientes mientras se adapta a su nuevo cargo.

Se reitera que estos manejos no deben depender de una sola persona, sino que tanto las políticas de seguridad, como los diferentes controles informáticos deben estar disponibles para una persona adicional debidamente entrenada y responsable ante la ausencia temporal o definitiva del Ingeniero titular.

Lo anterior, contraviene lo expresado por la Ley 87 de 1993 en su segundo párrafo del Artículo 1, que a la letra reza: “(...) El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad... En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando. (...)” (subrayado fuera de texto), al igual que lo contenido en el artículo 2), literal f) que a la letra reza: “(...) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos (...)*”

La causa de esta falencia se origina en la dependencia que tiene el FDLBU en la designación de un profesional de planta con la Secretaría de Gobierno.

Los riesgos asociados a esta situación se fundamentan en detrimentos económicos que podrían derivarse por la pérdida parcial y/o total de información, daños en hardware, software, sanciones, entre otras.

#### *2.5.9 Rendición de la cuenta de información relacionada con Tic´s:*

Se valoraron los formatos relacionados con la información que debía reportarse al SivicoF en atención a la rendición de la cuenta anual, encontrándose en términos generales con normalidad en éstos y que tienen que ver con:

- El inventario de software ofimático: Que está basado específicamente en Software winsaf; Notes with collaboration licence, windows xp pro, LICENCIA DE OFFICE 2003 SYSTEM PROFESIONAL EDITION, Licencia de office 2003, Licencia molp office 2003 profesional, Licencia de Office profesional plus 2007, Licencia de office professional plus 2007 OLP NL GOV, OFFICE STANDART MOLP 2010, OFFICE STANDART MOLP 2010, ADOBE WEB PREMIUM, WINDOWS 7 PROF y OFFICE HOGAR Y PEQ EMPRESA.
- El inventario de servidores – existe en el FDLBU un SERVIDOR HP ML350TO5 E5310 S FF.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- El inventario de computadores: Se reportan en el respectivo formato electrónico, 140 ordenadores, de los cuales, 32 aparecen registrados como dañados, habiéndose verificado de éstos su almacenaje y custodia. Se comprobó que están almacenados en la bodega del Fondo, para ser dados de baja (ver fotos), apreciándose que se han adelantado las diferentes actuaciones sobre el procedimiento, incluso se van a tramitar mediante el proceso de subasta pública, conocido como el Martillo del Banco Popular. Los recursos informáticos considerados como dañados inclusive ya fueron loteados, como puede apreciarse en uno de los registros fotográficos.

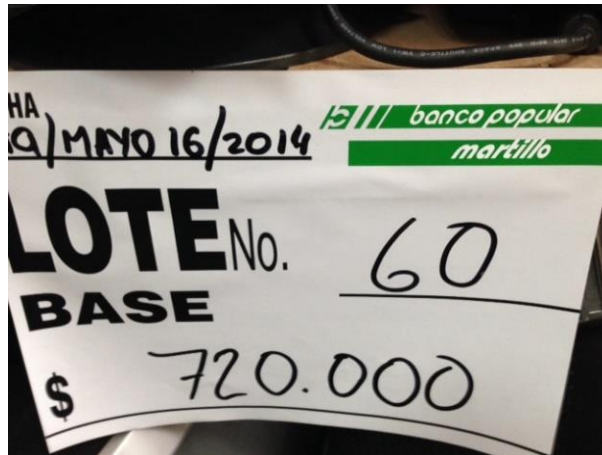
Se apreció que cuentan los elementos dañados con la seguridad y custodia suficiente que garanticen su adecuado almacenamiento.

Respecto de los ordenadores que se encuentran en funcionamiento, se realizó una prueba selectiva, encontrándose que la información reportada corresponde a la realidad del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Los siguientes registros fotográficos son la evidencia de los elementos que permanecen en la bodega de la Localidad y que están siendo objeto de trámite en la subasta pública del Banco Popular:



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*



- Inventario de impresoras: Se reportan estos elementos los cuales fueron selectivamente verificados en las instalaciones del FDLBU.

Se llevaron a cabo mediante inspección ocular pruebas que demuestran que la información reportada corresponde efectivamente a los recursos informáticos disponibles en el FDLBU.

#### *2.5.10 Valoración de la legalidad:*

Se comprobó que las disposiciones legales que rigen las actuaciones informáticas de la Localidad de Barrios Unidos se llevan a cabo en atención a éstas. Se comprobó que la línea de atención al cliente, gobierno en línea y otro tipo de actuaciones se realizan en atención a los principios de la gestión fiscal.

La página Web del FDLBU que se enlaza con la Secretaría de Gobierno de Bogotá, se estructura en ventanas fácilmente manejables y amigables a todo tipo de usuario, de la siguiente manera:

- ✓ Quiénes somos?
- ✓ Desarrollo Local
- ✓ Portafolio de Trámites y servicios
- ✓ Atención a la ciudadanía
- ✓ Servicio en línea
- ✓ Mi localidad
- ✓ Transparencia e informes

Dentro de los servicios en línea los usuarios encuentran:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Juegos, concursos y espectáculos
- Certificado de residencia
- Consulta de decisiones de Consejo de Justicia
- Indebida ocupación del espacio Público
- Infracciones al régimen de obras y urbanismo
- Instructivo para visitas en la cárcel distrital
- Trasteos dentro y fuera de Bogotá
- Certificados de propiedad Horizontal
- Registro de perros potencialmente peligrosos

A manera de ilustración se aprecia una invitación que evidencia la actualización de la información con la que cuenta la ciudadanía relacionada con el FDLBU y que se encuentra en <http://www.barriosunidos.gov.co/>:



**BOGOTÁ HUMANANA**

**El Alcalde Local de Barrios Unidos,  
Iván Ernesto Rojas Guzmán,  
invita a la comunidad**

**Alcaldía al Barrio**  
Barrios Unidos

**ALCALDÍA AL BARRIO y  
JUNTA ZONAL DE SEGURIDAD  
UPZ 98 - ALCÁZARES  
Salón Comunal 11 de Noviembre  
Carrera 29 No. 72-67**

**Sábado 26 de Abril 2014 - Hora: 8.00 a.m.  
Temas: Seguridad, Malla Vial y Convivencia**

**¡ Asiste con la comunidad !  
Un espacio de PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL**

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – Alcaldía Local de Barrios Unidos

Respecto de las quejas y reclamos, el ciudadano puede ingresar por la página Web del Fondo y queda enlazado directamente con el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, el cual le permite registrarse, ingresar y efectuar el seguimiento correspondiente.

Bogotá Gobierno en Línea se encuentra enlazado con la página de la Secretaría de Gobierno. El Twitter se registra como Twitter @Gobiernoaldía que se constituye en una aplicación web gratuita que reúne las ventajas de los blogs, las redes sociales y la mensajería instantánea, a efecto de facilitar otro medio de participación ciudadana.

## 2.6. CONTROL FISCAL INTERNO

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Se llevó a cabo la valoración de los controles internos propios de cada uno de los componentes y factores objeto de evaluación.

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos no cuenta directamente con un profesional que evalúe el sistema de control interno, sino que esta valoración es adelantada por la Secretaría de Gobierno del Distrito.

Sin embargo, este organismo de control consideró oportuno valorar los controles internos intrínsecos en las operaciones que estaban siendo auditadas a efecto de conceptuar sobre la funcionalidad de los mismos, encontrando que las causas que originan los diferentes hallazgos administrativos expresados en este documento, surgen precisamente de disfuncionalidades del control por no acatar lo que la Ley 87 de 1993 determina para cada entidad; en su Artículo 1 y que a la letra reza: “(...) El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad.... En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando. (...)” (subrayado fuera de texto), al igual que lo contenido en el artículo 2), literal f) que a la letra reza: “(...) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos (...)”

Es el caso concreto de las salidas de información en las cuales como se expresa en los componentes ambientales y de tecnologías de información, no cuentan con controles suficientes y funcionales que garanticen que algunos de sus reportes reúnan atributos como utilidad, oportunidad, confiabilidad, precisión, entre otras bondades, entendiéndose que de los diferentes sistemas de información es de donde surge la toma de decisiones.

Igualmente se apreció debilidad en los controles de seguimiento y monitoreo de los diferentes proyectos los cuales de mostrar funcionalidad llevarían a la administración a evitar retrasos en la gestión y resultados.

Igualmente se observa falencia en la gestión de control y seguimiento como se pudo evidenciar con los hallazgos administrativos de Estados Contables.

Respecto de los controles internos propios de las actuaciones contractuales se destaca la organización y la mejora en el legajo y almacenamiento de los contratos y los soportes que los sustentan. Realmente las acciones correctivas derivadas del ejercicio fiscalizador reflejan las mejoras en los controles internos de las actuaciones contractuales, sin perjuicio de reconocer la debilidad identificada en la observación 2.1.1.1 y 2.1.2.1 de este informe relacionada con la falta de supervisión,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

coordinación y planeación entre el FDLBU y el plantel educativo respectivo y de otro lado, la omisión a lo pactado en los estudios previos, fichas EBI y anexo técnico del Convenio de Asociación número 62 de 2013, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y la Fundación Justicia Social.

### 2.2.1 PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la información reportada en cumplimiento de la Resolución 011 de 2014, se tuvieron en cuenta aquellas acciones ya vencidas, valorándose adicionalmente el hecho de que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos haya efectuado los seguimientos que las disposiciones en materia de control interno han definido.

Se comprobó que el FDLBU lleva a cabo los seguimientos respectivos a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento. Esta actuación es realizada directamente por la Secretaría de Gobierno de Bogotá y se efectúa teniendo en cuenta los formatos y las disposiciones que en este sentido se tienen previstas por este organismo de control.

Según los seguimientos realizados por el FDLBU todas las acciones vencidas fueron calificadas con el 100% de cumplimiento. Sin embargo, este organismo de control validó las acciones correctivas propuestas, teniendo en cuenta no solo la corrección inmediata sino lo observado en la presente auditoria.

Como resultado se concluye que, el FDLBU presenta 109 acciones de mejora de las cuales 82 ya se habían vencido en términos y todas fueron cerradas por cumplimiento por parte de este organismo de control, las 27 restantes permanecen abiertas por cuando están en proceso correctivo y los términos se vencen en diciembre de 2014. En consecuencia, se infiere que el FDLBU tuvo en cuenta el principio de eficacia en el plan de mejoramiento.

### 2.7. GESTIÓN PRESUPUESTAL

De conformidad con el Acuerdo Local No. 05 del 17 de diciembre de 2012, la Junta Administradora Local JAL, expidió el presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos -FDLBU, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, por valor de \$28.404.652.000.

Mediante Decreto No. 024 y 025 de 2012, el Alcalde Local liquidó el presupuesto en cumplimiento de la precitada norma, para un monto de \$28.404.652.000

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

distribuido en 12 programas y 13 proyectos de Inversión que conforma los tres ejes a saber:

EJE 1: *“Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”.*

EJE 2 : *“ Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua,*

EJE 3: *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”*

Lo anterior en concordancia con el de Plan de de Desarrollo Económico, Social, Ambiental, y de Obras Públicas vigencia 2013 – 2016, BOGOTÁ HUMANA: *Barrios Unidos, Transformando realidades con Huella Ciudadana”, adoptado por el Acuerdo Local No. 03<sup>1</sup> del 25 de agosto de 2012*

Inicialmente, el FDLBU, liquidó un presupuesto de \$28.404.652.000, se realizaron modificaciones por valor de (\$1.633.917.857), equivalentes al 5,75%, del presupuesto inicial, para un disponible de \$26.770.734.143

En la elaboración del anteproyecto de presupuesto se tuvo en cuenta el artículo 19 del Decreto 372 de 2010, por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo, la Resolución 383 de 2010, por la cual se adopta el Manual del Proceso Presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local y los lineamientos de Política para la Programación Presupuestal, vigencia 2013 impartidas por el Alcalde Mayor mediante Circular DDP 09 del 12 de marzo de 2012; Circular 007 de 2012 y la Guía para la elaboración del presupuesto de los FDL vigencia 2013.

### 2.7.1 Ejecución del presupuesto de ingresos:

El presupuesto de Ingresos a nivel presupuestal quedó compuesto como se ilustra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 12  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS A NIVEL DE AGREGADOS  
VIGENCIA 2013**

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PAR PTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	11.096.352.000	-1.633.917.857	9.462.434.143	35,35	9.462.434.178	100,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

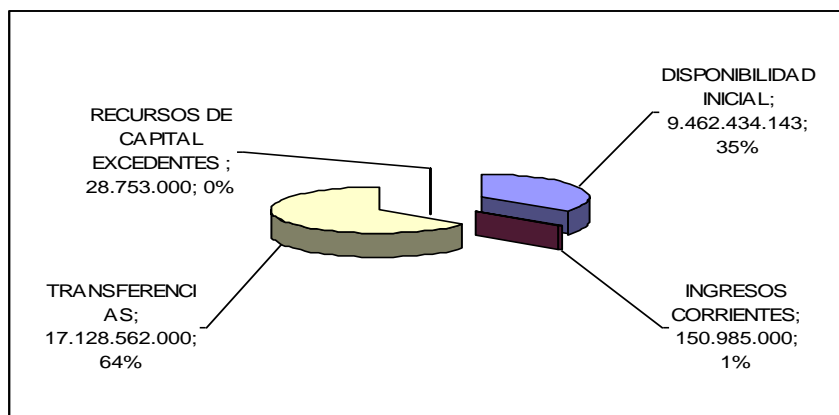
*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PPTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
INGRESOS CORRIENTES	150.985.000	0	150.985.000	0,56	258.192.243	171,01
TRANSFERENCIAS	17.128.562.000	0	17.128.562.000	63,98	17.128.562.000	100,00
RECURSOS DE CAPITAL EXCEDENTES	28.753.000		28.753.000	0,11	4.844.315	16,85
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	28.404.652.000	-1.633.917.857	26.770.734.143	100,00	26.854.032.737	100,31

Fuente: Oficina de Presupuesto FDL, PREDIS, SIVICOF con corte a 31 de diciembre 2013

Gráficamente se representa de la siguiente manera:

GRÁFICA 2  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS A NIVEL DE AGREGADOS



Fuente: Oficina de Presupuesto FDL, PREDIS, SIVICOF con corte a 31 de diciembre 2013

En la gráfica anterior se puede evidenciar que el rubro de transferencias ascendió para la vigencia en estudio a \$17.128.562.000, equivalentes al 64% dentro del total del ingresos. Entre tanto, la disponibilidad inicial de \$9.462.434.143, equivalentes al 35%, a su turno, se aprecia que los ingresos corrientes ascienden a \$150.985.000 equivalentes al 1%. Lo antes descrito permite concluir que el FDL depende en un porcentaje representativo de las transferencias de la administración central.

#### 2.7.2 Modificaciones presupuestales:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

A continuación se pueden observar las diferentes modificaciones al presupuesto realizado a la inversión Directa, por eje estructurante, así:

**CUADRO 13**  
**EJE 1: “UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN AL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO”**

No. Orden	PROGRAMA	No. Del proyecto	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	<b>3.3.1.14.01.01 - 1020</b>	PGI: Atención complementaria dirigida a la primera infancia, sus familias, sus cuidadores y maestros de Barrios Unidos.	260.000.000,00		260.000.000	252.553.591	97,14	0	0
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	<b>3.3.1.14.01.02.1016</b>	PGI: Promoción, prevención y atención en salud para los habitantes de la localidad de Barrios Unidos	400.000.000,00		400.000.000	393.142.772	98,29	79.800.000	19,95
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	<b>3.3.1.14.01.03.1061</b>	PGI: Garantía del derecho a la educación con calidad de la población de Barrios Unidos	230.000.000,00		230.000.000	197.211.237	85,74	0	0

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. Orden	PROGRAMA	No. Del proyecto	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
4	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	<b>3.3.1.14.01.05.1063</b>	PGI: Barrios Unidos una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes	850.000.000,00	110.000.000	960.000.000	952.771.062	99,25	475.208.507	49,5009
5	Ejercicio de las libertades Culturales y deportivas	<b>3.3.1.14.01.08.1066</b>	PGI: Transformación y desarrollo a través de las prácticas culturales, recreativas y deportivas en Barrios Unidos	2.000.000.000,00	-75.000.000	1.925.000.000	1.874.252.109	97,36	188.975.231	9,82
			Total Proyectos	3.740.000.000,00	35.000.000,00	3.775.000.000	3.669.930.771,000	97,22	743.983.738,000	19,7082

Fuente: Oficina de Presupuesto del -FDL, y [www.sdh.gov.co](http://www.sdh.gov.co), con corte a 31 de diciembre de 2013

Mediante Decreto Local No. 010 del 28 de octubre de 2013, se efectuaron contracreditos, que disminuyeron los recursos por un valor de (\$75.000.000), del proyecto, número: 1066 PGI: *“Transformación y Desarrollo a través de las prácticas culturales, recreodeportivas y deportiva en Barrios Unidos”*, en cuantía de (\$75.000.000), por cuanto se declararon desiertos los procesos de selección de los componentes deportivos de Barrios Unidos y del 1067 PGL: *“Barrios Unidos por la recuperación de los espacios de agua”*, en cuantía de (\$35.000.000), por cuanto el FDLBU estableció que su costo es inferior al monto asignado, lo cual generó un sobrante susceptible de ser trasladado para financiar otros proyectos.

Como contrapartida se realizó un crédito por valor de \$110.000.000 que aumentó los recursos de los Proyectos 1063 PGI *“Barrios Unidos una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes”*, en el Decreto Local 010 de 2013 el FDL manifestó: *“administración local entrega mensualmente subsidios Tipo C a 250*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

adultos mayores, considerando la aplicación de la Ley de garantías y que es necesario continuar con el otorgamiento de estos subsidios, se requiere una adición de recursos para extender este beneficio hasta el mes de mayo de 2014”.

**CUADRO 14**  
**EJE 2 : “ UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA ”**

No. Orden	PROGRAMA	No. Del proyecto	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
6	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	<b>3.3.1.14.0</b> <b>2.17.1067</b>	PEL: Barrios Unidos por la recuperación de los espacios de agua	360.000.000,00	-137.105.000,00	222.895.000,00	215.651.577,00	96,75	0	0
7	Movilidad Humana	<b>3.3.1.14.0</b> <b>2.19.1071</b>	PGI: Mejoramiento y ampliación de la malla vial y espacio público local	8.050.000.000,00		8.050.000.000,00	8.049.896.452,00	100,00	1.236.170.106,00	15,3562
8	Gestión integral de riesgos	<b>3.3.1.14.0</b> <b>2.20.1070</b>	PGI: Fortalecimiento de la gestión del riesgo local	50.000.000,00		50.000.000,00	36.768.000,00	73,54	0	0
			Total Proyectos	8.460.000.000,00	-137.105.000,00	8.322.895.000,00	8.302.316.029,00	99,75	1.236.170.106,00	14,8526

Fuente: Oficina de Presupuesto del -FDL, y [www.sdh.gov.co](http://www.sdh.gov.co), con corte a 31 de diciembre de 2013

Mediante Decreto Local No.010 del 28 de octubre de 2013, se efectuaron contracreditos, que disminuyeron los recursos por un valor de \$137.105.000, del 1067 PGL : “ Barrios Unidos por la recuperación de los espacios de agua “, en cuantía de ( \$137.105.000), por cuanto el FDL estableció que:” su costo es inferior al monto asignado, lo cual generó un sobrante que pueden ser trasladados para financiar otros proyectos”.

Como contrapartida se realizó un crédito por el mismo valor que aumentaron los recursos de los proyectos No. 1063 PGI “Barrios Unidos una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes”, en cuantía de \$35.000.000, por cuanto la “administración local entrega mensualmente subsidios Tipo C a 250 adultos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

mayores, considerando la aplicación de la Ley de garantías y que es necesario continuar con el otorgamiento de estos subsidios, se requiere una adición de recursos para extender este beneficio hasta el mes de mayo de 2014 y el proyecto No.1076 Fortalecimiento de la Gestión y compromiso con la Etica Pública, en cuantía de \$102.105.000.

**CUADRO 15**  
**EJE 3: “UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO”**

No. Orden	PROGRAMA	No. Del proyecto	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
9	Bogotá Humana: Participa y Decide	<b>3.3.1.14.03.24.1072</b>	PEL: Por una participación real y decisiva	250.000.000,00	-40.000.000	210.000.000	193.329.954	92,06	0	0,00
10	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	<b>3.3.1.14.03.26.1073</b>	PEL: Alcaldía Local al Barrio	130.000.000,00	-35.000.000	95.000.000	45.738.401	48,15	7.925.150	8,34
11	Territorios de vida y paz con prevención del delito	<b>3.3.1.14.03.27.1074</b>	PEL: Comprometidos con la convivencia y la seguridad del territorio local	150.000.000,00		150.000.000	145.691.050	97,13	0	0,00
12	Territorios de vida y paz con prevención del delito	<b>3.3.1.14.03.27.1075</b>	PEL: Fortalecimiento de la seguridad local	150.000.000,00		150.000.000	147.937.396	98,62	42.372.396	28,25
13	Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional	<b>3.3.1.14.03.31.1076</b>	Fortalecimiento de la gestión y compromiso con la ética pública	3.489.105.000,00	177.105.000	3.666.210.000	3.536.403.657	96,46	2.052.161.083	55,98
			Total Proyectos	4.169.105.000,00	102.105.000,00	4.271.210.000	4.069.100.458,000	95,27	2.102.458.629,000	49,22

Fuente: Oficina de Presupuesto del -FDL, y [www.sdh.gov.co](http://www.sdh.gov.co), con corte a 31 de diciembre de 2013



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Mediante Decreto Local No.010 del 28 de octubre de 2013, se efectuaron contracreditos, que disminuyeron los recursos por un valor de \$75.000.000, de los proyectos, Números: 1072, PEL: Por una participación real y decisiva, en cuantía de (\$40.000.000, y el 1073, PGL: “Alcaldía Local al barrio”, en cuantía de (\$35.000.000), 1067 PGL : “ Barrios Unidos por la recuperación de los espacios de agua”, en cuantía de ( \$102.105.000), por cuanto el FDL estableció que su costo es inferior al monto asignado, lo cual generó sobrantes que pueden ser trasladados para financiar otros proyectos.

Como contrapartida se realizó un crédito por el mismo valor que aumentó los recursos del proyecto No. 1076 “Fortalecimiento de la Gestión y compromiso con la Ética Pública”, en cuantía de \$177.105.000,.

Es preciso resaltar que el pago de los Honorarios a los Ediles se la apropiaciónse realiza a través del Proyecto No.1076 denominado “Fortalecimiento de la gestión y compromiso con la ética pública”.

**2.7.3 Modificaciones presupuestales de obligaciones por pagar:**

Mediante Decreto Local No. 002 del 25 de febrero de 2013, el FDLBU, ajustó las Obligaciones por Pagar de funcionamiento e Inversión aprobadas para la vigencia fiscal 2013, en cuantía de (\$1.633.917.857), las cuales cuentan con el concepto favorable de la Secretaria de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto mediante comunicación No.2013EE32832 del 25 de febrero de 2013. Mediante Decreto Local No. 008 del 26 de agosto de 2013, se ajustó la disponibilidad inicial en cuantía de \$1.633.917.857.

**2.7.4 Ejecución presupuestal de gastos:**

De acuerdo con el oficio SDH No. 2012EE260758 de 2012, se comunicó la cuota de asignación del Gasto así:

**CUADRO 16  
COMPOSICIÓN GASTOS POR CUOTA DE ASIGNACIÓN  
VIGENCIA 2013**

<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SUBCUENTA</b>	<b>% PAR PTO DEFINITIVO</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	939.195.000	3,31
INVERSIÓN DIRECTA	16.369.105.000	57,63

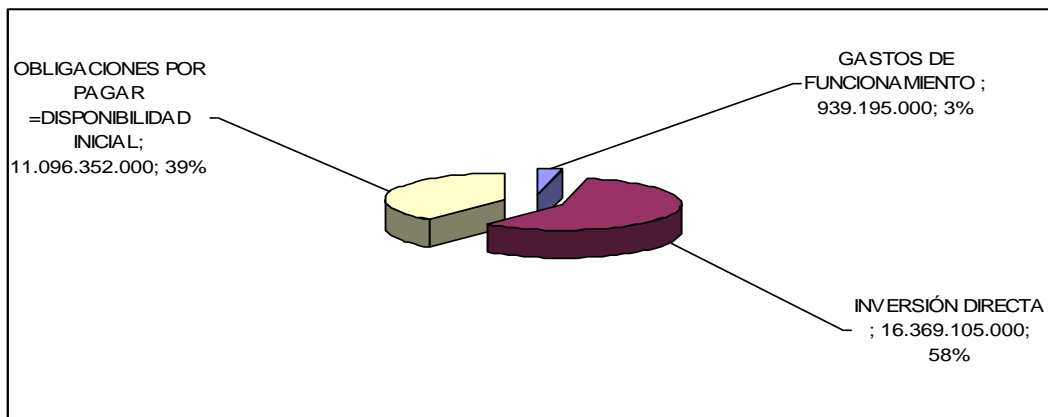
*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

OBLIGACIONES POR PAGAR =DISPONIBILIDAD INICIAL	11.096.352.000	39,07
INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	28.404.652.000	100,00

Fuente: Radicación SDH No. 2012EE260758 del 1 de noviembre de 2012

La siguiente gráfica ilustra esta composición:

**GRÁFICA 3  
COMPOSICIÓN GASTOS POR CUOTA DE ASIGNACIÓN**



Fuente: Radicación SDH No. 2012EE260758 del 1 de noviembre de 2012

En la gráfica se puede evidenciar que el rubro de Inversión Directa ascendió a la suma de \$16.369.105.000 equivalentes al 57.63%, las Obligaciones por Pagar a suma de \$11.096.352.000, equivalentes al 39.07% lo antes descrito permite concluir que el rezago presupuestal conformado por las Obligaciones por Pagar incide en forma representativa en la ejecución del presupuesto en la vigencia, es decir, que al seguir en esta tendencia la atención de las necesidades básicas insatisfechas no se podrían cumplir en la vigencia.

El Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local se aprobó inicialmente por un monto de \$28.404.652.000, el cual presentó

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

modificaciones durante el 2013 por valor de \$1.633.917.857 para una apropiación disponible de \$26.770.734.143.

**CUADRO 17  
EJECUCIÓN POR AGREGADOS DE GASTOS E INVERSIÓN**

EJECUCIÓN DE GASTOS	% PAR. PPTO	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	VALOR GIRADO AC.	% EJEC PRESUPU ESTAL	% GIRO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4%	\$1.159.195.000,00	\$1.071.223.401,00	\$635.874.406,00	92,41%	54,85%
EJE 1: "UNA LOCALIDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN AL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO",	14%	\$3.775.000.000,00	\$3.669.930.771,00	\$743.983.738,00	97,22%	19,71%
EJE 2: " UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA,	31%	\$8.322.895.000,00	\$8.302.316.629,00	\$1.236.170.106,00	99,75%	14,85%
EJE 3: "UNA BOGOTÁ EN DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO	16%	\$4.271.210.000,00	\$4.069.100.458,00	\$2.102.458.529,00	95,27%	49,22%
OBLIGACIONES POR PAGAR	35%	9.242.434.143,00	\$8.600.864.576,05	\$7.120.122.276,00	93,06%	77,04%
<b>Total</b>	100%	26.770.734.143,00	25.713.435.835,05	11.838.609.055,00	96,05%	44,22%

Fuente: Oficina de presupuesto FDL-, PREDIS Y SIVICOF

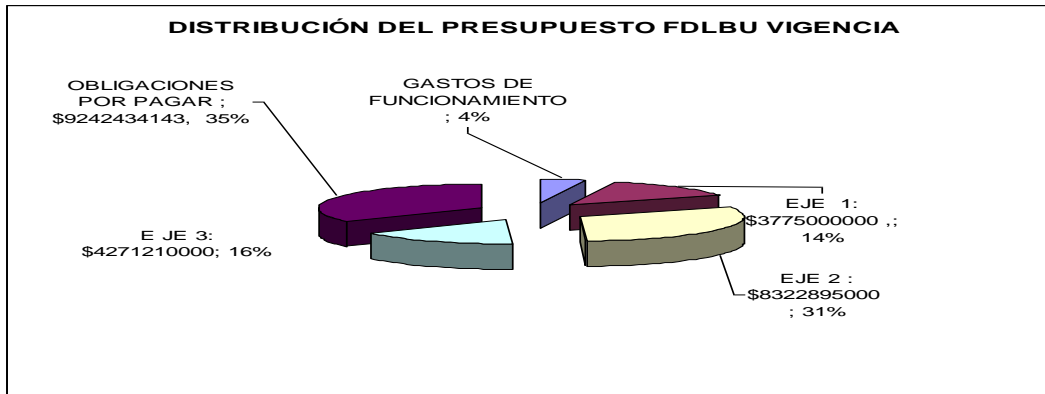
La siguiente gráfica ilustra esta composición:

**GRÁFICA 4  
EJECUCIÓN POR AGREGADOS DE GASTOS E INVERSIÓN - 2013**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**



Fuente: Oficina de presupuesto FDL-, PREDIS Y SIVICOF

Como se puede observar en el cuadro y la gráfica anterior el primer lugar lo ocupó Obligaciones por pagar con la suma de \$9.242.434.143 equivalentes al 35%, en segundo lugar, lo ocupó el Eje 2, el cual presentó un disponible de \$8.322.895.000 equivalentes al 31%, en tercer lugar el Eje 3: con un presupuesto disponible de \$4.271.210.000 equivalentes al 16%, en cuarto lugar se ubicó Eje1: con la suma de \$3.775.000.000 equivalentes al 14%.

2.7.5 Nivel de ejecución del plan anual de caja -PAC:

**CUADRO 18  
NIVEL DE EJECUCIÓN DEL -PAC**

	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				INVERSIÓN DIRECTA			TOTAL		% CUMPLIMIENTO MES (9=8/7)
	PPTO INICIAL APR OBA DO Y/O AUTORIZADO (1)	PROGRAMA DO (1)	EJECUTADO (2)	% CUMPLIMIENTO MES (3=2/1)	PROGRAMADO (1)	EJECUTADO (2)	% CUMPLIMIENTO MES (3=2/1)	PROGRAMADO (7)	EJECUTADO (8)	
	26.770.734.143	650.470.696	635.874.406	97,8%	12.073.245.035,	4.082.612.473	33,82%	12.723.715.731	11.838.609.155	93,04%

Fuente: Oficina de Presupuesto del -FDL-, y sdh.gov.co, Tesorería, con corte a 31 de diciembre de 2013

Para la vigencia 2013, se reportó un presupuesto disponible de \$26.770.734.143. Se programó un valor de \$12.723.715.731 y de este presupuesto se giraron \$11.838.609.155 equivalentes al 93.04%, es decir, que este indicador con respecto al presupuesto aprobado y/o disponible fue del 44.22% ubicándose en un rango deficiente.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

## 2.7.6 Nivel de autorización de giros:

**CUADRO 19**  
**GIROS PRESUPUESTALES MENSUALES (INVERSIÓN DIRECTA)**  
**VIGENCIA: 2013**

MESES	APROPIACION DISPONIBLE (1)	GIROS DEL MES	% GIROS	% PART. DEL MES
Enero	28.404.652.000,00	139.230.636,00	0,49%	1,18%
Febrero	26.770.734.143,00	214.770.120,00	0,80%	1,81%
Marzo	26.770.734.143,00	463.161.950,00	1,73%	3,91%
Abril	26.770.734.143,00	1.032.463.408,00	3,86%	8,72%
Mayo	26.770.734.143,00	1.180.376.922,00	4,41%	9,97%
Junio	26.770.734.143,00	1.174.679.408,00	4,39%	9,92%
Julio	26.770.734.143,00	1.082.303.190,00	4,04%	9,14%
Agosto	26.770.734.143,00	1.019.303.638,00	3,81%	8,61%
Septiembre	26.770.734.143,00	1.196.934.520,00	4,47%	10,11%
Octubre	26.770.734.143,00	1.381.234.532,00	5,16%	11,67%
Noviembre	26.770.734.143,00	1.027.324.052,00	3,84%	8,68%
Diciembre	26.770.734.143,00	1.926.896.679,00	7,20%	16,28%
Total Acumulado	26.770.734.143,00	11.838.679.055,00	44,22%	100,00%

*fuente: Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS, sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2013.*

El FDL realizó giros por valor de \$11.838.679.055 equivalentes al 44.22% de un total de disponible de \$26.770.734.143,00, durante la vigencia en estudio.

Al comparar los compromisos por valor de \$25.713.435.835,05 contra los giros \$11.838.679.055, se observa que el valor de \$13.874.826.780,05 serán las nuevas Obligaciones por pagar para el año 2014, concluyendo que la ejecución de giros del FDLBU y el cumplimiento del Plan Anual de Caja –PAC es deficiente. Esta irregularidad se identifica en el factor de Planes, programas y proyectos.

## 2.7.7 Utilización de recursos:

El índice de giros acumulados ascendió a \$11.838.609.155 y comparado con el recaudo acumulado de ingresos por valor de \$26.854.032.701.35, da como resultado el 44.09%, es decir, que el valor de \$15.015.423.546.35 no fue utilizado para el logro de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo.

## 2.7.8 Nivel de autorización de recursos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 20  
COMPROMISOS PRESUPUESTALES (INVERSIÓN DIRECTA)  
VIGENCIA 2013**

MESES	APROPIACION DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS DEL MES(2)	% EJECUCION MES (3=2/1)	% PART. DEL MES (4= 2/TOTAL)
Enero	28.404.652.000,00	4.185.801.396,05	14,74%	16,28%
Febrero	26.770.734.143,00	794.723.322,00	2,97%	3,09%
Marzo	26.770.734.143,00	5.366.489.037,00	20,05%	20,87%
Abril	26.770.734.143,00	834.488.307,00	3,12%	3,25%
Mayo	26.770.734.143,00	284.139.833,00	1,06%	1,11%
Junio	26.770.734.143,00	389.895.092,00	1,46%	1,52%
Julio	26.770.734.143,00	1.207.822.542,00	4,51%	4,70%
Agosto	26.770.734.143,00	1.310.524.565,00	4,90%	5,10%
Septiembre	26.770.734.143,00	8.544.554.979,00	31,92%	33,23%
Octubre	26.770.734.143,00	677.928.063,00	2,53%	2,64%
Noviembre	26.770.734.143,00	1.159.922.994,00	4,33%	4,51%
Diciembre	26.770.734.143,00	957.145.705,00	3,58%	3,72%
Total ejecución	26.770.734.143,00	25.713.435.835,05	96,05%	100,00%

*ente: Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS, sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2013.*

Tal como se observa en el cuadro anterior, en el mes de septiembre de 2013 se comprometieron \$8.544.554.979,00 equivalentes al 33.23% del total designado durante la vigencia que ascendió a \$25.713.435.835,05, en segundo lugar, para el mes de marzo se comprometieron \$5.366.489.037,00, equivalentes al 20.87%, convirtiéndose en el mes de septiembre, el mes de mayor representatividad de compromisos de recursos, concluyéndose de esta forma, que ante la baja inversión para el año evaluado, hay inoportunidad en alcanzar el beneficio social esperado por la comunidad de la Localidad de Barrios Unidos y en consecuencia, hay evidente desatención a los principios de la gestión fiscal particularmente los de eficacia y eficiencia para la vigencia 2013, anticipándose que la ejecución y las metas propuestas se lograrán en el 2014.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

## 2.7.9 Nivel de ejecución de obligaciones por pagar

La ejecución mensual de las obligaciones por pagar se pueden observar en el siguiente cuadro, así:

**CUADRO 21  
OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSIÓN DIRECTA  
VIGENCIA 2013**

MESES	APROPIACION DISPONIBLE (1)	COMPRO MISOS DEL MES(2)	% EJECUCION MES (3=2/1)	% PART. DEL MES (4=2/TOTAL)	APROPIACION DISPONIBLE (1)	GIROS DEL MES	% GIROS	% PART. DEL MES	SALDOS INVERSIÓN DIRECTA 2013
Enero	28.404.652.000,00	4.185.801.396,05	14,74 %	16,28 %	28.404.652.000,00	139.230.636,00	0,49 %	1,18%	4.046.570.760,05
Febrero	26.770.734.143,00	794.723.322,00	2,97 %	3,09 %	26.770.734.143,00	214.770.120,00	0,80 %	1,81%	579.953.202,00
Marzo	26.770.734.143,00	5.366.489.037,00	20,05 %	20,87 %	26.770.734.143,00	463.161.950,00	1,73 %	3,91%	4.903.327.087,00
Abril	26.770.734.143,00	834.488.307,00	3,12 %	3,25 %	26.770.734.143,00	1.032.463.408,00	3,86 %	8,72%	- 197.975.101,00
Mayo	26.770.734.143,00	284.139.833,00	1,06 %	1,11 %	26.770.734.143,00	1.180.376.922,00	4,41 %	9,97%	- 896.237.089,00
Junio	26.770.734.143,00	389.895.092,00	1,46 %	1,52 %	26.770.734.143,00	1.174.679.408,00	4,39 %	9,92%	- 784.784.316,00
Julio	26.770.734.143,00	1.207.822.542,00	4,51 %	4,70 %	26.770.734.143,00	1.082.303.190,00	4,04 %	9,14%	125.519.352,00
Agosto	26.770.734.143,00	1.310.524.565,00	4,90 %	5,10 %	26.770.734.143,00	1.019.303.638,00	3,81 %	8,61%	291.220.927,00
Septiembre	26.770.734.143,00	8.544.554.979,00	31,92 %	33,23 %	26.770.734.143,00	1.196.934.520,00	4,47 %	10,11%	7.347.620.459,00
Octubre	26.770.734.143,00	677.928.063,00	2,53 %	2,64 %	26.770.734.143,00	1.381.234.532,00	5,16 %	11,67%	- 703.306.469,00
Noviembre	26.770.734.143,00	1.159.922.994,00	4,33 %	4,51 %	26.770.734.143,00	1.027.324.052,00	3,84 %	8,68%	132.598.942,00
Diciembre	26.770.734.143,00	957.145.705,00	3,58 %	3,72 %	26.770.734.143,00	1.926.826.679,00	7,20 %	16,28%	- 969.680.974,00

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

MESES	APROPIACION DISPONIBLE (1)	COMPRO MISOS DEL MES(2)	% EJECUCION MES (3=2/1)	% PART. DEL MES (4=2/TO TAL)	APROPIACION DISPONIBLE (1)	GIROS DEL MES	% GIROS	% PART. DEL MES	SALDOS INVERSIÓN DIRECTA 2013
Total ejecución	<b>26.770.734.143,00</b>	25.713.435.835,05	96,05 %	100,00 %	<b>26.770.734.143,00</b>	11.838.609.055,00	44,22 %	100,00 %	13.874.826.780,05
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR									1.480.742.300,05
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR									<b>15.355.569.080,1</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS, sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre

En el cuadro anterior se pueden observar los saldos de la ejecución mensual de obligaciones por pagar, es decir que de un total de compromisos por valor de \$25.713.435.835,05, tan solo se giraron \$11.838.609.055,00 equivalentes al 46.04% quedando en Obligaciones por Pagar un valor de \$13.874.826.780,05 que se van a ejecutar en los siguientes años, concluyendo de esta manera, que el nivel de ejecución de obligaciones por pagar es deficiente.

**CUADRO 22  
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**

MESES	APROPIACION DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS DEL MES	% COMPROMISOS DEL MES	% PART. DEL MES	GIROS DEL MES	% GIROS	% PART. DEL MES	SALDO OBLIGACIONES POR PAGAR
Enero	28.404.652.000,00	3.929.360.969,05	13,83	45,69	117.367.867,00	0,41%	2%	3.811.993.102,05
Febrero	26.770.734.143,00	642.999.305,00	2,40	7,48	135.074.241,00	0,50%	2%	507.925.064,00
Marzo	26.770.734.143,00	4.377.612.022,00	16,35	50,90	296.310.851,00	1,11%	4%	4.081.301.171,00
Abril	26.770.734.143,00	147.506.875,00	0,55	1,72	842.280.234,00	3,15%	12%	989.787.109,00
Mayo	26.770.734.143,00	31.168.934,00	0,12	0,36	876.274.592,00	3,27%	12%	907.443.526,00
Junio	26.770.734.143,00	95.762.032,00	0,36	1,11	901.366.728,00	3,37%	13%	805.604.696,00
Julio	26.770.734.143,00	75.929.349,00	0,28	0,88	755.849.203,00	2,82%	11%	831.778.552,00
Agosto	26.770.734.143,00	-	-	-	615.565.819,00	2,30%	9%	615.565.819,00
Septiembre	26.770.734.143,00	19.797.886,00	0,07	0,23	899.488.924,00	3,36%	13%	919.286.810,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

MESES	APROPIACION DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS DEL MES	% COMPROMISOS DEL MES	% PART. DEL MES	GIROS DEL MES	% GIROS	% PART. DEL MES	SALDO OBLIGACIONES POR PAGAR
Octubre	26.770.734.143,00	-	0,06	0,19	975.775.370,00	3,64%	14%	-
Noviembre	26.770.734.143,00	-	0,57	1,79	512.742.572,00	1,92%	7%	-
Diciembre	26.770.734.143,00	1,00	0,00	0,00	192.025.875,00	0,72%	3%	-
Total	26.770.734.143,00	8.600.864.576,05	32,13	100,00	7.120.122.276,00	26,60%	100%	1.480.742.300,05

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS, sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre

En el cuadro anterior se pueden observar los saldos de la ejecución mensual de obligaciones por pagar de vigencias anteriores, es decir que de un total de compromisos por valor de \$8.600.864.576,05, tan solo se giraron \$ 7.120.122.276,0 equivalentes al 82.78% quedando en Obligaciones por Pagar un valor de \$1.480.742.300,05.

En resumen las obligaciones por pagar están distribuidas así:

Obligaciones por pagar inversión directa	\$13.874.826.780,05
Obligaciones por pagar vigencia anterior	\$ 1.480.742.300,05
<b>Total obligaciones por pagar</b>	<b>\$15.355.569.080,10</b>

El total de obligaciones por pagar de la inversión directa sumadas a la vigencia anterior, ascendieron a \$15.355.569.080,10 equivalentes al 57.36% de un Presupuesto Disponible por valor de \$26.770.734.143, concluyendo que el nivel de ejecuciones de las obligaciones por pagar es deficiente por cuanto se tratan de compromisos adquiridos en años anteriores.

#### 2.7.9.1 Hallazgo administrativo:

Verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales, validación otras vigencias del Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS, correspondiente a las Obligaciones por Pagar del –FDLBU, con corte a 31 de diciembre de 2013, se encontraron los siguientes saldos sin liberar y que aumentan el rezago presupuestal, así:

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Para el contrato del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC No. 23 del 01 de septiembre de 2006, con fecha de terminación del 20 de febrero de 2012, existe una obligación por pagar de \$16.279.000, Cabe destacar que el contrato en mención no se ha liquidado.

Para el Convenio con la Secretaría de Integración Social No. 4355 del 24 de diciembre de 2009, Contratista –FUNDEJÓVEN, existe una obligación por pagar de \$25.867.500, el Convenio en mención aún no se ha liquidado.

El contrato de Interventoría No. 102 del 24 de diciembre de 2009, Contratista Claudia Angélica Pinzón, quien realiza la Interventoría al Convenio 4355 de 2009, existe una obligación por pagar de \$1.042.000, pendiente de liquidar hasta que se liquide el convenio principal en comento.

La anterior situación incumple con los lineamientos de gestión para disminuir las Obligaciones por Pagar (Reservas Presupuestales) establecida en la Circular No. 20 de 2008, de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado a: *“Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión”*, de igual forma las circulares 09 y 12 de 2011 para su fenecimiento presupuestal y la circular 007 de 2012., emitidas conjuntamente por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. y la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C.

De igual manera se desconoce lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c), i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno en cada una de las áreas.

La posible causa es la ausencia de gestiones administrativas necesarias de trámite por parte de las entidades competentes para subsanar tal .inconsistencia puesto que se trata de vigencias de más de dos años de haberse terminados dichos contratos como es el caso del contrato 23 de 2006 en comento.

En consecuencia esta inconsistencia, incide en forma negativa en la liberación de recursos de cada vigencia presupuestal los cuales son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna y beneficiar a la comunidad fin esencial del estado, configurándose de esta manera una observación administrativa

#### 2.7.10 Plan financiero plurianual:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

El Plan de Inversiones de la Localidad se financiará con ingresos principalmente de Transferencias de la Administración Central y con los ingresos corrientes que a su vez se obtienen por multas y Otros Ingresos no Tributarios.

**CUADRO 23**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2013 - 2016 POR EJE -FDLBU**

EJES	2013	2014	2015	2016	TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTAL	% DE PARTICIPACIÓN EJES
EJE UNO	3.557.000.000	3.989.000.000	4.180.250.000	4.056.037.500	15.782.287.500,00	25%
EJE DOS	8.171.497.750	8.718.434.387	8.957.610.306,	9.477.203.322	35.324.745.765,00	55%
EJE TRES	3.060.000.000	.080.000.000	3.203.500.000,	3.390.675.000	12.734.175.000,00	20%
TOTAL	14.788.497.750	15.787.434.387	16.341.360.306,	16.923.915.822	63.841.208.265,00	100%

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2013-2016 FDL, Acuerdo Local No. 03 de 2012

En el Plan Financiero Plurianual se programaron un total de \$63.841.208.265 que se distribuyeron así:

El primer lugar lo ocupó el Eje 2 denominado *“UN TERRITORIO QUE EN FRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA,”* el cual presentó el valor de \$35.324.745.765 equivalentes al 55%. En segundo lugar se encuentra el Eje 1, denominado: *“UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN AL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO,* con un presupuesto de \$15.782.287.500 equivalentes al 25%, en tercer lugar se ubicó el EJE 3: Identificado como *“UNA BOGOTÁ EN DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO* con la suma de \$12.734.175.000 equivalentes al 20%.

Es preciso resaltar, que para la vigencia 2013, el presupuesto disponible se incrementó en \$1.580.607.250 equivalentes al 10% con respecto al plan financiero plurianual, es decir que de \$14.788.497.750 pasó a \$16.369.105.000.

Lo anterior permite concluir, que la gestión administrativa del nivel de ejecución de giros, para dar cumplimiento al contenido del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas vigencia 2013 – 2016, BOGOTÁ HUMANA: *Barrios Unidos, Transformando realidades con Huella Ciudadana*”, adoptado por el Acuerdo Local No. 03<sup>1</sup> del 25 de agosto de 2012, es deficiente, pues no se logró cumplir efectivamente con las metas programadas para el primer año y por lo tanto, tampoco fue posible alcanzar los objetivos planteados en los programas y proyectos

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

evaluados en forma oportuna a pesar del incremento presupuestal que el FDLBU realizó y que fue mencionado en el párrafo precedente.

#### 2.7.11 Concepto de gestión presupuestal

Del análisis al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos FDLBU, en el área del presupuesto es favorable, excepto por las razones expuestas en cada una de los párrafos precedentes.

#### 2.7.12 Rendición y revisión de la cuenta.

La cuenta presentada por el FDLBU, en el factor de Presupuesto, correspondiente a la vigencia 2013, en los periodos mensual y anual con corte a 31 de enero y 31 de diciembre, respectivamente, cumplió en forma, términos y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido, se verificaron las principales variables como: insumos para el proceso auditor, con miras a establecer la economía, eficacia, eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público, particularmente lo relacionado al presupuesto.

#### 2.7.13 Gestión legal - Legalidad

El Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos dio cumplimiento a la normatividad vigente para el desarrollo de su gestión fiscal, excepto por los hallazgos administrativos resultado del componente de Presupuesto

#### 2.7.14 Control fiscal interno

La evaluación del Sistema de Control Interno, depende de la Secretaria de Gobierno por cuanto los Fondos de Desarrollo Local están adscritos a la Subdirección de Asuntos Locales de esta secretaria, no obstante fueron tenidos en cuenta los controles internos inmersos en las actuaciones presupuestales, de lo que se observa debilidad en la gestión de control y seguimiento a las actuaciones desarrolladas en las áreas, como se pudo constatar con los hallazgos administrativos del área de presupuesto.

### **COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS**

## 2.8. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS - EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

El desarrollo de la presente auditoría tiene por objetivo, evaluar los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del plan de desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras para la Localidad de Barrios Unidos para el cuatrienio 2013-2016 **“BARRIOS UNIDOS, TRANSFORMANDO REALIDADES CON HUELLA CIUDADANA”** en lo que corresponde a la vigencia 2013, a través del análisis del avance físico de los proyectos mediante la evaluación y el cumplimiento de las metas de cada proyecto integralmente con los componentes de contratación, presupuesto y balance social.

### 2.8.1 Concordancia de los proyectos de inversión.

Mediante Acuerdo Local No 03 de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Barrios Unidos 2013 - 2016, **“BOGOTÁ HUMANA: BARRIOS UNIDOS, TRANSFORMANDO REALIDADES CON HUELLA CIUDADANA”**: estableciendo dentro del Plan de Desarrollo Local tres ejes, cada uno con sus respectivos objetivos, estrategias, programas, metas y proyectos, tal y como se observa en el cuadro siguiente:

**CUADRO 24  
ESTRUCTURACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2013– 2016**

No.	EJES	No. Programas	No. Metas
Eje 1	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	6	13
Eje 2	Un territorio que enfrena el cambio climático y se ordena alrededor del agua	4	7
Eje 3	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	4	9

Fuente: Plan de Desarrollo Y MUSI FDL

Así mismo, el FDLBU registró en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, Proyectos incorporados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN Bogotá Humana, trece (13) proyectos inscritos los cuales cuentan con su respectiva Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión Local EBI-L, los cuales

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

fueron cotejados en relación a sus objetivos, justificación, población, descripción del problema o necesidad, metas y presupuestos asignados, encontrando que existe correspondencia y adicionalmente son coherentes con los proyectos que se desarrollaron en el plan de desarrollo económico, social, Ambiental y de Obras para la localidad de Barrios Unidos para las vigencias 2013 - 2016, **“BARRIOS UNIDOS, TRANSFORMANDO REALIDADES CON HUELLA CIUDADANA”**, como se detalla a continuación:

Banco Distrital de Programas y Proyectos		Estado del Proyecto
Proyectos incorporados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN		
Bogotá Humana		
Entidad-Localidad / Eje estratégico / Programa / Proyecto de inversión		
<b>012 Barrios Unidos</b>		
01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo		
01 Garantía del desarrollo integral de la primera infancia		
1020 PGI: Atención complementaria dirigida a la primera infancia, sus familias, sus cuidadores y maestros de Barrios Unidos.		Registrado
02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad		
1016 PGI: Promoción, prevención y atención en salud para los habitantes de la localidad de Barrios Unidos.		Registrado
03 Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender		
1061 PGI: Garantía del derecho a la educación con calidad de la población de Barrios Unidos.		Registrado
05 Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vi		
1053 PGI: Barrios Unidos una localidad de capacidades y oportunidades Incluyentes		Registrado
07 Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos		
1065 PEL: Promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos		Inscrito
08 Ejercicio de las libertades culturales y deportivas		
1066 PGI: Transformación y desarrollo a través de las prácticas culturales, recreativas y deportivas en Barrios Unidos.		Registrado
02 Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua		
17 Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua		
1067 PEL: Barrios Unidos por la recuperación de los espacios de agua.		Registrado
19 Movilidad Humana		
1071 PGI: Mejoramiento y ampliación de la malla vial y espacio público local		Registrado
20 Gestión integral de riesgos		
1070 PGI: Fortalecimiento de la gestión del riesgo local		Registrado
21 Basura cero		
1069 PGI: Cultura de la no basura		Inscrito
03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público		
24 Bogotá Humana: participa y decide		
1072 PEL: Por una participación real y decisiva.		Registrado
26 Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente		
1073 PEL: Alcaldía Local al Barrio		Registrado
27 Territorios de vida y paz con prevención del delito		
1074 PEL: Comprometidos con la convivencia y la seguridad del territorio local		Registrado
1075 PEL: Fortalecimiento de la seguridad local		Registrado
31 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional		
1076 Fortalecimiento de la gestión y compromiso con la ética pública		Registrado
<b>Total proyectos</b>	<b>15 Registrados</b>	<b>13 Inscritos</b>
	<b>2 Sin Estado</b>	<b>0</b>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Fuente: SIVICOF y FDLBU 2013.

### 2.8.2 Participación por cada eje:

En cuanto a la participación de cada uno de los ejes dentro del presupuesto de inversiones del Plan de desarrollo se aprecia, lo siguiente:

El eje estructurante que presenta mayor asignación de recursos es el Eje 2 -*“Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”* por valor de \$8.302.316.629,00, equivalentes al 51,76% del total de la inversión directa, representado principalmente en la contratación efectuada para el Proyecto PGI: 1071 – *“Mejoramiento y ampliación de la malla vial y espacio público”*.

El segundo lugar de asignación de recursos, se encuentra el Eje 3: *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”*, con una asignación de recursos comprometidos por valor de \$4.271.210.000, los cuales equivalen al 25,37% del total de la inversión directa.

El tercer lugar de asignación de recursos corresponde al Eje 1 *“Una ciudad que supera la segregación la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”* con recursos por \$3.775.000.000, equivalente al 22,88% de la inversión directa.

### 2.8.3 Nivel de cumplimiento presupuestal:

A continuación se describe el comportamiento de cada uno de los Ejes estructurantes en cuanto a recursos disponibles y sus compromisos durante la vigencia 2013 para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo:

**CUADRO 25  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE  
INVERSION DIRECTA 2013**

EJES	PTO. DISPONIBLE (\$)	PTO. COMPROMETID O (\$)	% EJEC	GIROS (\$)	% GIRO	DIFERENCIA (\$)
Eje 1	3.775.000.000	3.669.930.771	97,2	743.983.738	20,27	2.925.947.033
Eje 2	8.322.895.000	8.302.316.629	99,8	1.236.170.106	14,89	7.066.146.523
Eje 3	4.271.210.000	4.069.100.458	95,3	2.102.458.529	51,67	1.966.641.929
TOTA L	16.369.105.00 0	16.041.347.858	98,00	4.082.612.373	25,45	11.958.735.48 5

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Fuente: PREDIS Y SIVICOF

**2.8.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria:**

Se detallada en el cuadro anterior, los compromisos para ejecutar el plan de desarrollo para la vigencia 2013, “**BARRIOS UNIDOS, TRANSFORMANDO REALIDADES CON HUELLA CIUDADANA**”, por valor de \$16.041.347.858, en la inversión directa ejecutándose en un 98,00% presupuestalmente, sin embargo, en cuanto a giros, la cifra fue de \$4.082.612.373, es decir, los compromisos frente a los giros son equivalentes al 25,45%, lo que indica, que en este mismo porcentaje se ejecutó el plan de desarrollo de la vigencia, lo cual no refleja una gestión eficiente ni oportuna por parte de la administración local.

Los recursos que se expresan en la columna denominada “DIFERENCIA” para cada eje, justamente quedaron pendientes de ser ejecutados, pasando a cuentas por pagar en la vigencia 2014 para un total de \$11.958.75.485; aseverando con esta cifra la poca gestión realizada en el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la vigencia 2013.

Es importante mencionar que para la vigencia auditada, no se presupuestó ni ejecuto actividad alguna para los Programas “Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos”, ni tampoco para “Basura Cero”, no se evidencian las razones al respecto en la Matriz MUSI.

Así mismo, a los siguientes proyectos se le asignaron recursos para la vigencia 2013, se suscribieron obligaciones contractuales pero, no se realizaron giros:

**CUADRO 26  
PROYECTOS CON ASIGNACION DE RECURSOS SIN GIROS**

<b>No.</b>	<b>Proyecto</b>
1020	Atención complementaria dirigida a la primera infancia, sus familiares, sus cuidadores y maestros de Barrios Unidos
1061	Garantía del derecho a la educación con calidad de la población de Barrios Unidos
1067	Barrios Unidos por la recuperación de los espacios de agua
1070	Fortalecimiento de la gestión del riesgo local
1072	Por una participación real y efectiva
1074	Comprometidos con la convivencia y la seguridad del territorio local

Fuente: Información suministrada por el FDLBU



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

No se entiende porque el resultado anterior, cuando desde julio de 2010 los Alcaldes Locales, se les otorgo la facultad mediante el Decreto 101 de 2010 para viabilizar proyectos, adelantar procesos contractuales y suscribir estos directamente, lo que conllevaría a que la gestión fuera más eficiente y oportuna, ya que a partir de la entrega en vigencia de este decreto, no se tiene que depender de un tercero para obtener una óptima gestión presupuestal y física.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el FDLBU, incumplió con lo establecido en el numeral 3) del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que dice: *“Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos o afectos al servicio público”* y con el artículo primero del Decreto 101 de 2010.

Al igual que la Ley 87 de 1993, Artículo 2) literales: b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; g) Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación y h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, al igual que, el M.E.C.I adoptado en el Decreto 1599 de 2005, en sus tres subsistemas, componentes y elementos que involucran el ciclo administrativo PHVA.

Conllevando lo anterior a incumplimiento misional en desmedro de la optimización de los recursos asignados y del consecuente impacto desfavorable dirigido directamente hacia la población de la localidad y su problemática.

Lo enunciado, compromete los principios de eficacia y eficiencia por la baja ejecución de objetivos y metas, conlleva a contar con un alto costo de oportunidad, ocasionada por la omisión funcional, sin perjuicio de reconocer las debilidades de sus propios mecanismos de control, seguimiento y falta de toma de decisiones oportunas, muy a pesar de las condiciones flexibles y dinámicas de los instrumentos planificadores.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

(Este hallazgo no fue incluido por equivocación en la tabla del informe preliminar aunque si en el contenido del mismo, situación que fue comunicada y validada con la administración, por lo tanto se ratifica la incienca disciplinaria)

2.8.4 Muestra seleccionada de proyectos y los objetos de los contratos.

Teniendo en cuenta las directrices impartidas en el Memorando de Asignación de la Contraloría de Bogotá, se revisó la ejecución de los proyectos relacionados con la Política Pública de Movilidad y Seguridad Alimentaria y Nutricional vigencia 2013 del Plan de Desarrollo Local; no obstante y de conformidad con la Directiva No. 05 de julio 5 de 2012 y los lineamientos de política para las líneas de inversión local relacionado con Seguridad Alimentaria y Nutricional, dicha política está a cargo del sector de Integración Social. Por lo cual el FDLBU, en el Plan de Desarrollo Local no incluyó proyectos relacionados con este tema.

De acuerdo con lo anterior, se seleccionaron para revisión y evaluación los siguientes proyectos:

**CUADRO 27  
MUESTRA SELECCIONADA Y PRESUPUESTO DE CADA PROYECTO**

No. Proy .	PROYECTO	PRESUP. DISPONIBLE	PRESU. COMPROM .	EJE PRESUP . %	GIROS	% GIROS	DIFERENCIA \$
1063	Eje 1: PGI: Barrios Unidos una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes	960.000.000	952.771.062	99,25	475.208.507	49,88	477.562.555
1066	Eje 1: PGI: Transformación y desarrollo a través de las prácticas culturales, recreativas y deportivas en Barrios Unidos.	1.925.000.000	1.874.252.109	97,36	188.975.231	10,08	1.685.276.878
1071	Eje 2: PGI: Mejoramiento y ampliación de la malla vial y espacio público local	8.050.000.000	8.049.896.452	100,00	1.236.170.106	15,36	6.813.726.346
1072		210.000.000					

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Eje 3: PEL: Por una participación real y decisiva.	193.329.954	92,06	-	0	193.329.954
--	-------------	-------	---	---	-------------

Fuente: Oficina de presupuesto FDL-, PREDIS Y SIVICOF

El anterior cuadro, detalla los recursos presupuestales tanto disponibles como comprometidos y su correspondiente giro para cada proyecto seleccionado; evidenciando nuevamente la baja ejecución de los giros a corte 31 de diciembre del 2013, dejando ver daños sociales por parte de gestión, en cuanto que, pese a la existencia de recursos presupuestales, éstos solo se comprometieron en buena hasta el último trimestre de la vigencia 2013, para ser realmente ejecutados en el 2014, mientras la comunidad estaba a la espera de que se le atendiera en sus diferentes problemáticas que cohibieron la fundamentación del plan de desarrollo de la localidad de Barrios Unidos.

Los recursos que se expresan en la columna denominada “*DIFERENCIA*” para estos proyectos seleccionados como muestra para la auditoría, quedaron pendientes de ser ejecutados, pasando a cuentas por pagar en la vigencia 2014. A continuación se analizará cada proyecto frente a las acciones contractuales, correspondiente a la muestra seleccionada:

**CUADRO 28  
OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS SELECCIONADOS EJE 1**

<b>EJE 1 UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACION Y DISCRIMINACION: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO</b>	
<b>LUCHA CONTRA DISTINTOS TIPOS DE DISCRIMINACION Y VIOLENCIAS POR CONDICIÓN, SITUACION, IDENTIDAD, DIFERENCIA, DIVERSIDAD O ETAPA DEL CICLO VITAL.</b>	
<b>PROYECTO</b>	<b>META</b>
PGI: Barrios Unidos una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes.	Vincular 1. 000 personas pertenecientes a todos los grupos poblacionales, ciclo vital y enfoque diferencial en acciones de prevención contra los distintos tipos de discriminación y violencias.
	Beneficiar a 250 adultos mayores en condición de vulnerabilidad mediante la entrega de subsidios económicos.
	Realizar acciones destinadas a fortalecer las capacidades y oportunidades de la población juvenil de la localidad
<b>EJERCICIO DE LAS LIBERTADES CULTURALES Y DEPORTIVAS</b>	
PGI: Transformación y desarrollo a través de las prácticas culturales, recreativas y deportivas en Barrios Unidos.	Beneficiar personas en procesos e iniciativas de formación, circulación, creación e investigación en arte, cultura y patrimonio
	Vincular a 3.000 personas de todos los grupos poblacionales, ciclo vital y enfoque diferencial, en actividades físicas, deportivas, recreativas y de formación

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

	Diseñar y poner en funcionamiento una ruta turística en la localidad durante la vigencia del plan.
	Adecuar y mantener 4 equipamientos culturales y/o parques vecinales y de bolsillo.

Fuente: Plan de Desarrollo FDL

Proyecto 1063 - Barrios Unidos una Localidad de capacidades y oportunidades incluyentes: Tuvo una asignación de \$960.000.000, se comprometieron recursos por \$952.771.062 (99.25%), el giro a corte 31 de diciembre fue de \$475.208.506, equivalente al 49%.

Contrato 101: *“Ejecutar los componentes de prevención, orientación y acompañamiento individual y familiar víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y explotación laboral infantil”*, por valor de \$130.531.500, con inicio el 18 de noviembre del 2013, plazo de 5 meses y una prórroga de 26 días, lo que lleva a una terminación del contrato de mayo del 2014. Lo que indica que la ejecución no se cumplió durante la vigencia del 2013.

Para el componente “Asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la Localidad de Barrios Unidos”, que busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de pobreza y fragilidad social; la meta anual fue beneficiar a 250 personas mayores, esta se cumplió mediante Resolución de la Secretaria de Integración Social SDIS con la Caja de Compensación Familiar Compensar, con cargo al presupuesto del FDLBU, es decir, durante la vigencia 2013, los 250 adultos se beneficiaron con el subsidio, adicionalmente.

Convenio No. 63 – Maloka, Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, cuyo objeto fue: “...impementar en 4 instituciones educativas distritales de la Localidad de Barrios Unidos, 12 clubes de ciencia y tecnología que fortalecen procesos de enseñanza y aprendizaje dentro del énfasis de las TICS y realizar 700 salidas pedagógicas” por valor de \$154.700.400 (incluida la cofinanciación), inicio el 12 de agosto del 2013 con una duración de 6 meses. Al verificar la ejecución de las actividades se encontró que éstas se realizaron durante la vigencia del 2013, pero el contrato termino y se liquidó en 2014.

También se suscribió el Convenio No. 62 con la Fundación Justicia Social, para ejecutar acciones de fortalecimiento de procesos juveniles, por valor de \$256.088.718, iniciando el 21 de agosto del 2013 y terminando el 20 de febrero del 2014.

Proyecto 1066 – Transformación y desarrollo a través de las prácticas culturales, recreativas y deportivas, con una asignación de \$1.925.000.000 y un compromiso

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

de \$1.874.252.109, de los cuales se giró \$188.955.231, equivalente a un porcentaje de giro de 10,08%.

Para el cumplimiento de este proyecto, el FDLBU, suscribieron doce (12) contratos, incluidas las interventorías, de los cuales cinco se suscribieron en el último trimestre de la vigencia, inclusive el Contrato No. 80, por valor de \$561.853.479 para el mantenimiento y equipamiento de parques vecinales se suscribió en septiembre pero solo inicio hasta el 30 de enero del 2014 y el Contrato 125 de Interventoría al anterior, se suscribió el 26 de diciembre y dio inicio el 30 de enero del 2014, lo que demuestra que la meta de mantenimiento y equipamiento de parques en la Localidad de Barrios Unidos no se cumplió dentro de la vigencia 2013.

**CUADRO 29  
OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS SELECCIONADOS EJE 2**

<b>EJE 2 UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMATICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA.</b>	
<b>MOVILIDAD HUMANA</b>	
PGI: Mejoramiento y ampliación de la malla vial y espacio público local	Mantener y/o rehabilitar setenta (70) kilómetros/carril de malla vial local durante la vigencia del plan.
	Mantener, rehabilitar y/o construir veinte mil metros cuadrados de espacio público local durante la vigencia del plan.

FUENTE: INFORMACIÓN SUMINISTRADA FDLBU.

Proyecto PGI: 1071, Mejoramiento y ampliación de la malla vial espacio público local, asignación \$8.050.000.000, se comprometió la suma de \$8.049.896.452, y los siguientes contratos hacen parte de este proyecto:

Contrato No. 73, por valor de \$6.180.850.529, iniciando el 5 de noviembre del 2013, con un plazo de ejecución de 10 meses, para mejoramiento mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y se giró \$1.236.1780.106, como anticipo el día 18 de diciembre del 2013, claramente se observa que la ejecución de este contrato se dio durante la vigencia 2014.

En cuanto al Componente Espacio público recuperado, se suscribió el Contrato No. 77 por valor de \$1.354.462.731 el 16 de diciembre y tan solo el 20 de enero del 2014 se desembolsó el primer giro.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Es decir, que las metas físicas de rehabilitar y mantener 70 Kms/carril de malla vial y Rehabilitar 20.000 m2 de espacio público de la Localidad de Barrios Unidos, no se cumplió dentro de la vigencia 2013.

**CUADRO 30  
OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS SELECCIONADOS EJE 3**

<b>EJE 3 UNA BOGOTA QUE DIFIENDE Y FORTALECE LO PUBLICO</b>	
<b>BOGOTA HUMANA: PARTICIPA Y DECIDE</b>	
<b>PROYECTO</b>	<b>META</b>
PEL: Por una participación real y decisiva	Fortalecer cinco instancias de participación, organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal
	Apoyar procesos de presupuestos participativos durante la vigencia del plan.
	Apoyar una estrategia con enfoque en la renovación urbana definida por las instancias de participación ciudadana durante la vigencia del plan.

Fuente: información suministrada FDLBU

Proyecto 1072 – “Por una participación real y decisiva”, tuvo un disponible de \$210.000.000, se suscribieron compromisos contractuales por valor de \$193.329.954, es decir, el porcentaje de ejecución presupuestal fue de 92,06% sin embargo, en cuanto a los giros el porcentaje fue de 0%:

Dentro de la contratación se destaca el Contrato 79, con el objeto de “Contratar el proyecto No. 1072 PEL: por una participación real y decisiva. Componente: apoyo a las instancias de participación” por valor de \$129.483.000 con acta de inicio del 8 de octubre del 2013, y una duración de 5 meses (terminación 8 de marzo del 2014). También, el Contrato 109: “Realizar el primer encuentro de jóvenes en Barrios Unidos, en el foro local “Plan de Ordenamiento Territorial y su incidencia en la renovación urbana de barrios Unidos y la segunda rendición de cuentas de Barrios Unidos”, por valor de \$55.574.605, inicio 25 de noviembre del 2013 y el 9 de febrero del 2014.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Se observa que aunque el giro fue de \$0,0, las obligaciones contractuales de los contratos se desarrollaron en un porcentaje aproximado de 50% durante la vigencia 2013 y el restante en la vigencia 2014.

## 2.8.5 EVALUACION AL BALANCE SOCIAL

De acuerdo con el Memorando de Asignación emitido por la Contraloría de Bogotá, es necesario verificar, si el informe rendido a través de SIVICOF: “Informe de Balance Social” del FDLBU para la vigencia 2013, cumple con la metodología y los lineamientos establecidos por la entidad para la presentación de dicho informe, el cual le permite a este ente de control determinar y examinar el cumplimiento de la gestión adelantada por el Fondo para atender las diferentes problemáticas sociales y a su vez el resultado de los bienes y servicios suministrados para resolver o disminuir los problemas sociales planteados, los cuales se resuelven a través de las metas planteadas en cada uno de los proyectos de inversión.

Una vez revisado éste, se determinó que el Fondo identificó veinticuatro problemáticas que afectan la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de la Localidad de Barrios Unidos, y a cada uno de estos problemas, se le formuló un proyecto, con sus respectivas metas y acciones a realizar durante la vigencia 2013.

### 2.8.5.1 Hallazgo administrativo:

En el diligenciamiento del Formato, se observa que las columnas “Presupuesto Asignado” y “Presupuesto Ejecutado”, están inadecuadamente diligenciadas, en cuanto que, en la mayoría de los casos están invertidas las cifras en las diferentes columnas reportadas; esta circunstancia conlleva a disponer de información inexacta respecto del presupuesto disponible para cada proyecto, al igual que el presupuesto verdaderamente ejecutado.

Así mismo, en las columnas que hacen referencia a la población en sus diferentes clasificaciones, llama la atención a este organismo de control, que para diferentes problemáticas y proyectos, se menciona la misma cifra poblacional, - 233.781 personas-, situación que denota falta de coherencia en la focalización de la población a la que va direccionada cada meta.

También se observan inconsistencias en la columna “Población atendida en la Vigencia”, debido a que en algunos ítems, se expresan las actividades realizadas en cada proyecto pero no se identifica de manera concreta la cantidad de personas atendidas.

Las anteriores falencias, se registran en el siguiente cuadro:

### CUADRO 31 BALANCE SOCIAL – POBLACIÓN

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

(8) PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO	(16) CODIGO Y NOMBRE PROYECTO(S) DE INVERSION	(20) ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA ATENDER EL PROBLEMA	(32) POBLACION TOTAL AFECTADA	(36) POBLACION META DE LA VIGENCIA	(44) POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA
La necesidad de celebrar, conmemorar y acompañarlos eventos que realizan los diferentes barrios de la Localidad.	1066-PGI: Transformación y desarrollo a través de las prácticas culturales, recreativas y deportivas en Barrios Unidos.	Vincular personas a eventos culturales y artísticos: * Convocar grupos artísticos de la Localidad, * Realizar el apoyo de unas fiestas patrimoniales de la Localidad, * Fomentar y fortalecer las fiestas que resaltan la identidad y dinámico sociocultural de la Localidad.	233.781 personas	233.781 personas	Realización de actividades para dar a conocer distintas expresiones culturales y artísticas en el marco de la celebración de cumpleaños Bogotá
El salitre en todo su recorrido por la localidad de Barrios Unidos se encuentra totalmente canalizado y conforma una de las redes de captación de aguas negras y lluvias amplias de la ciudad. Durante años se le ha mantenido como un espacio asociado con el abandono y las malas prácticas ambientales y de inseguridad, y se evidencia es la disposición de residuos al canal, por parte de la comunidad residente entendida como los habitantes e industrias y comercio, una de las principales actividades comerciales que afectan la comercialización del material reciclable. La situación contemplado anteriormente genera problemas de salubridad, deterioro del paisaje, favorece la proliferación de roedores, insectos y perros callejeros, la transmisión de enfermedades respiratorias y los malos olores que afectan directamente a los vecinos del barrio. Adicionalmente se ha roto la relación del hombre con el ecosistema puesto que	1067- PEL: Barrios Unidos por la recuperación de los espacios de agua.	Realizar proceso integral para la preservación y conservación y recuperación de los cuerpos de agua y la estructura ecológica principal de la localidad	233.781 personas	500	Este proyecto tiene dos actividades principales: 1. Iniciativas ambientales y 2. Producción limpia de micro y medianas empresas. En cuanto a las iniciativas se llevar a cabo un proceso de formación en elaboración de proyectos, se realizara un recorrido ambiental en la ciudad y un foro ambiental. Posteriormente se construirán las iniciativas y se realizara el concurso en donde cinco de ellas ganaran diez millones de pesos en especie para llevar a cabo la iniciativa. Con respecto a la segunda actividad, se realizó la inscripción de 150 empresas que en la localidad generan impactos ambientales en la localidad. Este ejercicio se realiza puerta a puerta. Con esta empresas se firmaron pacto, se elaboraran diagnósticos de empresa, se elaboraran planes de manejo ambiental y se hacen visitas de seguimiento y asesoría.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

(8) PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO	(16) CODIGO Y NOMBRE PROYECTO(S) DE INVERSION	(20) ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA ATENDER EL PROBLEMA	(32) POBLACION TOTAL AFECTADA	(36) POBLACION META DE LA VIGENCIA	(44) POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA
se ha generado la concepción del como un conducto para aguas residuales y basuras y no como la estructura ecológica principal que realmente					
Un alto porcentaje de las v de la localidad se encuentran actualmente en mal estado y el presupuesto con que cuenta el Fondo de Desarrollo Local para proyectos de infraestructura vial resulta muy escaso frente a las necesidades de inversión requeridas. Lo anterior dificulta el tráfico vehicular y peatonal en el sector afectado.	1070-GI: Fortalecimiento de la gestión del riesgo local	procesos de formación en temas de manejo de riesgo a los integrantes del Comité local de Emergencias y comunidad	233.781 personas	81 personas	Se capacitaran 81 personas entre el comité local de emergencias y comunidad para ser primeros respondientes.
Un alto porcentaje de las v de la localidad se encuentran actualmente en mal estado y el presupuesto con que cuenta el Fondo de Desarrollo Local para proyectos de infraestructura vial resulta muy escaso frente a las necesidades de inversión requeridas. Lo anterior dificulta el tráfico vehicular y peatonal en el sector afectado, propiciando el descontento general entre los habitantes que viven en estas zonas.	1071- PGI: Mejoramiento y ampliación de la malla vial y espacio público local	Mantener 70 kms/carril de Malla Vial mediante actividades de mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico.	233.781 personas	2337.81 personas	Se realizar mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial para garantizar el mejoramiento en el tráfico vehicular y peatonal de la localidad. En total se intervendrá 67.349,198 mts <sup>2</sup> en 37 tramos que beneficiaran aproximadamente 20 barrios de la localidad, lo que representa casi un 50% de los barrios ubicados en Barrios Unidos. A 31 de diciembre se adelantaron los diagnósticos.
Falta de autonomía ciudadana en el momento de acercarse a los espacios, determinada en parte por la falta de información y claridad sobre competencias y funciones de las Instituciones Distritales y Locales. Hay una falta de espacios de formación de liderazgos y de control social. Falta de articulación	1072 - PEL: Por una participación real y decisiva.	Fortalecer instancias de participación organizacionales sociales y juntas de acción comunal en forma técnica, logística y operativa para la participación ciudadana. Apoyar estrategia con enfoque en la renovación urbana definida por las instancias de participación ciudadana durante la vigencia del plan Procesos de	233.781 personas	850 personas	Se prestó apoyo lógico en el desarrollo del Foro Educativo de la Localidad de Barrios Unidos que se realizó el 28 de Agosto en acción coordinada con la Dirección local de Educación en donde se beneficiaron aproximadamente 15.569 estudiantes de las Instituciones educativas de la localidad. Se inició el proceso para la concertación de apoyo a 8

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

(8) PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO	(16) CODIGO Y NOMBRE PROYECTO(S) DE INVERSION	(20) ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA ATENDER EL PROBLEMA	(32) POBLACION TOTAL AFECTADA	(36) POBLACION META DE LA VIGENCIA	(44) POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA
objetivos de parte de las expresiones, espacios y organizaciones sociales que participan. Perdida de la capacidad de garantizar la incidencia y la participación y ha mantenido en un nivel consultivo por la escasa capacidad de exigibilidad por parte de la ciudadana		presupuestos participativos.			organizaciones sociales o instancias de participación cada una con aproximadamente 20 Integrantes, indirectamente mide 1.000 joes y comunidad en general.
Poca participación por parte de la ciudadanía para participar de los procesos que realiza la Alcaldía, falta de espacios para debatir los procesos, programas y proyectos y realizar control y veeduría ciudadana	1073- PEL: Alcaldía Local al Barrio	Realizar eventos de rendición de cuentas	233.781 personas	233.781 personas	Primera y Segunda Rendición de Cuentas: Barrios Unidos, Como Vamos?.
La comunidad de Barrios Unidos ha venido siendo afectada por una serie de factores socio ambientales que se manifiestan en relaciones sociales conflictivas. Debido a esto, es cada vez más frecuente encontrar escenarios de violencia, intolerancia frente al otro, dominación obre s y urbanas.	1074 - PEL: Comprometidos con la convivencia y la seguridad del territorio local	Realizar campaña de difusión materia de normatividad policiva, ambiental y urbana	233781 personas	233.781 personas	Se realizaron actividades lúdicas pedagógicas encaminadas a sensibilizar a la población de la localidad en materia de normatividad policiva, ambiental y urbana. La campaña realizo por las 4 UPZ de la localidad.
El fin de las barras de futbol ha cobrado gran relevancia en los últimos años debido a las acciones violentas y hasta delictivas de algunos de sus integrantes, que inicialmente alteraban la cotidianidad entorno al estadio, pero que ahora se manifiestan en barrios, parques, localidades o en cualquier espacio público de la ciudad.	1075- PEL: Fortalecimiento de la seguridad local	Compra e instalación de 1800 placas informativas en todos los cuadrantes de la localidad con números de teléfono de los CAI, cuadrante de policía Compra e instalación de 43 alarmas comunitarias inalámbricas instaladas en 43 frentes de seguridad priorizados por la Estación de Policía de Barrios Unidos	233.781 personas	233.781 personas	Se realiza compra e instalación de 1800 avisos tipo placas informativas con información los números de teléfono de los CAI y cuadrantes respectivos, generando en la población de la localidad un fácil acceso a la policía en caso de emergencia. A su vez se contrató la compra e instalación de 43 alarmas inalámbricas para ser instaladas en 43 frentes de seguridad de la localidad generando compromiso y colaboración entre la población para evitar los

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

(8) PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO	(16) CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN	(20) ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA ATENDER EL PROBLEMA	(32) POBLACION TOTAL AFECTADA	(36) POBLACION META DE LA VIGENCIA	(44) POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA
					diferentes delitos que se presentan en la localidad.

Fuente: Sivicof

Lo anterior, contraviene lo expresado por la Ley 87 de 1993 en su segundo párrafo del Artículo 1, que a la letra reza: “(...) El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad.... En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando. (...)” (subrayado fuera de texto), al igual que lo contenido en el artículo 2), literal f) que a la letra reza: “(...) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos (...)”

La causa de esta falencia se origina en la falta de cultura de autocontrol y de calidad existente en el FDLBU

Los riesgos asociados a esta situación se fundamentan en detrimentos económicos que podrían derivarse por la pérdida parcial y/o total de información, daños en hardware, software, sanciones, entre otras.

## COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

### 2.9. ESTADOS CONTABLES

El objetivo de la evaluación a los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos –FDLBU, con corte a 31 de diciembre de 2013, fue la de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras, de acuerdo con los principios y normas establecidos por el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas vigentes, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

A diciembre 31 de 2013 el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos –FDLBU, presentó en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Ambiental, presenta los siguientes saldos:

#### CUADRO 32 COMPARATIVO DE LOS ESTADOS CONTABLES

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDOS A: 31/12/2013	SALDOS A: 31/12/2012	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	OBSERVACIONES
1	ACTIVO	31.175.803.000	25.621.949.000	5.553.854.000	22	
2	PASIVO	701.397.000	1.068.325.000	366.928.000	34	
3	HACIENDA PÚBLICA	30.474.406.000	24.553.624.000	5.920.782.000	-24	
4	INGRESOS	17.259.690.000	15.766.510.000	1.493.180.000	-9	
5	GASTOS	8.599.400.000	10.049.077.000	1.449.677.000	14	

Fuente: Estados contables del FDL BU a 31 de diciembre de 2013

Como resultado se encontró lo siguiente:

### 2.9.1 Avances y Anticipos Entregados:

Cuenta 142013 Avances y Anticipos Entregados, a diciembre 31 de 2013, presenta un saldo de \$1.242.869.117, equivalentes al 3.99%, dentro del total de los activos, que corresponde principalmente a contratos de obras. Analizada esta cuenta se evidencia que refleja saldos pendientes de legalizar mayores de 360 días, lo que indica que la administración se encuentra en mora de presentar su legalización de estos dineros entregados, en la cual por su antigüedad hace que esta cuenta presente incertidumbres en sus saldos, tal como se discrimina en el cuadro siguiente

**CUADRO 33**  
**CUENTA 142013 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS PENDIENTE DE LEGALIZAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONTRATO	VALOR
Patrimonio autónomo Colpatria NIT 830053994	Contrato de Obra No. 73 de 2013	1.236.170.106
Consorcio Patria NIT 800191510	Convenio IDU No. 68 de 2008 Consorcio Patria	6.699.010
<b>TOTAL</b>		<b>1.242.869.116</b>

Fuente: LIMAY II Secretaria de Gobierno de Bogotá, D.C. Libro Auxiliar FDLBU a 31 diciembre de 2013

#### 2.9.1.1 Hallazgo administrativo:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En la evaluación de la Cuenta 142013 Avances y Anticipos Entregado, se identificó el convenio No. 68 de 2008, por valor de \$6.699.010 con antigüedad mayor de 360 días y que están en mora de legalización o depuración.

Tal situación, incumple lo normado en los numerales 1.1.1 del Instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013, expedido por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado a: *“las actividades mínimas a desarrollar las cuales comprenden, entre otras: legalización anticipos a contratistas y proveedores y en lo relacionado a las depuraciones y conciliaciones de la información contable”*, en concordancia con los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008 y el numeral 9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública, -RCP, expedida por la Contaduría General de la Nación, el cual establece las normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

De igual manera se incumple con el Instructivo No. 29 de noviembre 29 de 2002, en lo relacionado al registro en forma oportuna de la propiedad inmobiliaria del Distrito Capital y de las Inversiones que en ella se efectúan.

El origen de esta falencia deriva en la debilidad de los controles internos propios relativos a la autogestión y autocontrol que en este sentido debe llevar a cabo el FDLBU.

Los efectos derivados de la anterior situación se relacionan con pérdidas económicas, sanciones, desafortunada toma de decisiones ante información parcial que genera el Fondo, entre otras.

#### 2.9.2 Propiedad Planta y equipo, Subcuenta Maquinaria y Equipo

En la cuenta de Maquinaria y Equipo con Código:165500, con corte a 31 de diciembre de 2013, se registraron valores por \$100.640.325 equivalentes al 0.32% dentro del total de los activos tal como se presenta a continuación :

#### **CUADRO 34 SUBCUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	PORCENTAJE DE PESO %
165500	MAQUINARIA Y EQUIPO	101.225.046			100.649.325	100%
165501	Equipo de construcción	13.002.890	-		13.002.890	13%
165505	Equipo de música	21.022.000	-	-	21.022.000	21%
165506	Equipo de recreación y deporte	1.665.722	-	575.721	1.090.001	1%
165511	Herramientas y accesorios	24.735.922	-	-	24.735.922	25%
165590	Otra maquinaria y equipo	40.798.512	-		40.798.512	41%

Fuente: Estados contables del FDLBU, Libro Mayor Página LM 260, con corte a 31 de diciembre de 2013

### 2.9.2.1 Hallazgo administrativo:

Se clasificaron elementos en la Subcuenta “Otros” Maquinaria y Equipo Código 165590 el valor de \$40.798.512 equivalentes al 41%, dentro de la Cuenta de Maquinaria y Equipo, porcentaje que superó el 5% tope máximo permitido para contabilizar elementos en la cuenta “Otros”

Los anteriores registros contables son elementos constitutivos que generan incertidumbres e inciden en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables por cuanto no permite al usuario de la contabilidad financiera, identificar el nombre correcto a que bienes corresponde exactamente por lo tanto es indispensable su reclasificación o revelar información adicional en las Notas a los Estados contables

La anterior situación incumple posiblemente el Numeral 1.2.1, Análisis, verificación y ajustes del instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013, expedido por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado a: *“Igualmente, se deben analizar y verificar los saldos de las subcuentas “otros”, cuando estos superan el 5% del valor total de la cuenta respectiva, dado que debe revelarse información*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*adicional sobre el particular en las notas a los estados contables.* en concordancia con los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008 y el numeral 9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación, que establece las Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

La causa de esta falencia se origina en la debilidad de los controles internos relacionados con la clasificación e identificación de las cuentas.

### 2.9.3 Propiedad Planta y equipo no explotado (devolutivos inservibles en bodega)

Su saldo corresponde a bienes que se encuentran pendientes de trasladar y rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservibles, como consecuencia se generan incertidumbres de esta cuenta, en razón a que no se realizó el trámite pertinente para dar de baja los bienes inservibles en la Contabilidad Financiera.

#### 2.9.3.1 Hallazgo administrativo:

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no Explotado (Devolutivos inservibles en Bodega) Códigos:163700 con corte a 31 de diciembre de 2013, se registraron valores por \$96.364,000 equivalentes al 0.31% dentro del total de los activos.

La anterior situación es un elemento constitutivo de observación administrativa, por cuanto actualmente se reflejan en los activos del FDLBU, lo cual genera incertidumbre respecto de las cifras reflejadas en los estados contables

Hecho económico que incumple el numeral 7 del literal B) del numeral 5.6.2.1 *“Procedimiento Administrativo”* para baja de bienes inservibles establecidos en la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. en lo referente a: *“las propiedades, planta y equipo declaradas inservibles a las que se haya autorizado dar de baja, deben reclasificarse contablemente en cuentas de orden para controlar que se cumpla con el destino final autorizado (...)”* el numeral 4.1.4.1 de la Resolución No. 03 de 2003, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C., desconociéndose el numeral 23 del Capítulo III del Régimen de Contabilidad Pública en lo relacionado a: *“El control de los bienes inservibles o destruidos total o parcialmente se registra en las cuentas de orden deudoras”* y el Decreto Distrital No. 397 del 30 de agosto de 2011, referente a la depuración contable.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son con Salvedades.

#### 2.9.4 Evaluación al sistema de control interno contable

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional como máxima autoridad en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, en concordancia con las Normas de la Contaduría General de la Nación, quienes mediante la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, adoptaron el procedimiento de control interno contable, la implementación y evaluación de las acciones mínimas de control que debe realizar la entidad pública contable, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable, confiable, relevante y comprensible. De igual manera el del instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013, expedido por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado a las conciliaciones de la información contable

En cuanto a la confiabilidad del Sistema de Control interno Contable se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 5993 del 17 de septiembre de 2008, expedida por la Contraloría General de la República con el objeto de elaborar las Cuentas y Estadísticas Fiscales del Estado.

Con el fin de realizar una evaluación objetiva de la realidad financiera, económica, social y ambiental del -FDLBU, y en procura de obtener la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública y para el conocimiento de la comunidad, el control interno contable se evaluó para la vigencia 2013, las cuales fueron prescritas por la Contaduría General de la Nación

#### *Reconocimiento*

La etapa de reconocimiento se materializó con la ejecución de las siguientes actividades:

- *Identificación*

La identificación de los bienes y derechos de la entidad es una actividad imprescindible que siempre debe acompañar los procesos contables de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos de cierre expedidos por la Contaduría General de la Nación, El -FDL realizó el recuento y valorización de los bienes de Propiedad Planta y Equipo, sin embargo no se evidenció las actas del



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

recuento y levantamiento de los inventarios físicos a los Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción, el cual conllevó a que se generen incertidumbres dentro de las cifras reflejadas en los estados contables.

*Revelación: Elaboración y presentación de los estados, informes y reportes contables:*

Los Estados Contables se presentaron en forma oportuna, certificados de acuerdo al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, sin embargo en las notas a los estados contables Formato -CGN 2005003NE:

- No se revelaron en notas a los estados contables la justificación, el destino y los términos para trasladar y/o rematar los elementos registrados en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no explotados por valor de \$96.364,000 y la reclasificación de la cuenta Otros Maquinaria y Equipo por valor de \$40.798.512
- No se revelaron aspectos relacionados con el grado de avance de planes, programas, y proyectos del ente público.
- No se revelaron aspectos relacionados con el grado de avance del Proyecto 704 denominado “Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital”: que coordina la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C

La anterior situación incumple lo establecido en el numeral 29 del Capítulo III del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

*Análisis interpretación y comunicación de la información: Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas*

La cuenta de Recursos Entregados en Administración está compuesta por:

Valor en libros auxiliares del FDL \$20.234.159.921.73

**CUENTAS RECÍPROCAS:**

Valor en Secretaria de Hacienda	\$15.015.424.000
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UARMV	\$44.906.000
Secretaria de Gobierno –UARMV	\$5.173.830

Cuenta de Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución código 912004 por valor de \$275.783.660

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Cuenta 912004 -Responsabilidades Contingentes Litigios y Demandas.

**CUADRO 35  
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES Y DEMANDAS – VIGENCIA 2013**

PROCESO	TIPO	NIT	NOMBRE	VALOR ENTIDAD (\$)
2002-01599	Contractual	800056570-1	VANEGAS Y GARZÓN	2.294.893
2002-00642	REPARACIÓN DIRECTA	13241302	JAIMESGAFARO HERIBERTO	232.154418
2000-02151	Contractual	08002522697	FRANCISCO MAHECHA	41.334349
<b>Total</b>				<b>275.783.660</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad del FDLBU con corte a 31 de diciembre de 2013

A 31 de diciembre de 2013, esta cuenta arroja un saldo de \$275.783.660, el cual corresponde a la valoración de Obligaciones Contingentes Judiciales de tres (3) procesos administrativos, que se encuentran pendientes de fallo, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, como Administradora del sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB, tal como se detalla:

Cuenta 2460-Cuentas por pagar Créditos Judiciales.

El saldo de esta cuenta se encuentra en ceros, no existen obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad debidamente ejecutoriadas, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

Cuenta 271005-Provisión para Continencias Litigios o Demandas.

Cuenta que aparece en ceros, queriendo decir que no hay valores estimados, justificados y confiables, de obligaciones a cargo de la Entidad, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera

*Procedimientos de control interno contable*

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- *Depuración contable permanente y sostenibilidad*

Evaluación, seguimiento y estado actual de las actividades y metas 1 y 2 Proyecto 704 denominado “Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital”:

De acuerdo al Artículo 55 del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, para el periodo 2012 - 2016, del proyecto 704, denominado “*Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital*”, cuya coordinación está a cargo de la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C

Las actividades fueron comunicadas por el FDLBU mediante radicado. 20141220082951 del 16 de mayo de 2014.

- Actas de inicio, mesas de trabajo, etc. Originadas por el proyecto 704., Según respuesta del FDL, se inició la mesa de trabajo el día 15 de mayo de 2013.

La Meta 1: Relativa al Diagnóstico del estado de cartera según proyecto 704.

- En Relación con el documento cualitativo y cuantitativo, en el cual se reflejó la realidad de su propia problemática y las causas que afectan el recaudo y la depuración contable de la cartera, el –FDL, presentó el radicado 2013ER54629 Y Orfeo 20131220076341 del 30 de mayo de 2013 , documento que consta el envío a la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., del documento denominado diagnóstico cualitativo y cuantitativo del cobro de cartera y la matriz de diligenciada con la información con corte a 31 de diciembre de 2012.

La meta 2: *“Formular un plan de Gestión Unificado de Cartera en coordinación con las entidades responsables de la gestión de la misma, fijando metas anuales de saneamiento, y de recuperación de recursos”*

- En relación con el Plan de Gestión de Cartera, coordinado desde la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., para depurar la cartera, según copia del ORFEO No. 20131220136421 del 5 de septiembre de 2013, con radicado de Secretaria de Hacienda No. 2013ER91819 expedido por el – FDL, en donde se informa las acciones a seguir en el año 2013, así:
- *Conciliación mensual de multas en acuerdos de pagos, entre la información de las Áreas de Asesoría de Obras, Asesoría Jurídica y Contabilidad.*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- *Conciliación de multas en cobro coactivo, entre la información de las Áreas de Asesoría de Obras, Asesoría Jurídica y Contabilidad*
- *En el mes de mayo de 2013, se contrató un profesional (Abogado) para continuar con los procesos de cobro persuasivo y seguimiento al cobro coactivo de todos los expedientes de la localidad.*
- *Se está haciendo el seguimiento de revisión a los expedientes que según la Oficina de Ejecuciones Fiscales son objeto de depuración*
- *Se está programando un comité de sostenibilidad contable para el mes de octubre donde se estudiará las fichas técnicas de los expedientes objeto de depuración que reportó la Oficina de Ejecuciones Fiscales*
- *Se realizan conciliaciones periódicas entre la información reexpedientes en cobro coactivo del sistema –SICO y la información contable.*
- *Para el año 2014,,está programada una reunión con la Dirección Distrital de Hacienda en la última semana de mayo para aprobar el plan de gestión del FDLBU para la vigencia 2014*
- *En relación con los Indicadores de impacto (positivo y/o negativo) , que soportan el avance de actividades del Proyecto 704 en el FDL . se observó lo siguiente:*

En los estados contables como en la Matriz a 31 de diciembre de 2013 se reportó el valor de \$2.128.232.000, en la matriz con corte a 31 de diciembre de 2012, se reportó el valor de \$2.530.470.000, es decir hubo una reducción de (\$402.238.000) equivalentes a una variación del (19%) es decir hay un impacto positivo por la disminución de la Cartera.

- *En relación con los responsables y la fecha de terminación del Plan de Gestión de Cartera, y metas, coordinado desde la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. para depurar la Cartera en el –FDL, relacionado con el proyecto 704 y el Decreto Distrital No. 397 de 2011, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, “a la fecha la administración no ha delegado una persona responsable como interlocutor por parte de la Alcaldía Local de Barrios Unidos con la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en razón a que cuando se remitió la información se omitió incluir*

Es preciso resaltar que el Proyecto 704 en comento se encuentra en ejecución

- *Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.*
- *Resolución 257 del 8 de julio de 2013, relacionada con actividades específicas de Gestión de cobro y depuración contable.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- *Decreto Distrital No. 397 del 30 de agosto de 2011, referente a la depuración contable y saneamiento de cartera de las localidades.*
- *La Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C., expidió la resolución No. 800 del 20 de diciembre de 2007 por el cual se adoptó el Manual de cobro persuasivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital*
- *La Secretaría de Hacienda de Bogotá, expidió el Instructivo No. 31 del 20 de agosto de 2003, mediante el cual adoptó el Procedimiento para el Registro y Control de Responsabilidades en los Entes Públicos del Distrito Capital.*
- *La Secretaría de Hacienda expidió la Resolución No. 003 del 10 de julio de 2003, mediante el cual adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables a los Fondos de Desarrollo Local y Unidades Ejecutivas de Localidades.*
- *La Secretaria de Hacienda de Bogotá, D. C., Dirección Distrital de Contabilidad expidió el Instructivo 29 de 2002 sobre el registro de la Propiedad Inmobiliaria del Distrito Capital, el cual se encuentra en proceso de actualización*
- La Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. en lo referente al manejo de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- Resolución DDC -000001 del 13 de mayo de 2009, expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., por el cual se adoptó el manual para el manejo y control de las Cajas menores.

Estos manuales son de gran importancia que sirven para unificar criterios, dar desarrollo armónico al Régimen de Contabilidad Pública y normalizar los procedimientos contables y financieros, por tal razón necesita estar en constante actualización.

- *Actualización de los valores*

La actualización se realizó a través de la programación interna realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos –FDL

- *Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La presentación oportuna y con las características que el área de contabilidad debe ser un compromiso institucional por cuanto las bases de datos administradas por las diferentes áreas del ente público se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

- *Libros de contabilidad*

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, el -FDL, generó los libros de contabilidad Principales y Auxiliares y se encuentran como soportes de los estados contables y se observó que los valores que aparecen registrados en los libros de contabilidad son los revelados en los estados contables y demás informes complementarios.

- *Estructura del área contable y gestión por procesos*

En cuanto al recibo de la información de las diferentes áreas que retroalimentan el proceso contable es deficiente por cuanto la calidad de la información contable no es la óptima debido a las deficiencias de los sistemas de información que posee el -FDL.

- *Comité Técnico de Sostenibilidad Contable*

Se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, mediante Resolución No. 664 del 20 de septiembre de 2011, es preciso resaltar que la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. expidió el Decreto Distrital 397 del 30 de agosto de 2011, en su artículo Quinto numeral primero, ratificó la importancia de un comité para la depuración contable y del Proyecto 704 de 2013 relacionado con la gestión de Cartera

- *Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable*

De acuerdo al Plan Operativo – Proceso Contable del Fondo de Desarrollo Local - FDLBU se evidenció las principales áreas que procesan y suministran información al área de contabilidad, así:

- Coordinación Grupo de Gestión Jurídica
- Asesora Jurídica, Contratación
- Analista Económica Oficina de Presupuesto

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Apoyo Profesional, Arquitecto y/o Ingeniero
- Asesora de Obras
- Almacenista
- Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C.

La totalidad de las áreas que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente, tienen la responsabilidad y el compromiso institucional de suministrar la información que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente por la Entidad Pública Contable.

Se concluye que el Sistema de Control Interno Contable, es confiable, excepto por los hallazgos administrativos expuestos en el presente informe, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, -RCP, la Resolución Reglamentaria No. 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual adoptó el procedimiento de control interno contable y el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 expedida por Contraloría General de la República.

Rendición y revisión de la cuenta.

La cuenta presentada por el FDLBU, en el factor de Estados Contables, correspondiente a la vigencia 2013, al anual con corte a 31 de diciembre, respectivamente, cumplió en forma, términos y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C. A través del análisis de su contenido, se verificaron las principales variables como: insumos para el proceso auditor, con miras a establecer la economía, eficacia, eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público, particularmente lo relacionado a los Estados Contables.

#### Gestión legal - Legalidad

El Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos dio cumplimiento a la normatividad vigente para el desarrollo de su gestión fiscal, excepto por los hallazgos administrativos resultado de la evaluación al componente de Estados contables.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

### 3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION	
1. ADMINISTRATIVOS	27	N/A	2.1.1.1 2.1.2.1 2.1.3.1. 2.1.3.2 2.1.4.1 2.1.5.1 2.4.2.2.1 2.4.2.3.1 2.4.2.5.1 2.4.2.6.1 2.4.2.7.1 2.4.2.8.1 2.4.2.9.1 2.4.2.10.1	2.5.1.1 2.5.2.1 2.5.2.2 2.5.3.1 2.5.6.1 2.5.6.2 2.5.8.1 2.7.9.1 2.8.3.1 2.8.5.1 2.9.1.1 2.9.2.1 2.9.3.1.
2. DISCIPLINARIOS	4	N/A	2.1.3.1 2.1.4.1 2.1.5.1 2.8.3.1	
3. PENALES	0	N/A		
4. FISCALES	0	N/A		
➤ Contratación Obra pública -				
➤ Contratación				
➤ Prestación de Servicios - Contratación				
➤ Suministros				
➤ Consultoría y otros				
➤ Gestión ambiental				
➤ Estados Financieros				
<b>TOTALES (1,2,3 y 4)</b>				